

Acta de Reunión Preparatoria de las "Reuniones de la Mesa de Negociación de la RPT"

Fecha: 01/06/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Jose Juan Franco Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Perez	Excmo. Ayuntamiento	S
Eduardo de Linares Galindo	Empresa Ciem	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Antonio Carnerero Velaure	Sección Sindical UGT	S
Rosario Vecino Uribe	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Jose Luis Niebla Montes	Sección Sindical CSI-F	S
Marcos Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Eduardo Izaguirre López	Sección Sindical CSI-F	S
Ricardo Fernández de Vera	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez González	Sección Sindical SPL	S

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Entrega de RPT elaborada por la empresa Ciem
2	Calendario de reuniones en relación a la RPT

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. Alcalde toma la palabra y anuncia la entrega en formato digital de la RPT elaborada por la empresa CIEM.

Ante las observaciones acerca de los motivos para los que la reunión había sido convocada, aclara que la entrega de la RPT era el único motivo, y no facilitar información o aclarar otros asuntos como fue interpelado por los representantes de las secciones sindicales.

Se acuerda convocar una reunión el próximo día 10 de Junio de 2016, en esta primera toma de contacto se confeccionara un calendario de reuniones para

negociar asuntos relacionados con la RPT. Ninguna de estas reuniones tendrá lugar antes del día 16 de Junio a las 8:00 h, un día después de las elecciones sindicales del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento. Con la conformación del nuevo comité de empresa y la junta de personal existente se comenzará la primera de la serie de reuniones. Por parte de cada sección sindical podrá acudir a la reunión un par de delegados de cada sección sindical más un asesor. Para que no se ponga impedimento a la asistencia de los representantes de los trabajadores dichas reuniones, el Alcalde decretara que los mismos dispongan de los créditos horarios suficientes.

El Sr Alcalde hace entrega de la copia digital del citado documento a todas y cada una de las secciones sindicales y anuncia que para próximas reuniones, las secciones sindicales serán citadas con la suficiente antelación y siempre que sea posible, por escrito, no telefónicamente.

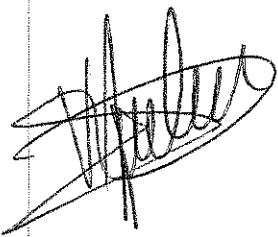
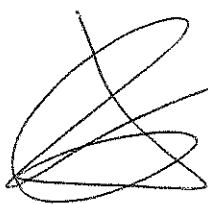
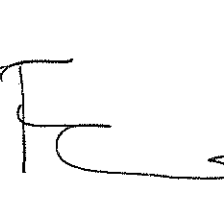
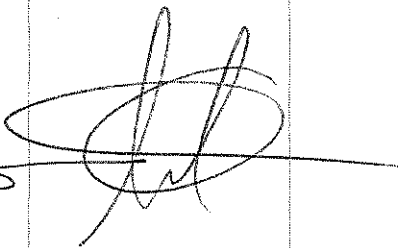
Le es solicitada a la empresa CIEM a través de su representante el envío del documento por correo electrónico.

Se acuerda por todas las partes que se grabe las sesiones/reuniones.

Se levanta la sesión, aun cuando el Alcalde continua respondiendo a otras cuestiones no relacionadas con la RPT.

En La Línea de la Concepción a 1 de Junio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 32030453 P	Dni: 32019829-B	Dni: 32042899-B	Dni: 44011794-E

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 32040853 J	Dni: 32051655 M	Dni: 32042364-R	Dni: 25673043 Y

Secretario de Acta

Aurelio Manuel Vázquez Gil

32039345-T

Acta de Reunión Preparatoria de las "Reuniones de la Mesa de Negociación de la RPT"

Fecha: 10/06/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Perez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batllera	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marcos Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Eduardo Izaguirre Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez González	Sección Sindical SPL	S

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Calendario de reuniones en relación a la RPT

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez toma la palabra y lee el decreto de convocatoria de las reuniones de negociación de la RPT.

Se plantea por la sección sindical de CCOO el conformar dos mesas de negociación de la RPT, una para el personal laboral y otro para el funcionario, se consensua el formar una sola mesa en la que podrán variar sus integrantes

dependiendo de los asuntos concretos a tratar en el orden del día. La mesa tratara los asuntos:

- 1.- Negociación de la RPT.
- 2.-Convenio colectivo.
- 3.-Acuerdo regulador

Se plantea por el sindicato UGT que sea comunicado a la mesa el importe de la "Masa Salarial Bruta", el "Valor punto" y la "fórmula de ponderación del valor-punto".

La mayoría de los sindicatos plantean la posibilidad de que la empresa Ciem explique algunos aspectos de la RPT, en concreto lo referente al cálculo del "Valor punto", entre otros aspectos.

Se comenta por los trabajadores municipales que el periodo de alegaciones concluía el día de hoy, por equipo de gobierno se aclara que el periodo de alegaciones comenzara a partir de la aprobación provisional de la RPT por el *Pleno de la Corporación*. Se informa por el Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez que los escritos presentados por los trabajadores en el Registro General Municipal no serán aportados a la mesa de negociación, son los sindicatos los que deberán trasladar las inquietudes y reclamaciones a la mesa de negociación. Los representantes del Excmo. Ayuntamiento también realizaran propuestas de mejoras y/o modificación.

Son planteados algunos casos concretos de trabajadores municipales, y los sindicatos proponen que a los trabajadores con jornadas reducidas, se le amplíe la jornada laboral, es decir, las mismas que al resto de trabajadores municipales, los representantes del Ayuntamiento manifiestan que las negociaciones de la RPT no son el instrumento para solucionar estos asuntos, lo serán las negociaciones del *convenio colectivo*.

Las negociaciones se iniciaran conforme al documento presentado por la empresa Ciem, siguiendo el orden establecido en el "DOCUMENTO 4_ANEXO_RESUMEN_SERVICIO".

Se convoca una reunión con la empresa Ciem para explicar y responder a los asuntos relacionados con la elaboración de la RPT, esta tendrá lugar el martes día 14 de Junio de 2016 a las 10:00 h, se convocara a los participantes por escrito indicando el lugar de la reunión.

Las reuniones de la negociación de la RPT tendrán lugar los lunes, miércoles y viernes, todos los participantes en la reunión están de acuerdo con este calendario.

También están de acuerdo todos en que La primera reunión tendrá lugar el próximo día 17 de Junio de 2016 a las 08:00 h.

Es explicado como es el procedimiento de aprobación de la RPT, que es el que sigue:

1. Periodo de Negociación.
2. Aprobación Inicial o provisional.
3. Periodo de alegaciones de los trabajadores.

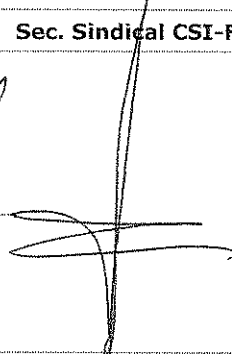
4. Resolución de alegaciones (si las hubiera).
5. Aprobación definitiva.
6. Recursos (si los hubiera) de los trabajadores.

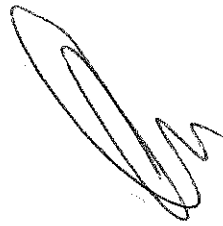
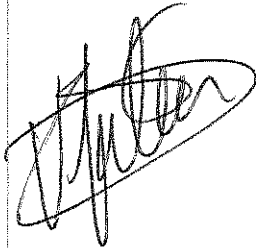
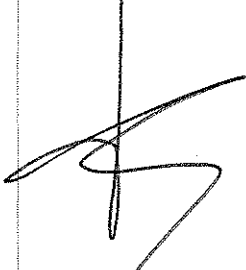
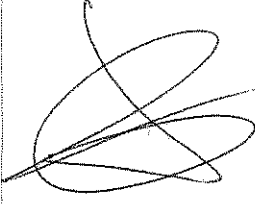
Se pone en conocimiento por parte de los sindicatos que por correo electrónico a la empresa Ciem se manifestó discrepancias con el criterio de evaluación.

Se levanta la sesión siendo las 9:11 h, aun cuando se continúa respondiendo a otras cuestiones no relacionadas con la RPT.

Las secciones sindicales indican al Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez que ha sido presentada en el Registro General de Entrada de Excmo. Ayuntamiento una propuesta de compensación de las horas de reducción de jornada en verano consistente en la realización de cursos fuera de la jornada laboral para que sea valorada.

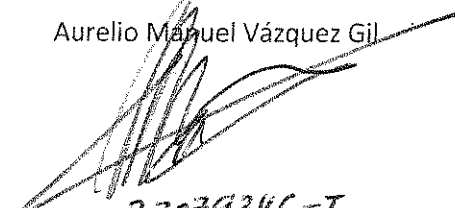
En La Línea de la Concepción a 10 de Junio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 32029094-F	Dni: 32019829-B	Dni: 32.051.863-7	Dni: 4404194-2

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 32081515-A	Dni: 32040833-J	Dni: 48266519-N	Dni: 32051615-M

Secretario de Acta

Aurelio Manuel Vázquez Gil


32039345-T

Acta de Reunión Preparatoria de las "Reuniones de la Mesa de Negociación de la RPT"

La Empresa Ciem explica la metodología de la elaboración de la RPT

Fecha: 14/06/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Perez	Excmo. Ayuntamiento	S
Miguel Agredano Sanchez	Ciem	S
Eduardo de Linares Galindo	Ciem	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
Manuel Lopez Lizaur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Antonio Carnerero Velaure	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marcos Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Ricardo Fernandez de Vera	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel garcia Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Maria del Rocio Zambrana Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez González	Sección Sindical SPL	S

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	La Empresa Ciem explica la metodología de la elaboración de la RPT



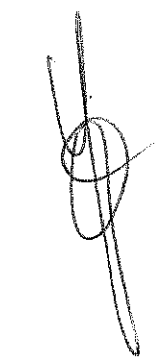
3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN



Comienza la reunión siendo las 10:15 h, el concejal D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro toma la palabra y presenta a todos los asistentes a los representantes de la empresa Ciem empresa que a elaborado la *Relación de Puestos de Trabajo*. A continuación D. Eduardo de Linares Galindo (Representante de la Empresa Ciem) comienza a explicar la metodología empleada para la elaboración de la RPT. Explica la complejidad del estudio y posterior elaboración de la RPT dado el tamaño y las particularidades de este Excmo. Ayuntamiento. También pone de manifiesto que no se le han marcado en ningún momento directrices desde el equipo de gobierno para influir en el documento presentado. Explica que es la *Mesa de Negociación* la que deberá modificar el documento presentado ajustando y corrigiendo lo que estime oportuno.



Se discute acerca de las "alegaciones" presentadas por algunos trabajadores y que se hicieron llegar a la empresa. Algunas de estas reclamaciones fueron atendidas y otras no. La empresa aclara que algunas de las "alegaciones" se han tenido en cuenta, las que a criterio de la empresa Ciem parecían procedentes, y otras no.



Se pone de manifiesto la concurrencia de diversos jefes en algunas Áreas (Jefes de negociado, de servicio, etc...). La *Mesa de Negociación* podrá modificar todos estos extremos a través de la oportuna negociación y acuerdo.

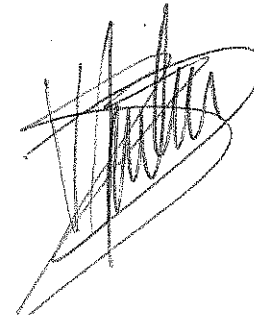


Se solicita a los representantes de la empresa Ciem que informe del importe del "valor punto" y de la formula que deberá modular éste, ante esta solicitud, D. Eduardo de Linares Galindo explica que la *Mesa de Negociación* es la que deberá marcar los parámetros necesarios para elaborar la formula, definiendo o no limites inferiores o superiores, tomando como referencias una valoración intermedia, fijando "valores-punto" por tramos, fijando un solo "valor-punto" sin modular, etc... Una vez estos parámetros sean definidos, la empresa se encargara, si procede, de la elaboración de la formula que integre todo lo decidido.



Además se pide explicación acerca de la eliminación del puesto de "Jefe de Nominas", cuando otros puestos de "Jefe" no han sido eliminados, la empresa Ciem anuncia que estudiará este caso en particular.

Se insiste en que se informe del "valor-punto" y del importe de la "masa salarial", la empresa Ciem insiste en la necesidad de que la *Mesa de Negociación* indique los aspectos necesarios para la elaboración de "formula" que module el "valor punto", estas variables que la mesa de negociación deberá marcar podrán ser tales como:

- Establecer límites inferiores o superiores.
- 

- Fijando "valores-punto" por tramos.
- Fijando un solo "valor-punto" sin modular por una formula.
- De forma que el Complemento Especifico más bajo no baje.
- De forma que el Complemento Especifico más alto no suba.
- Que el Complemento Especifico medio quede igual.
- Etc...

Juan Carlos Valenzuela Tripodoro comunica que en cuanto disponga del importe de la masa salarial bruta, dará traslado del importe a la *Mesa de Negociación*.

Se pide explicaciones a la empresa Ciem sobre una reclamación presentada conjuntamente por todas las secciones sindicales acerca de la forma de valorar las "titulaciones". En la valoración presentada, se le otorga un porcentaje del 20%, de manera general los representantes sindicales piensan que se está valorando en exceso. En la *Mesa de Negociación* podrá proponer que este extremo y otros de los criterios de valoración puedan ser modificados.

La negociación del convenio colectivo por parte de la *Mesa de Negociación* tendrá que decidir si la estructura salarial de los "laborales puros" deberá ser igual o distinta que la de los funcionarios de idéntica categoría.

Se manifiesta el desacuerdo con la valoración de algunos puestos y se plantean dudas con la correspondencia de trabajadores y los puestos valorados.

La empresa informa que según el contrato firmado con el Excmo. Ayuntamiento, solo tiene obligación de asistir a 3 reuniones de la *Mesa de Negociación*, aunque se ofrece a asistir a alguna mas si fuera necesario.

Se solicita copia del expediente de contratación de la empresa Ciem.

Se plantea la posibilidad del incremento del valor punto conforme se vayan produciendo jubilaciones, desde el CSI-F han calculado que la plantilla se reducirá un 35% en 10 años.

Por parte de los sindicatos se manifiesta que el valor punto debe ser único, es decir, el mismo para todos los funcionarios incluyendo los habilitados.

Juan Carlos Valenzuela Tripodoro informa que desde el equipo de gobierno, la intención de aprobar una RPT no es la de reducir salarios en general, sino eliminar desigualdades e injusticias y obtener una "Justicia Social" para el conjunto del personal del Excmo. Ayuntamiento.

Se plantea el establecer un máximo (2.700 €) y un mínimo (1.200 €) en retribuciones liquidas.

Se debatió si era procedente conocer la masa salarial a priori o por el contrario cuando las negociaciones estén más avanzadas.

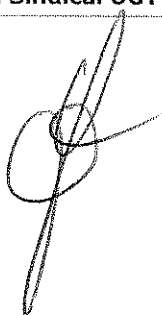
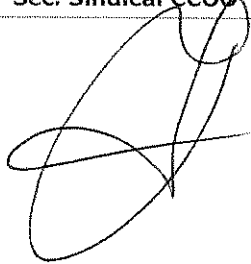
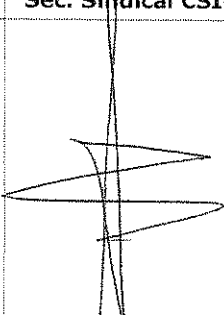
Se debate acerca de la procedencia o no de la valoración de la "experiencia".

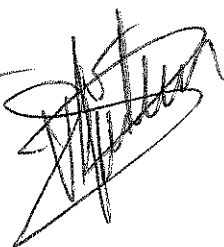
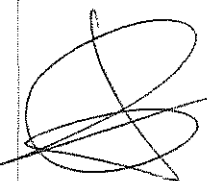
Se pide opinión a la Empresa de cómo debería ser a su criterio la estructuración de las negociaciones de la mesa, esta indica que piensa que deberían acordarse diversos aspectos de los documentos iniciales de la RPT antes de examinar las valoraciones de los puestos.

Se acuerda celebrar la próxima reunión el 17 de junio de 2016 a las 8:30 h.

Se levanta la sesión siendo las 12:15 h.

En La Línea de la Concepción a 14 de Junio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 32027074F	Dni: 32019829B	Dni: 32051863Y	Dni: 4401194Z

Representantes del Excmo. Ayuntamiento		Empresa Ciem	
			
Dni: 32051655M	Dni: 32040833J	Dni: 32071615M	Dni: 25673043Y

Secretario de Acta

Aurelio Manuel Vázquez Gil

32039345-T

Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 17/06/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Cesar Escobar Pizarro	Secretario de la Mesa	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marcos Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
María del Rocío Zambrana Lopez	Asesora CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez González	Sección Sindical SPL	S

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

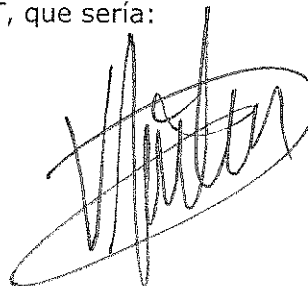
Nº	Asunto
1	Reunión para negociar aspectos de la RPT

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez abre la sesión y entrega copia del contrato con la empresa Ciem como le fue solicitado en una reunión anterior. También resume que quedo pendiente de decidir en la reunión previa sobre la RPT.

Se establece el mecanismo de aprobación de la RPT, que sería:

- Negociación
- Exposición Publica
- Periodo de 10 días para presentar alegaciones.



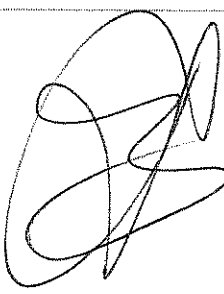
- Aprobación definitiva.

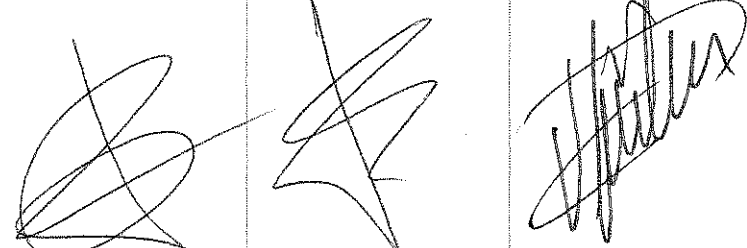
Se hace constar por parte del sindicato CSI-F que el Secretario de la Mesa es el Secretario General Accidental D. Cesar Escobar Pizarro o su sustituto D. Juan Badillo Trola, y que la reunión podría considerarse nula si no asiste alguno de los dos a ella.

Tras unos minutos se incorpora a la reunión D. Cesar Escobar Pizarro siendo las 10:50 h, manifiesta que no le ha sido entregado el documento de la RPT.

Mientras se discute acerca de la conveniencia de abonar un Complemento Personal Transitorio a los trabajadores a los que su específico le sea reducido con la nueva RPT, el Secretario General Accidental D. Cesar Escobar Pizarro manifiesta su incomodidad al asistir a estas reuniones, basándose en que desconoce del documento que se está tratando (RPT). Advertidas las discrepancias entre el Secretario General Accidental y los representantes del Excmo. Ayuntamiento, las secciones sindicales solicitan un receso de 15 minutos, pero el Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez opta por levantar la sesión siendo las 11:00 h y emplaza a los presentes para el lunes 20 de junio de 2016 a las 8:00 h.

En La Línea de la Concepción a 17 de Junio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 32031731E	Dni: 32019829-B	Dni: 32042958-B	Dni: 44041794Z

Representantes del Excmo. Ayuntamiento	Empresa Ciem
	
Dni: 3205151S-A	Dni: 32040853J

Secretario de Acta

Aurelio Manuel Vázquez Gil

32039345-7

A/A ALCALDE EXCMO AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA

Av. de España, 7, 11300 La Línea de la Concepción, Cádiz

D. Eduardo de Linares Galindo, mayor de edad, con domicilio en Málaga Calle Marín García
9. 5ª planta con Documento Nacional de Identidad número .2.567.3043-Y actuando en
representación de la CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO S.L (Ciem
SL) con CIF.B-92509330 en su calidad d Administrador de la misma. En relación al contrato
de realización del SERVICIO DE ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN. **MANIFIESTO**

- PRIMERO: esta consultora firmó contrato para la realización de los trabajos
anteriormente mencionados el día 29 de septiembre.

-SEGUNDO: En todo momento el Ayuntamiento y los sindicatos han estado informados
de la evolución de los trabajos.

-TERCERO: Se enviaron los formularios a los trabajadores para que lo rellenaran y
dieran información sobre su puesto dentro del mes de Octubre.

-CUARTO: En Noviembre se realizaron 25 entrevistas con empleados de cada área que
se consideraron oportuno.

- QUINTO: De dicha información se pudo acreditar que había una gran diferencia entre
el puesto que ocupa cada trabajador, para el que están contratado y el que aparece en
plantilla, lo que supuso un aumento en el trabajo para poder determinar qué
ayuntamiento era en plantilla y qué ayuntamiento era en la realidad, lo que supuso una
carga de trabajo extra.

-SEXTO: El 12 de enero se mandó información al ayuntamiento sobre el estado de
los trabajos , el tiempo previsto para su terminación y las causas de la ampliación de los
plazos.

.-SÉPTIMO: El 14 de marzo se entregó un Borrado de RPT, con un total de 1.500 páginas, a los Sindicatos y al Ayuntamiento para su análisis, alegaciones y revisión, a efectos de presentar por registro el documento final que habrá de ir a la mesa de negociación. Desde la entrega se nos solicitó la ampliación del plazo para hacer alegaciones hasta el 8 de abril.

.-OCTAVO: Desde ese día se han recibido numerosas alegaciones, se están teniendo reuniones con personas implicadas y con el equipo de gobierno a fin de depurar el documento final que será entregado por registro para su negociación en el órgano competente formado por el Ayuntamiento y los sindicatos más representativos.

Por lo expuesto, solicito que se tengan por hechas las manifestaciones a efectos de dar cumplidas aclaraciones sobre la ejecución temporal del contrato.

Y para que así conste, fecho y firmo en Málaga a 22 de abril de 2016.

Firmado digitalmente por NOMBRE DE LINARES GALINDO EDUARDO - NIF 25673043Y
Nombre de reconocimiento (DN): 1.3.6.1.4.1.16533.30.1=GALINDO, sn=DE LINARES, givenName=EDUARDO, serialNumber=25673043Y, title=Abogado, st=Málaga, c=ES, o=Ilustre Colegio de Abogados de Málaga / ICAMA / 2046, ou=29016 / 5860, cn=NOMBRE DE LINARES GALINDO EDUARDO - NIF 25673043Y, email=elinares@consultoriaintegral.es

Fdo. Eduardo de Linares Galindo - CIEM S.L

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
A
B
C
D
E
F
G
H
I
J
K
L
M
N
O
P
Q
R
S
T
U
V
W
X
Y
Z

Fecha 22/04/2016

CPREAL DG RAUX MALAGA

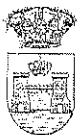
Identificación de Origen

Unidad Orgánica:

Adjunto se remite D-...

Adjunto se remite Documentación presentada en este Registro, conforme al artículo 38.4, de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con Destino a ese Organismo.

SE RUEGA LA DEVOLUCIÓN DE UNA COPIA DE ESTA MINUTA CON LA FECHA DE ENTRADA Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE REGISTRO EN EL ORGANISMO		RELACIONE AL REFERENTE AL PARA LA REALIZA TRABAJOS MENCIO
MONTEPIO SL		



Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 20/06/2016

1 .- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Perez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Aurelio M. Vázquez Gil	Secretario de la Mesa	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marcos Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
María del Rocío Zambrana Lopez	Asesora CSI-F	S
Luis Santamaría Repullo	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez González	Sección Sindical SPL	S

2 .- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Reunión para negociar aspectos de la RPT

3 .- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez abre la sesión y anuncia que en decreto firmado el día 17/06/2016 se crea la Mesa de Negociación de la que será secretario D. Aurelio M. Vázquez Gil, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, a la vez es notificado el citado Decreto con número 2821/16. Se establece con carácter general el inicio de sesión de estas reuniones desde las 8:00 H hasta las 12:00 h con un receso de 30



Se recuerda que se está a la espera de una propuesta de los sindicatos en relación a la Instrucción de productividad objeto de reunión el pasado 17 de Junio de 2016.

Se decide comenzar la revisión del documento de la RPT por el "Reglamento", capítulo 10 del documento 5º.

A pregunta acerca de la forma de contestar las alegaciones que se planteen a la RPT por parte de los "sindicatos", se acuerda que sean resueltas en la misma reunión, tras un receso si es necesario o al inicio de la siguiente reunión.

¿Cuándo se negociará el Convenio Colectivo? Paralelamente a la negociación de la RPT se planteara si es preceptivo negociar o resolver algunos aspectos del Convenio Colectivo en la siguiente reunión.

Se pasan a estudiarlos los criterios de valoración:

- Las secciones sindicales plantean que les parece sobrevalorado el capítulo **Titulación Académica** en detrimento de otros como la *Peligrosidad* o el *Esfuerzo Físico*.

Consultado telefónicamente a Eduardo de Linares Galindo de la Empresa Ciem acerca de este aspecto, explica que no le parece procedente bajar la valoración de este criterio porque define la dificultad técnica del puesto, que de otra manera no lo estaría suficientemente.

Las secciones sindicales plantean que el nivel B no aparece representado en la valoración.

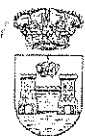
Consultado telefónicamente a D. Eduardo de Linares Galindo de la Empresa Ciem acerca de este aspecto, explica que el nivel B en la valoración ha sido asimilado al A2.

Así mismo, los sindicatos piden que sean incluidas en la descripción de la valoración de Titulación la FPII en el nivel C1 y FPIII o Técnico Superior en el nivel A2. Se comprometen a aportar documentación que avalen estas inclusiones.

Se explica que en algunas RPTs de otros municipios se valora la "Especialización". Se debate sobre la puntuación en general que se le ha otorgado a los puestos técnicos.

• **Actualización constante.** Se comenta el aspecto de los idiomas y se concluye que están todos conformes con la valoración de este aspecto.

• **Responsabilidad.** D. Juan collado Rojo: "El Técnico tiene responsabilidad y el barrendero también tiene mucha responsabilidad". El Sr. Vicente Lara Batllera aclara que la responsabilidad y sobre todo la repercusión que pueda derivarse de las acciones del puesto de Técnico es manifiestamente mayor que la que del puesto de barrendero. Se concluye que se está bien valorada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

- **Mando.** Todos están de acuerdo en que la valoración es correcta. D. Vicente Lara Batlleria opina que hay puestos en los que el **Mando** no solo se circunscribe al personal bajo su mando directo, sino que hay que valorar que tiene de forma más o menos indirecta mucho mas personal a su mando. Como por ejemplo el Jefe de Personal.
- **Repercusión.** Todos conformes con la valoración.
- **Esfuerzo Intelectual.** Todos conformes con la valoración.
- **Esfuerzo Físico.** D. Mario Núñez Bogarin apunta que le parece poco valorado tanto el **Esfuerzo físico** como la **Peligrosidad**.

D. Vicente Lara Batlleria explica que en el Convenio Colectivo se negociaran los conceptos salariales del personal laboral de oficios, a su modo de ver habría que equiparar los sueldos de este personal con el de los funcionarios.

- **Peligrosidad.** A D. Vicente Lara Batlleria le parece mal valorada la Policía Local en General, y en especial en lo referente a la Peligrosidad.
- **Penosidad.** D. Raúl Urbano Luque opina que no solo le parece mal valorada la Policía Local en cuanto a la **Peligrosidad**, sino que además en cuanto a la **Penosidad** y al **Esfuerzo físico**.
- **Características de Jornada.**

Los sindicatos piensan que están poco valorados la **Peligrosidad**, la **Penosidad**, el **Esfuerzo Físico** y las **Características de Jornada**.

Los sindicatos muestran su preocupación porque la experiencia no aparece valorada, D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro explica que la experiencia va ligada a la persona, no al puesto que es lo que se valora en la RPT.

- **Régimen de dedicación o Incompatibilidad.** Todos conformes con la valoración.

Se hace un receso siendo las 10:00 h y se retoma la reunión siendo las 10:35 h

Propuesta de Nueva Estructura:

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez explica de que manera se organiza el Excmo. Ayuntamiento según la nueva RPT, explica además el Organigrama Área por Área.

D. Juan Collado Rojo Aclara cómo funciona el archivo dependiente de Secretaria General y el Archivo Histórico. Pregunta el motivo de que la Biblioteca Municipal y el Archivo Histórico estén "juntos" en el organigrama, como también Actos Públicos y Cultura. Se le responde que es por motivos operativos.

En cuanto a la estructura de la alcaldía, hay consenso en que es imprescindible la existencia del puesto de Auxiliar de protocolo, pero por otra parte se manifiestan dudas en cuanto a la creación de un puesto de Administrativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Se plantea por Vicente Lara que la Asesoría jurídica debería depender directamente de la Secretaría General, y esta por encima de todas las áreas y justo por debajo de la Alcaldía. También propone un cambio de denominación del departamento de RRHH por Personal.

Consultado telefónicamente a D. Eduardo de Linares Galindo de la Empresa Ciem, este explica los criterios que se han atendido a la hora de crear cada plaza de Administrativo, además indica que con cada plaza de Administrativo debería amortizarse una de Auxiliar no ocupada y que no se considere imprescindible para no mermar innecesariamente la *Masa Salarial*. Explica a su modo de ver como se estructura la labor del Secretario dentro de la Estructura del Excmo. Ayuntamiento.

En cuanto al organigrama de Proceso de Datos, D. Marcos Martínez Barreno propone la creación de la plaza de Técnico de Redes. La plaza de técnico Superior de Informática no está cubierta en la actualidad.

Juan Carlos Valenzuela Tripodoro aclara que por más plazas que se creen en la RPT, no hay que dotarlas inmediatamente en los presupuestos, la RPT puede ser ejecutada por partes y reflejarla así en los presupuestos y por ende en la plantilla.

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez levanta la sesión siendo las 12:06 h y emplaza a los presentes para el miércoles 22 de junio de 2016 a las 8:30 h.

En La Línea de la Concepción a 20 de Junio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
Dni: 32031731 E	Dni: 32019825-B	Dni: 32042242-D	Dni: 32049610-F

Representantes del Excmo. Ayuntamiento		Empresa Ciem	
Dni: 32051515-A	Dni: 32016154	Dni: 32040823 J	Dni:



Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 22/06/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Perez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Aurelio M. Vázquez Gil	Secretario de la Mesa	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Manuel Lopez Lizaur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
María del Rocío Zambrana Lopez	Asesora CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Jose Antonio Marti Muñoz de Arenillas	Sección Sindical SPL	S

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Reunión para negociar aspectos de la RPT



3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez abre la sesión siendo las 8:30 h.

D. Vicente Lara Batllera toma la palabra y propone un cambio en la metodología de las negociaciones, el cambio consiste en vez de leer los documentos que integran la RPT pagina por pagina y las secciones sindicales vayan indicando las discrepancias y haciendo propuestas. Propone que como los sindicatos disponen del documento completo, lo estudien y hagan propuestas de documentos completos sin que tengan que ser leídos pagina a pagina y se hagan alegaciones una a una. Las alegaciones por capítulos serán resueltas en reuniones posteriores.

Se acuerda tomar este modelo de negociación, pero para no suspender la reunión del presente día, se irá avanzando como hasta ahora aparcando los puntos en conflicto a la espera de propuestas por las secciones sindicales.

Se recuerda el asunto de la separación en la estructura del organigrama entre el *Archivo Histórico* y la *Biblioteca*, aun no se ha estudiado este asunto por el equipo de gobierno.

El cuanto a la estructura del departamento de Personal y RRHH, aun no se ha tomado decisión sobre esto aunque D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro no ve objeción al cambio de denominación propuesto, de RRHH a Personal.

En cuanto a la creación del puesto de *Técnico de redes*, los sindicatos acuerdan presentar una propuesta conjunta del departamento de Proceso de Datos.

Para la siguiente reunión, los sindicatos van a presentar una propuesta para todos los organigramas del Excmo. Ayuntamiento.

Se retoma el asunto de las discrepancias en las valoraciones. El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez explica que la valoración global se subdivide en tres bloques, "Titulación" con un 30%, lo que tiene que ver con la "salud física y psíquica" y la "incompatibilidad". El equipo de gobierno comparte el criterio de subdivisión que ha aplicado la empresa y piensa que esta equilibrado, de esta forma la valoración del "jefe" será más alta en general que la del "subordinado".

D. Mario Núñez Bogarin, D. Gaspar Jiménez Fernández y D. Juan Collado Rojo manifiestan que en su opinión la *Peligrosidad*, la *Penosidad* y el *Esfuerzo físico* están poco valorados.

Se propone por los sindicatos que se elimine el apartado *Incompatibilidad*. Los representantes de los trabajadores piden que conste en acta su disconformidad con este extremo.

Llegados a este punto se retoma el estudio de los diferentes organigramas.



Organigrama de la estructura de la **Secretaría General**:

Se propone por los sindicatos que el Simac se integre en la estructura de la Secretaría General, D. Gabriel Cobos Rodríguez explica que el motivo de que integrado en la estructura de Participación Ciudadana es para que toda la atención al ciudadano este en la misma estructura.

En cuanto a los puestos dentro de la estructura de la Secretaría General, se propone eliminar los puestos de un *Letrado* y el del *Técnico*, así como crear uno de *Jefe de Negociado*.

Se hace un receso siendo las 10:00 h.

Se retoma la sesión siendo las 10:43 h.

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez se ausenta y es D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro en quien delega el Alcalde D. Jose Juan Franco Rodríguez.

Se convoca reunión el próximo lunes a las 8:30 h para tratar el asunto de la *Instrucción de productividad*.

D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro explica que el documento de la RPT está "vivo" y puede ser modificado en tanto en cuanto la negociación continúe.

Organigrama de la estructura del departamento de **RRHH**:

Se propone el cambio de denominación a *Departamento de Personal*.

D. Vicente Lara Batlleria explica que hay dejación de funciones dentro del departamento por falta de personal Administrativo y Auxiliar Administrativo, falta la creación de la plaza de *Letrado de Personal* o *Asesor Jurídico de Personal*. Existe en la actualidad uno en comisión de servicio y en la nueva RPT no está incluida dicho puesto que habría que crear. Falta además un puesto de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales al menos. Desde el departamento se entregara a la *Mesa de Negociación* una propuesta de la estructura del departamento.

Desde la sección sindical de CCOO se comparte lo expuesto por el Sr. Lara y opinan que el departamento ha estado "abandonado" históricamente. Piensan que debería crearse un Area de prevención dentro de la estructura de Personal y RRHH.

Desde el sindicato UGT, y aun cuando esto no formaría parte de las negociaciones de la RPT, creen necesario que exista un *Delegado de Personal* a plena disposición.

También exponen que en su opinión existen pocos puestos en comparación con el Dto. de nominas.

Todos los sindicatos consensuan la propuesta de que el departamento de Personal disponga de un puesto de *Administrativo* y tres de *Auxiliares Administrativos*. Además piden que se mantenga la actual estructura en el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A LINEA DE LA CONCEPCION

Departamento de Nominas manteniendo el puesto de Jefe de Nominas y dos Técnicos.

D. Vicente Lara Batllera pide que se cambie la denominación de *Jefe de servicio de RRHH* a *Jefe del Área de Personal y Servicios Generales*.

Organigrama de la estructura de la **Servicios Jurídicos**:

D. Marcos Martínez Barreno hace notar la falta de puestos de *Administrativos* y si de varios *Auxiliares Administrativos* y recuerda que los servicios jurídicos están físicamente separados.

Los sindicatos acuerdan elaborar una propuesta de este servicio.

Organigrama de la estructura de la **Tesorería**:

Esta aun pendiente de estudio por los sindicatos.

Organigrama de la estructura de la **Intervención**:

Consenso en que la estructura propuesta es la adecuada.

Organigrama de la estructura de **Gestión Tributaria**:

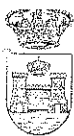
Esta aun pendiente de estudio por los sindicatos.

Organigrama de la estructura de la **Policía Local**.

Esta aun pendiente de estudio por los sindicatos, será estudiado con la asistencia de Policías Locales que son delegados sindicales.

S. Asesoros

[Firmas manuscritas]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
A LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

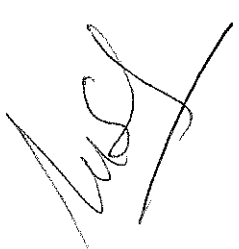
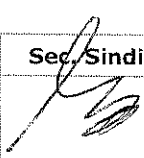
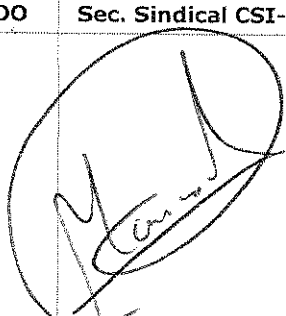
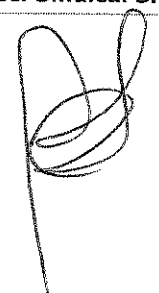
Quedan pendiente para la próxima reunión:

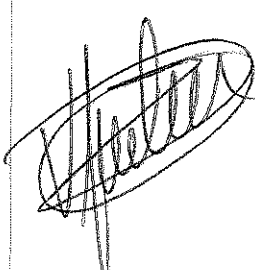
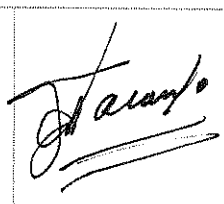
- Aprobación de las Actas de las reuniones anteriores.
- Propuesta conjunta de todos los organigramas no vistos aun y de los departamentos: Proceso de datos, Servicios Jurídicos, Tesorería, Gestión Tributaria y Policía Local.

Se cita a los presentes para el próximo viernes día 24 de Junio de 2016 a las 8:30 h.

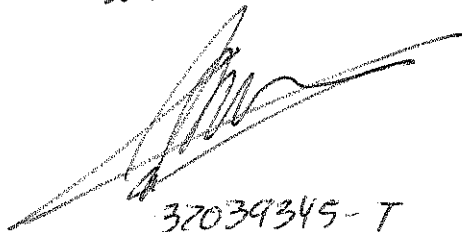
Se levanta la sesión siendo las 12:03 h.

En La Línea de la Concepción a 22 de Junio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni:	Dni: 31.815.175-B	Dni: 320428185	Dni: 440417942

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 320408835	Dni:	Dni: 32051655M	Dni: 32051515A

SECRETARIO DE LA MESA


32039345-T

Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 24/06/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

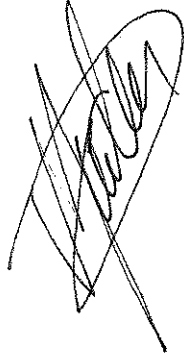
Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Perez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marcos Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
María del Rocío Zambrana Lopez	Asesora CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Jose Antonio Marti Muñoz de Arenillas	Sección Sindical SPL	S
Eduardo de Linares Galindo	Empresa Ciem	S

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Reunión para negociar aspectos de la RPT

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Juan Carlos Valenzuela abre la sesión y le da la palabra al Sr. Eduardo de Linares (Empresa Ciem), informa sobre la determinación de la separación Secretaria General de Asesoría Jurídica, comenta que la Ley, la tendencia y la organización lo permiten, entendiéndose que la Secretaria General es el máximo órgano en materia legal, y con respecto al mando es un mando directo u a través de otro subordinado. El equipo de gobierno se adhiere a lo informado por la Empresa Ciem.



Da. María Isabel Sánchez dice que el Padrón Municipal y el Censo (SIMAC) debería ser responsabilidad de la Secretaria General, el Sr. D. Juan Carlos Valenzuela comenta que solicite dicha propuesta por parte de los sindicatos.

Se abre un debate sobre el número de sesiones que deben realizarse durante las semanas y el contenido de ellas, a lo cual el Sr. Vicente Lara dice que las reuniones no deben ser didácticas sino debe darse negociación, sin revisar el proyecto de la empresa Ciem, sino solo en las discrepancias entre los sindicatos y equipo de gobierno, en lo demás será la empresa lo que explique el documento, y por otro lado que las partes manifiesten sus voluntades y que las reuniones sean operativas.



El Sr. D. Juan Carlos Valenzuela convoca, con el conceso de los sindicatos, la próxima reunión el miércoles 29 de junio a las 8:30 horas y se analizara el tema de organigrama y otros asuntos, que será entregado por los sindicatos el martes 28 de junio.

Se acuerda entre los presentes que las propuestas de productividad se entregarán el lunes 27 de junio en Alcaldía.



Por parte de los sindicatos se entregan dos propuestas en papel (se adjunta) como propuestas de organigrama 1 de Alcaldía y 2 de Oficina de Personal.

Con respecto a la propuesta de organigrama 1, se manifiesta por parte de los sindicatos que están de acuerdo que la Oficina de Comunicación e Imagen (prensa) pertenecen Alcaldía y con dicha denominación.

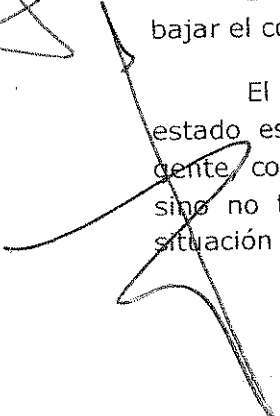


Se inicia un debate sobre la determinación del complemento específico, y toma la palabra el Sr. D. Vicente Lara comentando que para modificar el complemento específico o valor punto es con una nueva RPT o el Gobierno con el presupuestos generales de cada año, la RPT no puede bajar los salarios de los trabajadores, la RPT no es un instrumento de bajar dinero ni subirlo sino es un documento de organización de los recursos humanos del Ayuntamiento, y el valor punto le corresponde al Pleno de la Corporación y si ese valor punto supone una merma en las retribuciones de los trabajadores no puede afectarle de manera directa se tendría que crear una medida transitoria, otra cosa que el Ayuntamiento tiene una problemática particular que es la ejecución de una sentencia que dice que la RPT que se aprobó en el 2.013 está por encima de los presupuestos generales del estado y con la nueva RPT se tendrá que ajustar esa circunstancia. La subida la marca el Gobierno y se aplica al complemento específico.



El Sr. D. José Porras manifiesta que el complemento específico que tienen los trabajadores es fruto de la negociación colectiva realizada durante 30 años y por lo cual es intocable.

El Sr. Eduardo de Linares (Empresa Ciem) discrepa que la RPT no pueda bajar el complemento específico y para no bajarlo esta la mesa de negociación.



El Sr. D. Vicente Lara comenta que la RPT está valorando puesto y en el estado español no hay ningún instrumento jurídico para bajarle el sueldo a la gente, con lo cual las RPT se negocia para garantizar mejoras en los trabajadores sino no tiene sentido una negociación para empeorar, otra circunstancia es la situación de este Ayuntamiento con respecto a la Sentencia Judicial.



El Sr. D. José Porras manifiesta debemos de valorar que desde el año 78 se han realizado negociación colectiva y esta RPT lo que puede sacar es un CPT, no se le puede quitar a los trabajadores dinero con esta RPT después de años de negociación.

Los sindicatos comentan que están de acuerdo con el organigrama de Gestión Tributaria y Sanciones, pero con algunos matices ya que con la especialización del servicio se entiende que 6 auxiliares y 2 administrativos no serían acorde con la realidad y debería haber más administrativos, también debería un Coordinador de Área, aunque este cargo no debería aparecer en plantilla hasta que no se recuperé el servicio que cubre Diputación de Cádiz.

Sigue los sindicatos con el organigrama de Actos Públicos en el cual están 4 oficiales y 3 peones, y con lo cual se crea 3 plazas de oficiales y queremos que nos aclaren si dichas plaza es para amortizar las de peones o no, con lo cual pasaría los 3 peones actuales a oficiales y se ampliaría con 3 nuevos peones, el otra tema es que se crea 2 plazas nuevas de monitor museístico y creemos que deberían ser 3, ya que en la actualidad son 3 personas la que realizan esta labor.

Continúan proponiendo que se debería crear el negociado de Archivo Histórico con Director del mismo y su estructura, ya que se crean los negociados de Biblioteca y Museo, y debería crearse ya que es un servicio que se está realizando. Y dentro de la Biblioteca debería aclararse la situación de las plazas que cubre el servicio. Por lo tanto Cultura quedaría con los negociados de Museístico, Biblioteca y Archivo Histórico.

Todas las partes acuerdan estudiar el tema de agrupación de las limpiadoras en un mismo negociado o dividir las en diferentes parcelas.

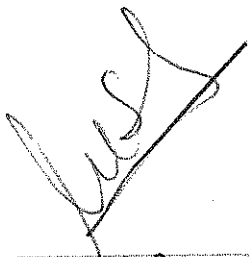
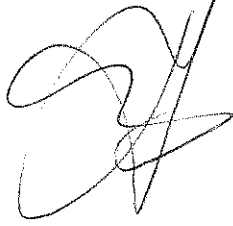
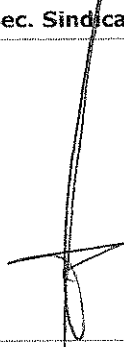
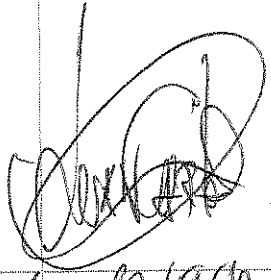
Los Sindicatos en el organigrama de Jardines y Limpieza Viaria se propone un auxiliar para las dos parcelas con tanto personal, y en realidad deberían tener una auxiliar cada departamento o un administrativo compartido. Las partes acuerdan estudiar el tema de pasar auxiliares a la situación de administrativos y así la posible reestructura de Jardines y Limpieza.

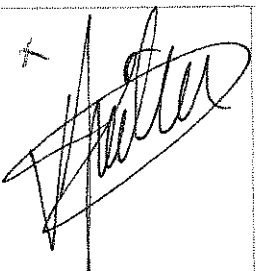
Roció Zambrana manifiesta el organigrama de la Policía Local (la cúpula) que aparece el Jefe y por debajo el Intendente no cumple con el art. 12 de Ley de Coordinación de Policías Locales porque si el Intendente está cubierto sería este mismo el que cubriría la plaza de Jefe, el Equipo de Gobierno responde que se entiende que aunque se tenga cubierta la plaza de Intendente se puede tener un Jefe distinto al Intendente pero que sería de fuera, dada cuenta que la estructura organizativa del Ayuntamiento no lo permitiría.

Se abre debate de los puestos de la Policía Local de segunda actividad si deben estar en la estructura de la Policía Local o no, y para los sindicatos lo lógico que la segunda actividad siguiera bajo la estructura de la Policía Local y se propondrá en el organigrama.

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez opta por levantar la sesión siendo las 12:30 h.

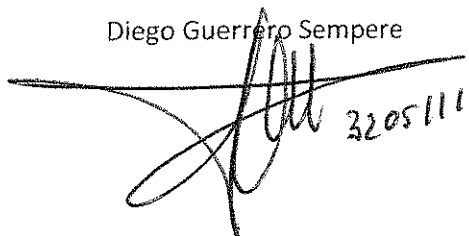
En La Línea de la Concepción a 24 de Junio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 32081781E	Dni: 32019829B	Dni: 32.051.863Y	Dni: 32049610-F

Representantes del Excmo. Ayuntamiento		Empresa Ciem	
			
Dni: 32051515-A	Dni: 32051617M	Dni: 32040853 J	Dni:

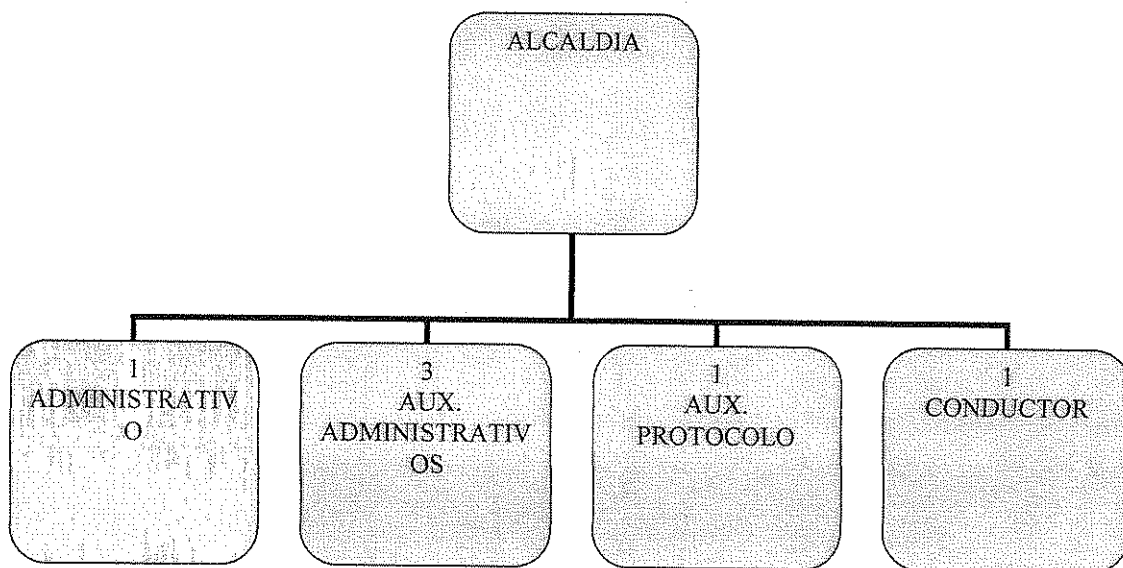
Secretario de Acta

Diego Guerrero Sempere


32051113-S

En La Línea de la Concepción a 25 de junio de 2016 ,

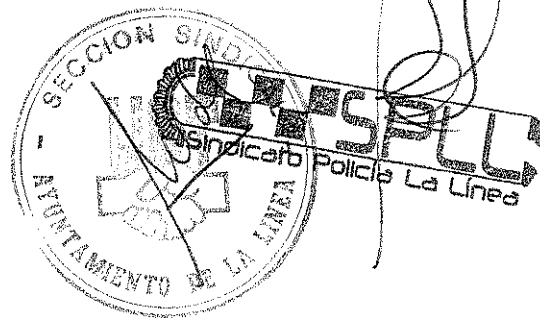
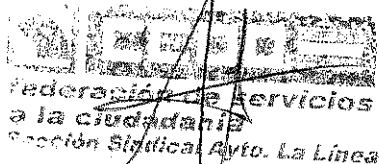
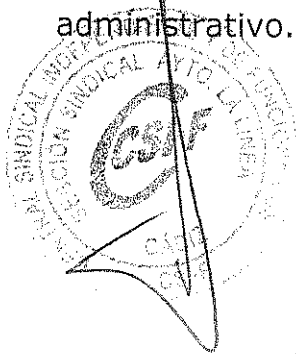
Reunidas las Centrales Sindicales de CSIF, CC.OO., UGT Y SPLL acuerdan presentar a las mesa de negociación de la de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea la siguiente propuesta:



Propuesta

- 1 administrativo.
- 3 auxiliares administrativos.
- 1 auxiliar de protocolo.
- 1 conductor de vehículo oficial.

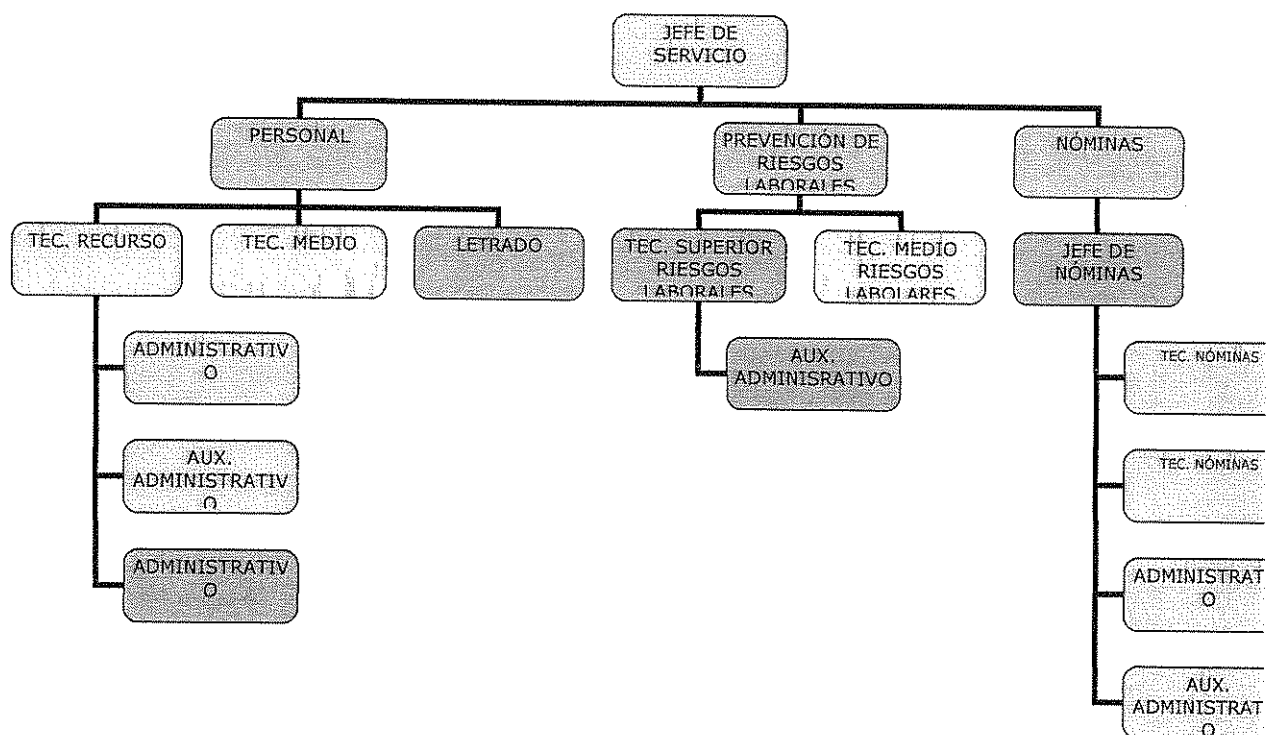
Uno de los puestos de los auxiliares administrativos quedará amortizado cuando se provea en un futuro el puesto de administrativo.



Nº. 24/06/2016

En La Línea de la Concepción a 25 de junio de 2016

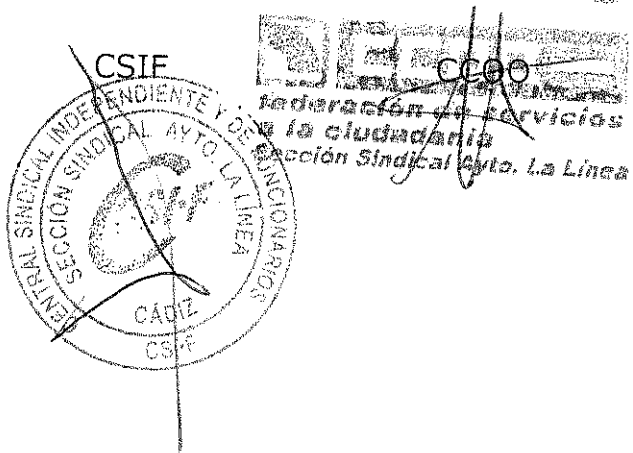
Reunidas las Centrales Sindicales de CSIF, CC.OO., UGT Y SPLT acuerdan presentar a las mesa de negociación de la de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea la siguiente propuesta:



Según manifiesta en la reunión las necesidades de la oficina de personal se propone la inclusión de:

- 1 letrado
- 1 tec. Superior en riesgos laborales.
- 1 jefe de nóminas

- 1 administrativo
- 1 aux. administrativo





Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 29/06/16

1.- ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Pérez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Manuel López Lizáur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sánchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
José Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Rocío Zambrana López	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Pérez González	Sección Sindical SPL	S

32081731E UGT

3205354-S

4404794-7

32049610-F



2.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8,30 de la mañana comienza la reunión con el análisis del organigrama de la plantilla municipal, tomando la palabra Gaspar Jiménez en representación de CC.OO. manifestando las distintas modificaciones y errores de algunos puestos de la RPT, respondiendo el Concejal de Personal Gabriel Cobos que se subsanarán.

Se acuerda que quede pendiente para otra reunión los organigramas de las áreas de Urbanismo, Policía, Mantenimiento Urbano y Cementerio.

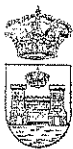
El representante de CC.OO. argumenta que el acuerdo que se adopte no sea definitivo y cerrado.

Intervienen los distintos representantes sindicales sobre el procedimiento a seguir para una futura modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que salga aprobada.

La representante de UGT, María Isabel Sánchez solicita que el Ayuntamiento diga cual es la masa salarial, los distintos representantes apoyan la petición.

El Concejal de Personal Gabriel Cobos argumenta que es preceptivo el informe de Intervención para conocer su cuantía, lo que da lugar a un debate sobre cual debe ser el "valor punto". Los representantes sindicales coinciden en que debe haber un único valor punto para todos los trabajadores, independientemente del grupo al que pertenezcan; respondiendo el Concejal Juan Carlos Valenzuela que hay que esperar a valorar todos los puestos de trabajo para conocer el "valor punto".

La representante de la UGT, María Isabel Sánchez habla sobre el rumor existente de que se quiere aplicar por parte del equipo de gobierno municipal tres tipos de "valor punto", dependiendo del puesto de cada trabajador, a lo se oponen todos los representantes sindicales. Los Concejales Gabriel Cobos y Juan Carlos Valenzuela niegan que el Ayuntamiento vaya a aplicar tres tipos de "valor punto".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Posteriormente se entra en un debate sobre las distintas sentencias judiciales recaídas sobre la RPT, la valoración del complemento específico y la necesidad de que antes de valorar los puestos es necesario poner un tope máximo y mínimo al "valor punto".

El representante del Sindicato de la Policía Local (SPLL) manifiesta que hay 47 puestos de trabajo donde aumenta el complemento de destino y por lo tanto, el incremento no es sólo para la plantilla de la Policía Local.

Interviene el Concejal Gabriel Cobos indicando que la RPT no es para la elaboración de una tabla salarial respondiendo así a la pregunta de el asesor de la UGT José Porras; por otro lado el Concejal Juan Carlos Valenzuela expone que el reparto de la masa salarial es el objetivo final de la Relación de Puestos de Trabajo. Vicente Lara manifiesta que estamos valorando plazas. Mario Núñez insiste en preguntar al Equipo de Gobierno Municipal que si saben cual es la masa salarial.

Por otro lado, Juan Collado pregunta si se va a llevar a cabo la aplicación del Complemento Transitorio, respondiendo el Concejal Gabriel Cobos que hay voluntad por parte del Ayuntamiento.

Interviene José Porras Naranjo indicando que la RPT no es instrumento para quitar dinero a los trabajadores municipales, afirmación que confirma el Concejal de Personal que además señala la diferencia entre el personal laboral y el personal funcionario, indicando que las retribuciones del personal laboral las establece el Convenio Colectivo y no la RPT.

Manuel López pregunta que una vez aprobada la RPT, como se van a proveer las distintas plazas para que no exista consolidación de puestos privilegiados, sino que exista una verdadera provisión de puestos conforme a la ley. Gabriel Cobos manifiesta que "toma nota".

La representante de la UGT Yolanda Fernández expone que es imprescindible el informe de la Interventora para proseguir con la RPT; Marco Martínez solicita su presencia en la reunión, respondiendo Gabriel Cobos que se solicitará informe a la Interventora pero que no cree necesaria su comparecencia. Por otro lado, comenta Raúl Urbano que la Interventora conoce perfectamente la masa salarial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Tras un receso, se reanuda la reunión, ausentándose Gabriel Cobos, Juan Domingo Macías y José Porras.

Los representantes sindicales reiteran la necesidad de conocer la masa salarial y si es posible de forma desglosada que incluya el complemento transitorio. Juan Carlos Valenzuela dice "tomo nota".

Juan Collado solicita que la Corporación Municipal haga un estudio sobre la viabilidad de las jubilaciones anticipadas, ya que supondrían un alivio económico para las arcas municipales.

Juan Carlos Valenzuela toma la palabra para decir que es necesario avanzar en las valoraciones de los puestos, viendo las fichas de cada área.

María Isabel Sánchez pregunta sobre el rumor de acuerdo con la Policía Local de abonar un plus de productividad de 3.000 euros mensuales y 2.000 euros a los técnicos durante el mes de julio por la semana de Feria; indicando que de ser cierto los rumores, el Equipo de Gobierno estaría actuando con "mala fe", tanto con los trabajadores municipales como con los representantes de los mismos, teniendo en cuenta, que hace tan solo una semana, el Equipo de Gobierno ha presentado un documento de Instrucción de Productividad para ser negociado con los sindicatos.

María Isabel Sánchez indica que de ser cierto estos rumores, solicita informe a la Interventora en el que se justifique la consignación del acuerdo.

El Concejal Juan Carlos Valenzuela intervine para decir que desconoce tal pago y que lo consultará y que el próximo viernes lo aclarará. El representante sindical Raúl Urbano manifiesta que el Gobierno Municipal vuelve a tomar decisiones a espaldas de los sindicatos y que encima el cálculo de la hora extra es a la baja porque se aplica una nueva fórmula, en su opinión equivocada.

Intervienen distintos representantes sindicales: Mario Núñez indica que ha habido "mala fe" por parte del Ayuntamiento en el tema de la productividad, Raúl Urbano no cree que se haya actuado con mala fe, pero se ha hecho de forma incorrecta y quiere conocer los criterios observados para calcular la cantidad y si hay consignación.

32031731E U9T

32031731E

32031731E

32031731E

44041731E

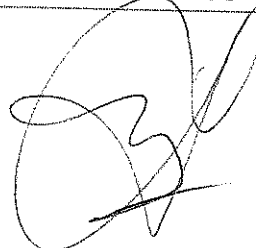
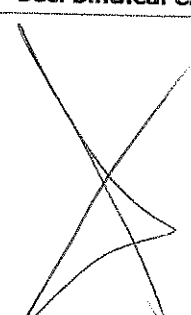


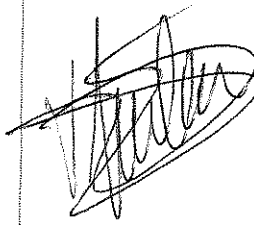
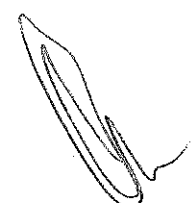
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Finalmente se acuerda dejar para el próximo día 1 de julio las propuestas del organigrama de las áreas de Cementerio, Deportes, Policía y Urbanismo. También se verá las Fichas de la RPT, desde Actos Públicos hasta Cultura, ambas inclusive.

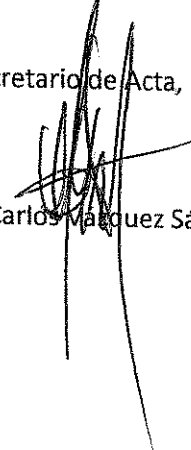
Siendo las 11 y 45 horas se levanta la reunió

En La Línea de la Concepción a 29 de Junio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 32031731E	Dni: 32019829-B	Dni: 32042698-B	Dni: 32041794Z

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
	 GABRIEL LOBOS		
Dni: 32040833J	Dni: 32051515-H	Dni: 32051655M	Dni:

Secretario de Acta,


Juan Carlos Marquez Sánchez

En La Línea de la Concepción a 25 de junio de 2016

Reunidas las Centrales Sindicales de CSIF, CC.OO., UGT Y SPLL acuerdan presentar a las mesa de negociación de la de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea la siguiente propuesta:

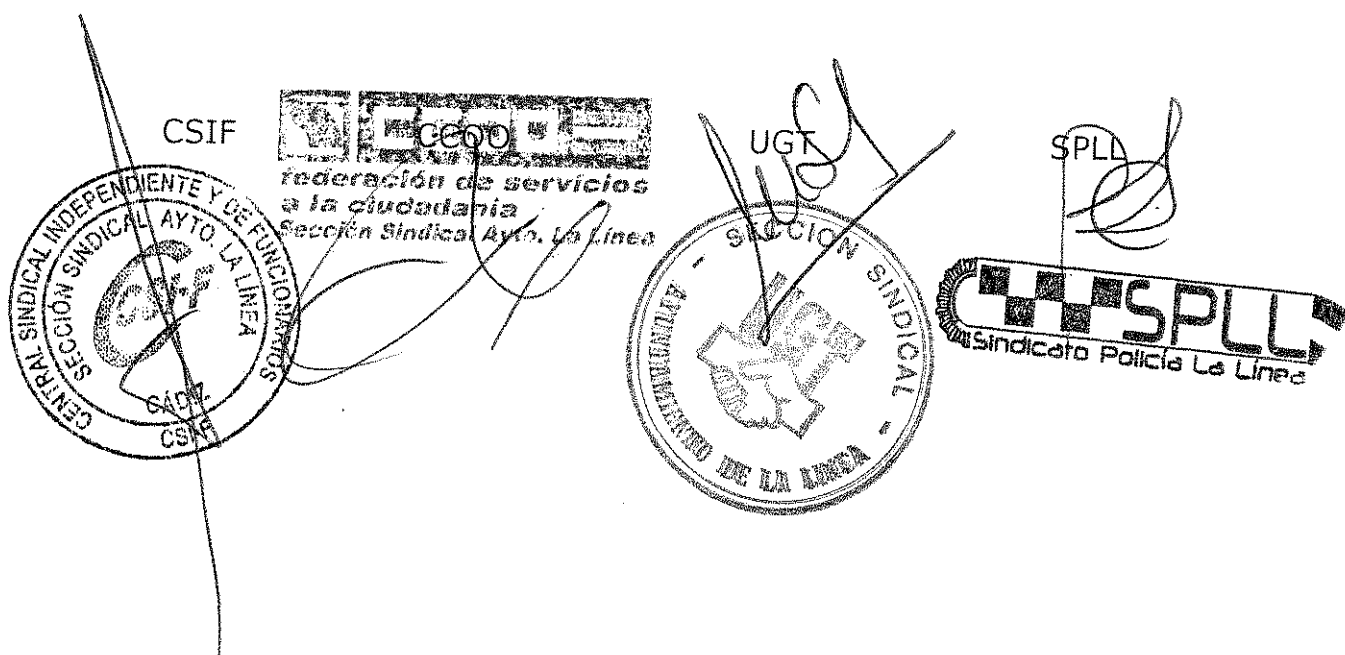
Establecer por parte de la corporación el compromiso atendiendo a la legalidad vigente, de un plan de funcionarización del personal administrativo así como del resto del personal labotal.



En La Línea de la Concepción a 25 de junio de 2016

Reunidas las Centrales Sindicales de CSIF, CC.OO., UGT Y SPLL acuerdan presentar a las mesa de negociación de la de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de La Línea la siguiente propuesta:

La masa salarial que se elija para el computo del porcentaje destinado al complemento específico objeto de negociación en esta mesa, se encuentre de entre los presupuesto 2012 hasta los actuales, escogiendo de entre las mismas, la más favorable.



29/06/2016

PROPUESTA DE LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, UGT, CSIF Y SPLL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA, EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS PRESENTADO POR LA EMPRESA CIEM.

EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS PRESENTADO POR LA EMPRESA CIEM, LAS SECCIONES SINDICALES ARRIBA INDICADAS, DESPUÉS DE ESTUDIO REALIZADO MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO:

- EXPL. [NO a. INCLUSIÓN DE DOS CONDUCTORES MÁS. → OK
 NO b. ~~INCLUSIÓN DE UN PEÓN CONDUCTOR.~~
 REG. c. INCLUSIÓN DE UN CAPATAZ DE FONTANERÍA. → OK
 NO d. INCLUSIÓN DE UN CAPATAZ DE CARPINTERÍA METÁLICA Y OTRO DE CARPINTERÍA DE MADERA.
 GRAL. → e. TRANSFORMAR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO.
- PASAR UNA DE PLANTILLA A FONTANERÍA

2. SERVICIO OPERATIVOS Y LIMPIEZA VIARIA:

- OK a. DEBE APARECER LA CATEGORÍA DE ENCARGADO DE TALLER
 OK b. QUE SE AUMENTE EN DOS LOS PUESTOS DE PEÓN ESPECIALISTA (DE 11 A 13).

3. SERVICIOS DE CEMENTERIO:

- NO a. EN EL SERVICIO DE CEMENTERIO TODOS SON SEPULTUREROS.
 NO b. AUMENTAR EN DOS EL NÚMERO DE AUXILIARES.

4. INFRAESTRUCTURAS:

- A EXT. [a. FALTA EL ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURAS (PLAZA EN PROPIEDAD DE LABORAL FIJO).

5. URBANISMO:

- a. DISTRIBUIR LOS PUESTOS QUE APARECEN EN EL ORGANIGRAMA, QUE NO ESTÁN ASIGNADOS A NINGÚN NEGOCIADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

i. INTERVENCIÓN:

1. 1 ARQUITECTO.
 2. 1 INGENIERO TÉCNICO.
 3. 1 ARQUITECTO TÉCNICO.

ii. DISCIPLINA URBANÍSTICA:

1. 1 ARQUITECTO.
 2. 1 ARQUITECTO TÉCNICO (NUEVO).

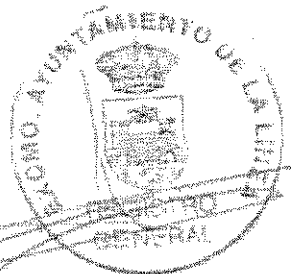
6. PROCESO DE DATOS:

- d? [a. CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE ANALISTA PROGRAMADOR A TÉCNICO INFORMÁTICO.
 b. ELIMINAR EL PUESTO DE AUXILIAR INFORMÁTICO Y AUMENTAR UN PUESTO MAS DE TÉCNICO INFORMÁTICO.

→ lo Retiran



EXCMO. AYUNTAMIENTO
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DELEGACIÓN DE CEMENTERIO SALIDA Núm.: 50-01 Fecha: 15-5-2015

15 MAY 2015

A/A. D. JUAN BADILLO TROLA

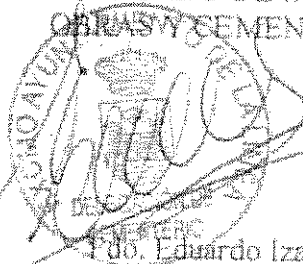
Por la presente le pongo en conocimiento la relación del personal adscrito a este departamento de Cementerio, la categoría profesional de cada uno de ellos y las funciones que realizan.

- M^{ra} Mercedes Vilches Cepero, cuya categoría profesional es de limpiadora y realizando tareas administrativas en la oficina de Cementerio desde el 23 de Julio de 2010.
- Alfredo Gutiérrez Ortiz, cuya categoría profesional es de Oficial Sepulturero y realizando dichas funciones hasta esta fecha.
- José Luis Postigo Rivera, cuya categoría profesional es la de Peón Sepulturero y realiza funciones de Oficial Sepulturero desde Enero de 2006.
- Antonio Sánchez Almendro, cuya categoría profesional es de Oficial Sepulturero realizando dichas funciones hasta esta fecha.
- M^{ra} Ángeles Torres Argüez, cuya categoría profesional es de limpiadora y realizando funciones de Oficial Sepulturera desde 21 de Octubre de 2013.
- Margarita Durán Carbonell, cuya categoría profesional es de limpiadora y realizando funciones de Oficial Sepulturera desde 21 de Octubre de 2013.
- Antonia Torres Romero, cuya categoría profesional es de limpiadora y realizando funciones de Oficial Sepulturera desde 1 de Abril de 2014.

Es todo cuanto tengo a bien informarle, para que conste donde proceda.

La Línea 14 de Mayo de 2015

EL ENCARGADO DE INFRAESTRUCTURA
OBRAS Y CEMENTERIO



Eduardo Izaguirre López

PROPUESTA DE LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, UGT, CSIF Y SPLL
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA, EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS
PRESENTADO POR LA EMPRESA CIEM.

EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS PRESENTADO POR LA
EMPRESA CIEM, LAS SECCIONES SINDICALES ARRIBA INDICADAS,
DESPUÉS DE ESTUDIO REALIZADO MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

1. SERVICIO DE TESORERÍA:

- a. ANULACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.
- b. INCLUIR EN LA SECCIÓN DE RECAUDACIÓN EL PUESTO DE TÉCNICO SUPERIOR DE RECAUDACIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEPENDIENDO DIRECTAMENTE DEL RESPONSABLE DE RECAUDACIÓN Y DEPENDIENTE DE ESTE PUESTO, SE ENCUADRARÁN LOS NEGOCIADOS DE RECAUDACIÓN DE EJECUTIVA Y VOLUNTARIA.

2. SERVICIO DE INTERVENCIÓN:

- a. ACLARACIÓN DE LOS PUESTOS DE RESPONSABLE DE CONTABILIDAD SI SE AMORTIZA O NO, Y SI ALGUNO DE LOS TÉCNICOS SUPERIORES PROMOCIONARAN A ESE PUESTO.

3. SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA:

- a. INCLUIR EL PUESTO DE COORDINADOR DE GESTIÓN TRIBUTARIA.

4. SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL: *Acordada con Inspección CC.OO.*

5. SERVICIO DE EDUCACIÓN:

- a. CAMBIAR LA DENOMINACIÓN DE JEFE DE SERVICIO A RESPONSABLE.

6. SERVICIO DEPORTE:

- a. QUE SOLO EXISTA UN JEFE EN DEPORTES O JEFE DE SERVICIO O DIRECTOR.
- b. CREAR PUESTOS DE TÉCNICO DE GESTIÓN.

7. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

- a. LA DUE NO ESTÁ CONTEMPLADA, APARECE COMO TÉCNICO DE GESTIÓN. *(esta debe de ser la DUE)*
- b. FALTA EL PUESTO DE ORIENTADORA Y ASISTENTA SANITARIA A JORNADA COMPLETA EN PLANIFICACIÓN
- c. HAY UN ERROR EN EL ORGANIGRAMA AL NO APARECER LAS TRABAJADORAS SOCIALES DE ZONA.
- d. EL AGENTE INFORMÁTICO DEBERÍA APARECER COMO SUS HOMÓLOGOS EN PROCESO DE DATOS (ANALISTA PROGRAMADOR).
- e. NO SE ENCUENTRA EN LA ESTRUCTURA DE SECCIÓN

CENTRO EL PUESTO DE COORDINADOR DEL NEGOCIADO DE
FAMILIA E INFANCIA. *ESTA POR DECORAR*

8. DESARROLLO ECONÓMICO Y MUNICIPAL

- a. DESLIGAR SUBVENCIONES DE FOMENTO Y EMPLEO. *SEPARARLOS*
- b. AGREGAR UN RESPONSABLE DE SUBVENCIONES.
- c. CAMBIAR LA DENOMINACIÓN A JEFE DE SERVICIO DE EMPLEO
E IMEF.
- d. FALTA EL PUESTO DE ENCARGADO DE MERCADO.

9. TURISMO

- a. CAMBIAR EL PUESTO DE OPERARIO DE SERVICIOS
MÚLTIPLES A AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

10. PLAYAS

- a. CAMBIAR DENOMINACIONES COMO JEFE DE NEGOCIADO Y
ENCARGADO

En La Línea de la Concepción, 28 de junio de 2016

Fdo.CCOO

Fdo.UGT

Fdo.CSIF

Fdo.SPLL



Acta de Reunión de la Mesa Negociación de RPT

Fecha: 01/07/16

1.- ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Pérez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batllera	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sánchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
José Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Luis Repullo Santamaría	Sección Sindical CSI-F	S
Rocío Zambrana López	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Luis Santamaría Repullo	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Pérez González	Sección Sindical SPL	S

2.- DESARROLLO DE LA REUNION

Comienza la reunión tomando la palabra el concejal Gabriel Cobos para manifestar que no existe ningún acuerdo con la Policía Local sobre productividad y que no está en vigor la Instrucción de Productividad.

Raúl Urbano solicita que no exista recorte en la cuantía de la hora extra, contestando el concejal Gabriel Cobos que "toma nota".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

El representante del SPLL, Raúl Cobos manifiesta que se debería debatir todos los puntos que afectan al colectivo policía: productividad, disponibilidad,....etc.

Los Representantes Sindicales solicitan un acuerdo común para todos los trabajadores, incluyendo laborales, respondiendo el concejal Gabriel Cobos que el Convenio se negociará en su totalidad, a lo que interviene Raúl Urbano para indicar que el Equipo de Gobierno Municipal negocia el Convenio "por fascículos".

Vicente Lara interviene para aclarar distintos aspectos del Convenio, manifestando que está obsoleto y que habría que adoptarlo a los nuevos tiempos, a la realidad laboral de este Ayuntamiento.

Los Representantes Sindicales preguntan que se va hacer para los trabajadores que realicen más de 15 horas extras al mes, respondiendo el concejal Gabriel Cobos que se hará lo que dice el Convenio, es decir se les compensará.

Los Representantes del Gobierno Municipal están de acuerdo con las propuestas presentas por los Representantes Sindicales en relación a los organigramas de Alcaldía, Personal, Tesorería y Gestión Tributaria.

A las 10, 15 horas se acuerda un receso.

Reanudada la reunión, el representante sindical de CSIF, Luis Repullo expone que los Auxiliares de Policía aparecen ubicados en una nave del Zabal; el concejal Gabriel Cobos responde que será una errata y que los Auxiliares de Policía dependen de Servicios Generales por cuestiones organizativas.

Quedan pendientes los organigramas de Educación y Deportes.

Se debate en relación al puesto de Jefe de Servicio de Deportes, exponiendo el concejal Juan Carlos Valenzuela que su creación es conveniente para la organización y que el Ayuntamiento debe acatar la sentencia judicial en relación al Director de Deportes. Se propone la creación de plazas de Técnico de Gestión, respondiendo Juan Carlos Valenzuela que no es necesario. Se propone la creación de plazas de monitores y conserjes, contestando el concejal que se haga una propuesta más concreta por parte de los Representantes Sindicales.

Con respecto al Área de Bienestar Social se debate en relación a la aparición en el Organigrama de un Diplomado Universitario de Enfermería y un Técnico de Gestión; con respecto a la propuesta de creación de un Coordinador de Familia e Infancia, no se acepta la propuesta.

Queda pendiente el Agente Informático.

Comienza un debate sobre el cálculo de la Ratio del Complemento Específico que se abordará para próximas reuniones. Aclarando Vicente Lara que el Complemento Específico de los laborales se fija en el Convenio Colectivo.

El concejal Juan Carlos Valenzuela propone para la próxima reunión el siguiente Orden del Día:

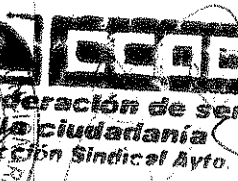
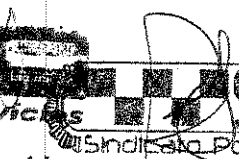


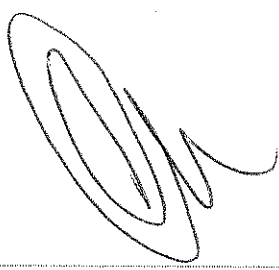
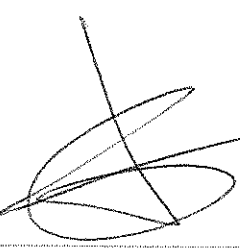
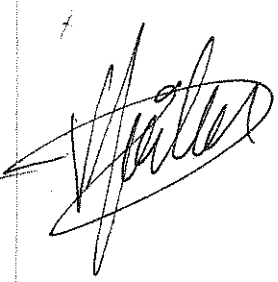
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

- Actas disponibles (17 y 20 de junio).
- Organigrama de Policía Local.
- Respuestas a las propuestas presentadas de organigramas.
- Cálculo de la Ratio del Complemento Específico.
- La Instrucción de Productividad.
- Fichas de los puestos de trabajo de Actos Públicos y Cultura.

Siendo las 13.35 se pone fin a la reunión.

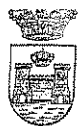
En La Línea de la Concepción a 1 de Julio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
 Sección Sindical Ayto. La Línea Concepción	 Sección Sindical Ayto. La Línea	 Federación de servicios de ciudadanía Sección Sindical Ayto. La Línea	 Sindicato Policía La Línea
Dni: 3203731E	Dni: 32051863Y	Dni: 32019829-B	Dni: 44041794Z

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 32051515-A	Dni: 320516187	Dni: 32040853 J	Dni:

Secretario de Acta

Juan Carlos Vázquez Sánchez



Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 04/07/16

1.- ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Pérez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batllera	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sánchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
José Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Rocío Zambrana López	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Pérez González	Sección Sindical SPL	S

2.- Orden del Día

- Disponibilidad de las Actas de los días 27 y 2 de junio.
- Organigrama de la Policía Local.
- Responder a las distintas propuestas presentadas por los sindicatos.
- Entrega del borrador de la Instrucción Municipal de Reparto de Complementos de Productividad y Gratificaciones al personal funcionario.



3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Comienza la reunión tomando la palabra el Concejal Juan Carlos Valenzuela para indicar que todavía no están disponibles las Actas de los pasados días 27 y 29 de junio.

El concejal Gabriel Cobos propone unificar los Negociados de Igualdad e Información a la mujer, propuesta que es aceptada por todos los presentes.

La representante sindical María Isabel Sánchez interviene para decir que en el organigrama de Alcaldía existe una plaza de "auxiliar de apoyo sindical", que supone es una errata. Contestando el concejal Gabriel Cobos "que toma nota".

El representante sindical de la SPLL, Raúl Urbano toma la palabra para decir que el próximo miércoles presentarán el organigrama de la Policía Local.

La reunión se desarrolla con el debate sobre las distintas propuestas presentadas por los representantes sindicales el pasado día 1 de julio.

Con respecto al servicio de Mantenimiento Urbano, las propuestas de la inclusión de dos conductores mas y la de un capataz de fontanería son aceptas por los representantes del Gobierno Municipal, pero la creación de un capataz de carpintería metálica y otro de carpintería de madera, son rechazadas.

Se aceptan las dos propuestas respecto a los servicios Operativos y Limpieza Viaria, en lo concerniente a la aparición en el organigrama de un "Encargado de Taller" y aumentar en dos los puestos de peón especialista, pasando de 11 a 13.

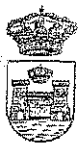
En lo que se refiere al servicio de Cementerio, las dos propuestas sindicales queda sobre la mesa pendiente de presentar una nueva.

Se acepta la propuesta de incluir en Infraestructuras la plaza de "Encargado" (plaza en propiedad de laboral-fijo), pero que sea una plaza a extinguir.

Se rechaza la petición de distribuir los puestos que aparecen en el organigrama de Urbanismo, que no están asignados a ningún negociado.

La propuesta sobre el organigrama de Proceso de Datos, queda sobre la mesa pendiente de presentar una nueva.

Los asistentes entran en la discusión sobre el cálculo de la ratio del complemento específico. La propuesta del Ayuntamiento es de 5,35 veces la diferencia entre el máximo y el mínimo, siendo la propuesta de los sindicatos la de 3,13 veces. Se debate entre los distintos representantes sindicales y entre éstos y los representantes del Gobierno Municipal, se habla incluso de aplicar la de 4,74 veces, pero finalmente este asunto queda sobre la mesa para una próxima reunión.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

El concejal Gabriel Cobos toma la palabra para comunicar a los representantes sindicales que el próximo miércoles entregará el borrador del documento de la "Instrucción de Productividad".

Los representantes sindicales se reiteran en la necesidad de conocer la cuantía de la masa salarial.

Finalmente, se propone el siguiente orden del día para la próxima reunión: Cálculo de la ratio del complemento específico; entregar por parte de los representantes del Ayuntamiento del borrador de la "Instrucción de Productividad" y por último continuar con las "Fichas" de las distintas áreas de la Relación de Puestos de Trabajo.

Siendo las 13.15 se pone fin a la reunión.

En La Línea de la Concepción a 4 de Julio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
Dni: 32031731E	Dni: 32015829-B	Dni: 32051863-Y	Dni: 44041794Z

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
Dni: 32960883J	Dni: 32051655M	Dni: 32051515-A	Dni:

Secretario de Acta

Juan Carlos Vázquez Sánchez

**PROPUESTA DE LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, UGT, CSIF Y SPLL
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA, EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS
PRESENTADO POR LA EMPRESA CIEM.**

EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS PRESENTADO POR LA
EMPRESA CIEM, LAS SECCIONES SINDICALES ARRIBA INDICADAS,
DESPUÉS DE ESTUDIO REALIZADO MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

1. SERVICIO DEPORTE:

a. CREAR PUESTOS DE MONITORES Y CONSERJES.

Necesidad de 2 Monitores Especializados, para poder ampliar oferta de clases colectivas. En la actualidad disponemos solo de 1 Monitor a tiempo completo, 1 Monitor a Media Jornada y una Monitora de baja de larga duración.

Necesidad de 2 conserjes para cubrir Instalaciones, teniendo en cuenta que las actividades se realizan mañana, tarde y fines de semana. En la actualidad necesitamos apoyo de Protección Civil para cubrir dicho servicio.

En La Línea de la Concepción, 04 de julio de 2016

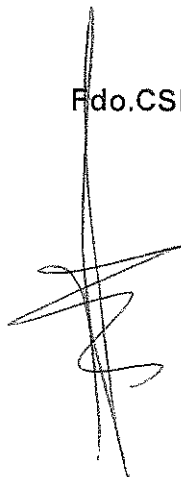
Fdo.CCOO


federación de servicios
a la ciudadanía
Sección Sindical Ayto. La Línea

Fdo.UGT



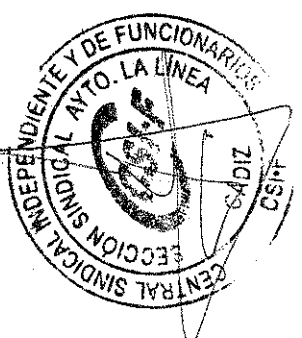
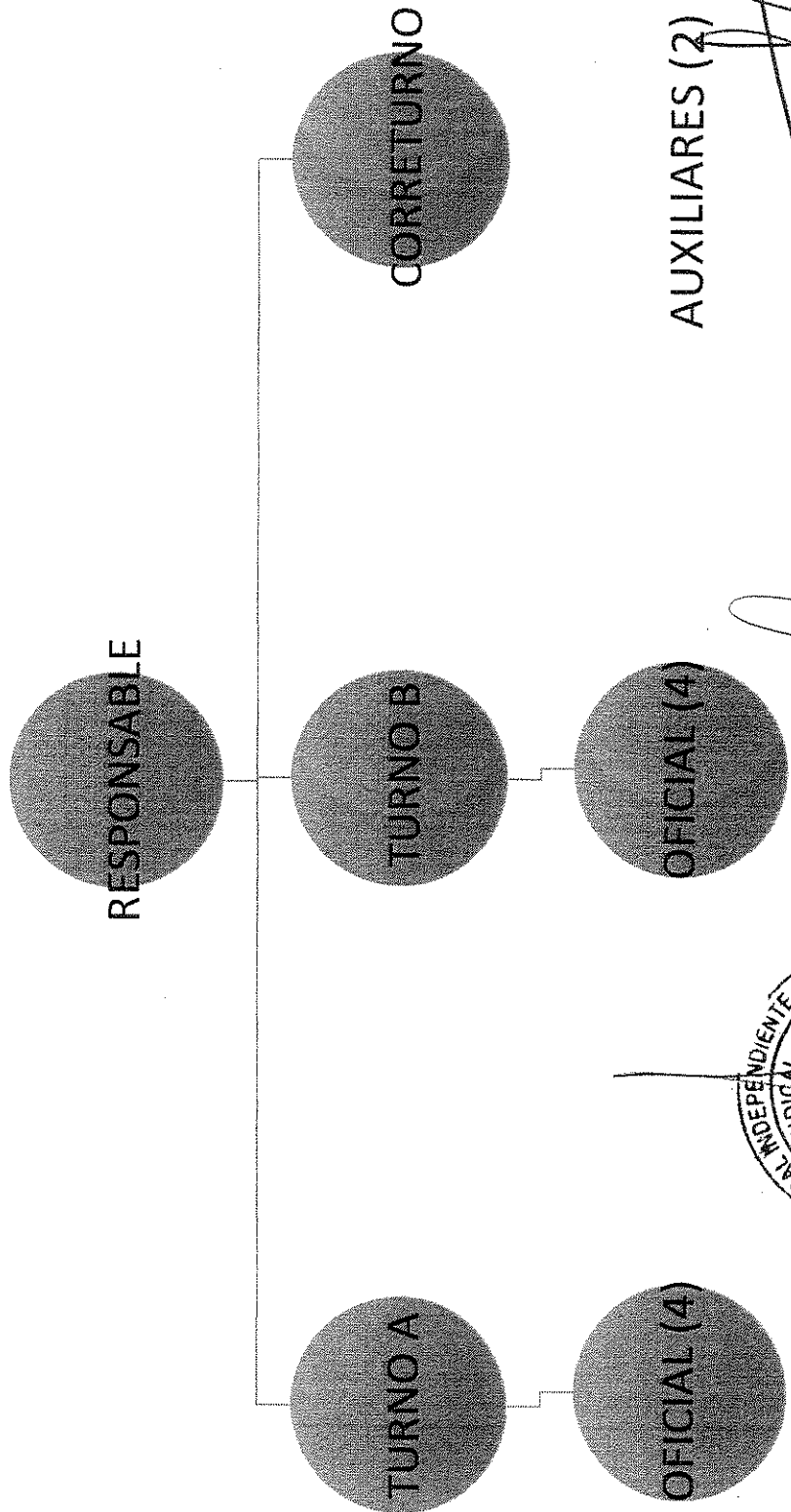
Fdo.CSIF



Fdo.SPLL


Sindicato Policia La Línea

CEMENTERIO



AUXILIARES (2)

[Handwritten signature]
32031731E VGT

[Handwritten signature]
SPM

[Handwritten signature]
CCOO

Plenario de 3 de Marzo de 2016, ha aprobado provisionalmente el REGLAMENTO DEL SERVICIO DE LA CONCEJALÍA PARA EL DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, disponiendo su exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de treinta días hábiles para la presentación de alegaciones y sugerencias, aprobándose de antemano en caso de no haberse presentado ninguna reclamación o alegación, y ello en los siguientes términos: Reglamento del servicio de la Concejalía para el Deporte del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

INDICE CAPITULOS

Capítulo 1. Finalidad y Objeto.....	3
Capítulo 2. Del Personal Técnico.....	4
Capítulo 3. De las Personas Usuarias.....	9
Capítulo 4. Del Personal en Prácticas.....	12
Capítulo 5. De las Actividades Deportivas.....	12
Capítulo 6. De las Actividades Especiales.....	17
Capítulo 7. Del Deporte Escolar.....	17
Capítulo 8. De los Clubes Deportivos.....	18
Capítulo 9. De la Administración General.....	18
Capítulo 10. De la colaboración con otras Administraciones locales de la Comarca.....	20
Capítulo 11. Del Servicio de Préstamo de Material y Equipamiento.....	20
Capítulo 12. De las instalaciones deportivas.....	21
Capítulo 13.- Subvenciones.....	25
Capítulo 14. Del Régimen Sancionador.....	28
Capítulo 15. De la Modificación de este Reglamento.....	32
Disposiciones Anales.....	32
Instalaciones.....	33

CAPITULO 1. FINALIDAD Y OBJETO

Artículo 1.- La finalidad de este Reglamento es definir un conjunto de normas y procedimientos que, como régimen jurídico de las actividades y servicios deportivos municipales, establezca el funcionamiento de las instalaciones y servicios deportivos municipales, afectando tanto a los usuarios del servicio como al personal y/o entidades encargados de su gestión.

Artículo 2.- Los objetivos a conseguir son:

- Establecer el Régimen Jurídico de los servicios e instalaciones deportivos municipales.
- Informar a las personas usuarias de aquellos aspectos que les garantizan una utilización correcta del servicio.
- Plantear un modelo de funcionamiento interno que posibilite prestar el mejor servicio posible a los usuarios.

Artículo 3.- Este Reglamento será de obligado cumplimiento por parte de todos los usuarios y personal del servicio.

Artículo 4.- Al Concejal delegado para el Deporte se le reserva el derecho a dictar disposiciones, resoluciones o manuales de procedimiento para aclarar, modificar o desarrollar el presente Reglamento, que junto con otras normativas específicas (calendario de clases, horarios, ordenanzas locales, convocatoria de subvenciones, etc.) estarán a disposición del público.

Artículo 5.- Todos los textos del presente Reglamento que hagan referencia a expresiones o nombres en masculino o femenino, deberán entenderse referidos siempre a ambas opciones, de tal manera que el lenguaje utilizado no pueda considerarse discriminatorio por razón de sexo.

CAPITULO 2. DEL PERSONAL TECNICO

Artículo 6.- El número de puestos de trabajo, su clasificación, las categorías, las funciones y las remuneraciones del personal del Servicio serán las que consten en la plantilla designada por el área de personal del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Artículo 7.- La Concejalía para el Deporte contará con el personal técnico suáciente, dentro de las posibilidades económicas del Ayuntamiento, para prestar un adecuado servicio a los usuarios del mismo.

Artículo 8.- El personal del Servicio estará constituido por funcionarios y/o personal laboral.

Artículo 9.- El Ayuntamiento de La Línea incluirá en sus ofertas de empleo público las plazas del servicio que se encuentren vacantes y con dotación presupuestaria o bien recurrirá a la Bolsa de Empleo en vigor, de acuerdo siempre con los principios constitucionales de libre concurrencia, publicidad, igualdad, mérito y capacidad.

Artículo 10.- La estructura orgánica constará, al menos, de un Director de instalaciones, (Técnico Superior de Deportes), dos técnicos deportivos, tres monitores deportivos, un administrativo, un auxiliar administrativo, cuatro operarios de mantenimiento, de los cuales uno será Oficial, dos limpiadores, dos conserjes y colaboración de protección civil.

Artículo 11.- Los técnicos y monitores deportivos contarán con la titulación deportiva que acredite su áciente competencia profesional para el desarrollo adecuado de sus funciones.

Artículo 12.- Son funciones del Director de instalaciones:

1. Ostentar la jefatura del servicio, ejecutando y haciendo cumplir las órdenes del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, y, en su caso, del Concejal Delegado para el Deporte.
2. Cumplir con los objetivos propuestos.
3. Ejercer las funciones de dirección, coordinación y control del personal a su cargo.
4. Dirigir e inspeccionar todas las actividades, dependencias e instalaciones del Servicio y dar cuenta al Concejal Delegado para el Deporte de las incidencias que se observen.
5. Informar al Concejal Delegado para el Deporte de las actuaciones del personal que sean susceptibles de sanción.
6. Ordenar las propuestas económicas del Servicio que se habrán de incorporar al Presupuesto General de la entidad.
7. Preparar los programas de actuación del Servicio.
8. Elaborar proyectos, informes y propuestas a petición de los Órganos de Gobierno o del Consejo Asesor de Deportes de La Línea de la Concepción.
9. La coordinación con otras áreas u órganos del Ayuntamiento.
10. La gestión, el control, la previsión de necesidades y la supervisión del estado del material y el equipamiento deportivo propio del Servicio.

11. Evaluar los resultados obtenidos planteando y adoptando las correcciones pertinentes.
12. Tener un trato correcto con los usuarios, atendiendo todas las peticiones de ayuda, asesoramiento e información que le soliciten.
13. La elaboración de una memoria anual de gestión del Servicio.
14. La elaboración y actualización de un censo de Asociaciones Deportivas domiciliadas en La Línea de la Concepción.
15. La elaboración y actualización de un censo de Instalaciones Deportivas de uso público localizadas en la Ciudad, y aquellas funciones que se describen en la relación de puestos de trabajo (RPT), y Convenios Colectivos si los hubiere.

Artículo 13.- Son funciones de los Técnicos Deportivos:

1. La planificación, organización, puesta en práctica y participación en la programación de las actividades que realice la Concejalía de Deportes en colaboración, y supervisado por el Director de instalaciones.
2. La elaboración y actualización, en colaboración con el Director de instalaciones, de un dossier o archivo informatizado que recoja las diferentes programaciones, artículos, recortes de prensa y demás documentos de interés para el Área y para el ejercicio de la actividad didáctica-pedagógica.
3. La cumplimentación del parte mensual de utilización de vehículos particulares.
4. La relación, apoyo técnico y el asesoramiento a clubes, asociaciones, centros escolares, particulares y entidades locales de La Línea de la Concepción vinculadas al deporte.
5. Actuar como un mecanismo más que canalice las posibles quejas, reclamaciones y sugerencias, buscando aportar soluciones a los problemas que se plantean.
6. Dar aviso de forma inmediata a los usuarios afectados telefónicamente, a los responsables de instalaciones deportivas y a la propia Comarca de posibles incidencias y/o suspensión de clases por causas imprevistas (nevadas, pinchazos, enfermedad repentina, atascos de tráfico...).
7. Tener un trato correcto con los usuarios, atendiendo todas las peticiones de ayuda, asesoramiento e información que les soliciten.
8. Impartir las actividades específicas de su especialidad deportiva programadas de acuerdo al horario de trabajo establecido y a las necesidades del Servicio.
9. Organización de la Oferta Educativa Municipal en coordinación conjunta con la Delegación Municipal de Educación.
10. Informar a las entidades deportivas y asociaciones de posibles subvenciones que se puedan solicitar, así como asesorar y gestionar su tramitación.
11. Organización y desarrollo de las actividades deportivas.
12. Instalaciones:

Coordinar cesiones de uso de las instalaciones municipales tanto periódicas como esporádicas, así como competiciones federadas y no federadas, además del servicio de conserjería, y aquellas funciones que se describen en la relación de puestos de trabajo (RPT), y Convenios Colectivos si los hubiere.

Artículo 14.- En lo concerniente a los Monitores Deportivos:

1. Impartir las diferentes actividades programadas de acuerdo al horario de trabajo establecido y a las necesidades del Servicio.
2. Labores de apoyo o ayuda en otras actuaciones del Concejalía para el Deporte relacionadas con sus competencias.
3. Dar aviso al Director de instalaciones de posibles quejas, reclamaciones y sugerencias o peticiones que se hayan realizado a través de ellos.
4. La cumplimentación del parte diario de asistencia de alumnos a la actividad.
5. Tener una imagen personal profesional cuidada con acuerdo a las indicaciones de los Órganos de Gobierno, haciendo uso y cuidado del vestuario facilitado por la Concejalía en aquellas actividades o actuaciones en que así se indique.
6. El control, cuidado y buen uso del material, vehículos y equipamiento deportivo de la Concejalía, comunicando al Director de instalaciones cualquier anomalía o desperfecto en los mismos, proponiendo nuevas necesidades.
7. Tener una correcta actitud y aptitud didáctico-pedagógica durante sus actuaciones dentro del horario de trabajo, con atención especial a la seguridad y a la protección de la salud.
8. Guardar en todo momento la uniformidad exigida para aquellas actividades o actuaciones en que así se requiera.
9. Suspender la sesión de una actividad por sí o por delegación del Director de instalaciones, previa comunicación de alguna incidencia en la instalación deportiva, o que el comportamiento de algún usuario no permita el correcto desarrollo de la actividad bajo unos criterios de funcionalidad y seguridad.
10. Apercebir e incluso expulsar de una actividad a los usuarios que no observen la conducta debida y que cometan cualquier infracción de las normas que contienen este Reglamento, informando con posterioridad al Director de instalaciones.
11. Seguimiento del protocolo de primeros auxilios general o establecido para casos concretos incluyendo una primera cura básica.
12. Participar en los diferentes cursos de formación que se propongan desde el Concejalía para el Deporte y que estén directamente relacionados con las funciones a desarrollar y actividades a impartir.
13. Elaborar un inventario trimestralmente de los materiales que tenga a su cargo.
14. Apoyar en los eventos deportivos organizados por la Delegación de Deportes.
15. Los horarios de trabajo atenderán a las necesidades del servicio y se ajustarán a cada una de las programaciones de las diferentes actividades a lo largo del año. Dentro de sus horarios de trabajo diario se computará un "tiempo de desplazamiento", un "tiempo de desarrollo de la actividad" y un "tiempo de preparación y evaluación". Este último se podrá agrupar semanalmente en una o varias sesiones, y aquellas funciones que se describen en la relación de puestos de trabajo (RPT), y Convenios Colectivos si los hubiere.

Artículo 15.- Las funciones del personal de Administración y Mantenimiento son aquellas funciones que se describen en la relación de puestos de trabajo (RPT), y Convenios Colectivos si los hubiere.

Artículo 16.- Los trabajadores adscritos a la Concejalía para el deporte, cuando así se requiera, en el ejercicio de sus funciones, deberán guardar la uniformidad exigida para permitir siempre su correcta identificación. Para ello, la Concejalía suministrará

periódicamente dicha uniformidad.

CAPÍTULO 3. DE LAS PERSONAS USUARIAS

Artículo 17.- Se considerará usuario del servicio a toda persona física o jurídica que, previos los requisitos previstos en este Reglamento y/o en los pliegos de condiciones particulares que regulen el servicio en caso de explotación concesional por tercero, participe en una o varias de las actividades o actuaciones programadas por la Concejalía para el Deporte con ánimo de desarrollar una actividad físico-deportiva o relacionada con este ámbito.

Artículo 18.- Los usuarios, en cuanto al uso y disfrute de las actividades y servicios tendrán los siguientes derechos:

1. Recibir la información necesaria sobre los servicios deportivos que incluya: la oferta y convocatoria de cursos y actividades puntuales o temporales, los horarios, la temporalidad, los precios públicos o tasas, los procedimientos de inscripción, las condiciones de uso, los anuncios de posibles cambios de horario, condiciones, incidencias o suspensiones de servicios.

2. Atención y trato correcto por parte del personal del Concejalía para el Deporte. Podrá solicitar en cualquier momento la identificación de cualquier monitor o responsable técnico o político del servicio a los efectos de realizar las reclamaciones o sugerencias que estime oportuno.

3. Hacer uso de los servicios y actividades en que tuvieron inscripción, en los horarios, grupos y periodos admitidos, siempre y cuando las instalaciones estén disponibles y habilitadas por parte de las entidades titulares, a excepción de que sea imposible desarrollarlo por inclemencias meteorológicas o imprevistos no subsanables.

4. En caso de suspensión puntual de alguna actividad, podrán recuperar las clases pérdidas o en su defecto, se les devolverá la parte proporcional de la cuota Ajada, excepto si la suspensión es debida a causas ajenas a la Concejalía para el Deporte (uso puntual de la instalación por parte de la entidad titular, actos institucionales, celebración de eventos deportivos, etc.).

5. Podrán expresar libremente por escrito, cualquier reclamación, duda, queja o sugerencia, y tener contestación en un plazo máximo de quince días.

6. Tener garantizada la confidencialidad y privacidad de los datos personales, según la legislación vigente.

7. Cualesquiera otros derechos que vengan reconocidos por la legislación vigente, por lo dispuesto en este Reglamento y por otros reglamentos del Ayuntamiento.

8. Las personas con necesidades especiales bien sean de tipo educativo, social y con especial atención a las derivadas de cualquier tipo de discapacidad, tendrán, en algunas actividades, la reserva preferente de un número determinado de plazas, siempre y cuando la formación de los monitores lo permita y no necesiten un tipo de atención especializada.

Artículo 19.- Todos los usuarios de los servicios deportivos deberán atenerse a las siguientes obligaciones:

1. Utilizar los servicios conforme a lo dispuesto en este Reglamento, en los pliegos de condiciones (en caso de explotación concesional) y normativas que lo desarrollen (procedimientos de inscripciones, etc.) así como a las indicaciones que realice el personal de la Concejalía para el Deporte.

2. Tratar con respeto a los otros usuarios, monitores, público y personal de las instalaciones, favoreciendo las labores de éstos y comportándose correctamente.

3. Ayudar a mantener limpias y en buen estado las instalaciones y a respetar el material y equipamiento deportivo.

4. Abonar la valoración o el coste originado por la reparación o reposición de cualquier desperfecto ocasionado por negligencia o dolo en el material propio de la Concejalía por cuenta del responsable del acto.

5. Abonar, en su caso y en la forma y cuantía que se estime oportuna, las tasas, tarifas o cuotas correspondientes a las actividades y servicios.

6. Acreditar su identidad cuando este hecho sea necesario para hacer uso de los servicios.

7. Respetar los horarios de funcionamiento de las instalaciones y actividades, atendiendo en cualquier caso a las indicaciones de los monitores y personal responsable.

8. Comunicar a la Concejalía para el Deporte, bien por escrito o telefónicamente, los cambios de domicilio, teléfono, datos bancarios y bajas en las actividades deportivas.

9. Cualesquiera otras obligaciones que vengan impuestas por la legislación vigente, por lo dispuesto en este Reglamento y por otros reglamentos del Ayuntamiento.

Artículo 20.- La Concejalía para el Deporte, a través del personal del servicio, tiene facultad para negar el acceso a la actividad o expulsar a aquellas personas que incumplan alguna de las normas contenidas en el presente reglamento (pliegos u otra normativa legal aplicable de rango superior), o cuyas acciones pongan en peligro la seguridad o tranquilidad de los usuarios.

Artículo 21.- Asimismo, las personas usuarias serán dadas de baja, en las actividades deportivas en que estén inscritas, por impago de la cuota correspondiente. Para poder inscribirse de nuevo en cualquier actividad, se deberá estar al corriente de todos los pagos.

CAPÍTULO 4. DEL PERSONAL EN PRÁCTICAS

Artículo 22.- La Concejalía para el Deporte podrá acoger dentro de su área de competencias a aquellas personas que necesiten formarse durante una serie de horas de práctica para alcanzar la consecución de alguna titulación deportiva o relacionada. Para ello, será necesaria presentar una solicitud dirigida al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Línea.

Artículo 23.- En cualquier caso, durante la realización de estas prácticas no existirá relación laboral con el Ayuntamiento, ni habrá contraprestación económica, ni su ejecución supondrá generación de puntos para el acceso a la función pública en cualquier puesto que se convoque por este Ayuntamiento en el futuro.

CAPÍTULO 5. DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE GESTIÓN DIRECTA POR EL AYUNTAMIENTO

Artículo 24.- A lo largo de todo el año la Concejalía para el Deporte oferta, a través de varios programas, una gran variedad de actividades y actuaciones deportivas que se desarrollan bien de manera cíclica o esporádica, y que pueden variar y ampliarse en función de las demandas e inquietudes de los vecinos y asociaciones deportivas.

Asimismo, la Concejalía de Deportes presta, mediante gestión indirecta del servicio deportivo, otras actividades deportivas de las que el ayuntamiento mantiene la titularidad. El ayuntamiento presta el servicio deportivo, de forma directa o indirecta, de las siguientes actividades (a modo enunciativo, y sin limitación): Fútbol, pádel, tenis, natación, gimnasia para mayores, programa de Añess, artes marciales, baloncesto,

atletismo, gimnasia rítmica, boxeo, tiro olímpico, petanca, remo, vela.

Artículo 25.- Las actividades se localizan por las distintas zonas de la ciudad, están abiertas en general a todo tipo de público y se realizan en las instalaciones propiedad del Ayuntamiento y Entidades de la localidad.

Artículo 26.- Los usuarios accederán a las actividades mediante previa preinscripción o inscripción directa atendiendo a la normativa específica de cada actividad y deberán abonar, si así está contemplado, para la actividad en cuestión, el pago de las tasas correspondientes que Aguren en las ordenanzas Ascales del año en curso.

Artículo 27.- En las actividades con plazas limitadas, inicialmente solo podrán preinscribirse las personas empadronadas en el municipio de La Línea. Finalizado el plazo de preinscripción, si no se han cubierto la totalidad de las plazas ofertadas, se abrirán las actividades a los empadronados en las ciudades vecinas.

Artículo 28.- El pago de las tasas o tarifas Ajadas por el uso de los diferentes servicios es obligatorio y se realizará en la forma y cuantía que establezca la Ordenanza o Reglamento regulador de las Tasas o precios públicos vigente, no concediéndose ningún tipo de reducción o exención salvo las expresamente aprobadas por los órganos competentes.

Artículo 29.- Por regla general, el cobro de las tasas o tarifas se realizará mediante tarjeta bancaria. Si los pagos estuvieran domiciliados, los gastos bancarios derivados de la devolución de recibos se cargarán al titular de la cuenta. Salvo que la Ordenanza o Reglamento regulador de las Tasas o precios públicos vigente establezca otra cosa.

Artículo 30.- Aquellas personas que se inscriban a una actividad una vez iniciada ésta, deberán abonar la cuota íntegra, salvo que se haya realizado más de la mitad. En tal caso abonarán solo el 50%. Salvo que la Ordenanza o Reglamento regulador de las Tasas o precios públicos vigente establezca otra cosa.

Artículo 31.- No se admiten el pago de medias cuotas, ni inscripciones compartidas entre varias personas para una misma plaza, ni la participación de una persona en varias actividades realizando el pago de la cuota perteneciente a una sola actividad. Salvo que la Ordenanza o Reglamento regulador de las Tasas o precios públicos vigente establezca otra cosa.

Artículo 32.- No se admite el cambio de actividad, de grupo o de periodo (mensual, trimestral, etc.) en concepto de compensación por pérdida de clases por razones médicas, de vacaciones o de cualquier otro tipo. No obstante, la Concejalía para el Deporte estudiará de forma personalizada la distinta casuística que se pueda dar en cada caso.

Artículo 33.- En las actividades ofertadas a niños en edad escolar donde haya varios grupos en función de rangos de edades, el criterio de asignación de estas edades es orientativo, pudiendo modificarse los años de transición de una actividad a otra en función del número de participantes inscritos o para equilibrar grupos.

Artículo 34.- En las actividades con plazas limitadas, aquellas personas inscritas que no acudan a más del 75% de las sesiones Ajadas en un periodo concreto, perderán el derecho a continuar de alta en el siguiente periodo, pasando a ocupar el último lugar de la lista de espera en esa actividad. Solo se admitirán ausencias debidamente justificadas.

Artículo 35.- En algunas de estas actividades con plazas limitadas, y en atención a personas usuarias con necesidades educativas y/o sociales especiales, y con especial atención a las derivadas de cualquier tipo de discapacidad, la Concejalía podrá reservar para estas personas un número determinado de plazas. Para ello será necesario contar con un informe fundamentado justificativo por parte del Área de Servicios Sociales.

Artículo 36.- La inscripción de personas con necesidades especiales o discapacidades tales que impidan el normal desarrollo de la actividad y/o que impliquen una dedicación especializada a atención individualizada por parte de los monitores deportivos, quedará condicionada a que se trate de una actividad deportiva que incluya la participación de grupos de estas características y que éstos estén acompañados de monitores especializados.

Artículo 37.- Para iniciar una actividad deportiva programada o mantenerla en el tiempo, en el caso de actividades continuadas, será necesario contar con una inscripción mínima de 10 personas por grupo. Se podrá hacer alguna excepción puntual a esta norma a consideración del Consejo Asesor de Deportes de La Línea de la Concejalía por cuestiones de interés general.

En caso de suspenderse una actividad por falta de inscripciones una vez iniciada, se cobrará a los participantes la parte proporcional de la cuota o bien se devolverá el importe correspondiente de la parte no disfrutada.

Artículo 38.- En aquellas actividades o programas en funcionamiento en que se suspenda de forma puntual alguna sesión por causas imprevistas, ésta se intentará recuperar lo antes posible. De lo contrario, se devolverá a los usuarios o se descontará de la cuota a cobrar por el servicio la parte proporcional no disfrutada.

Artículo 39.- En días puntuales en que por diversos motivos a la hora de inicio de una actividad no esté presente ningún participante, se establece un periodo de 20 minutos de espera por parte del monitor antes de dar por suspendida la sesión, no pudiéndose recuperar al tratarse de una causa ajena al servicio.

Artículo 40.- En cualquier caso, si una actividad se inicia y hasta que no se decida su suspensión definitiva o Analice en el tiempo, se impartirá, independientemente del número de participantes que asistan a diario.

Artículo 41.- Durante los días de realización de las actividades, las Aests nacionales, provinciales, locales y académicas no son recuperables y se tendrán en cuenta a la hora de elaborar los programas.

Artículo 42.- En el programa de actividades que coincide con el curso escolar, se respetarán las vacaciones escolares marcadas para dicho curso tanto para las actividades ofertadas a niños como para las de adultos.

Artículo 43.- No son tampoco recuperables las sesiones perdidas puntualmente por la ocupación de las instalaciones para actos institucionales o eventos organizados por los titulares de las mismas.

Artículo 44.- Para darse de baja voluntariamente de cualquier actividad, se deberá comunicar esta circunstancia por bien escrito, bien telefónicamente a la Concejalía para el deporte, o bien a través de los propios monitores.

Artículo 45.- Se aconseja a las personas usuarias participantes en cualquier actividad que, previamente al inicio de la misma, se sometan a un reconocimiento médico.

Artículo 46.- La Concejalía para el Deporte se reserva el derecho a modificar o suprimir cualquier actividad en función de las circunstancias que concurran, cuando por razones objetivas no quede justificada su continuidad. De la misma manera, se compromete a valorar cualquier iniciativa de actividades siempre que se reúnan una

serie de requisitos, de recursos mínimos y de participación para su puesta en marcha.

CAPÍTULO 6. DE LAS ACTIVIDADES ESPECIALES

Artículo 47.- Se denominan así aquellas actividades o actuaciones que son coorganizadas entre la Concejalía para el Deporte y otras administraciones o entidades públicas y/o privadas sin ánimo de lucro y tienen un tratamiento especial en cuanto a organización, procedimiento de inscripciones, tasas/tarifas a abonar, etc. Generalmente los procedimientos y acuerdos establecidos aparecen reflejados bajo la Agura de Convenios de Colaboración.

Igualmente, se consideran como actividades deportivas especiales aquellas que se gestionan de forma indirecta, a través de concesión de servicio, por entidades privadas adjudicatarias y cuya regulación y procedimientos aparecen reflejados en pliegos y contratos.

CAPÍTULO 7. DEL DEPORTE ESCOLAR

Artículo 48.- El Concejalía para el Deporte organiza a lo largo del curso escolar una serie de actividades especiales dirigidas expresamente a los centros educativos.

Artículo 49.- Estas actividades, en algunos casos están ofertadas directamente por la Concejalía para el Deporte en unas condiciones ventajosas, tanto económicas como organizativas, mientras que en otras ocasiones, el Área de deportes colabora mediante acuerdos establecidos a través de convenios, convocatorias de ayudas, apoyos económicos o de préstamo de material y equipamiento.

Artículo 50.- En cualquier caso, podrán beneficiarse de todas estas actuaciones única y exclusivamente aquellos centros educativos públicos y concertados, de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial que pertenezcan al Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Artículo 51.- En cualquier actuación de este tipo se deberá contar siempre con la colaboración y autorización de los respectivos Centros Educativos y/o Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos. La responsabilidad del comportamiento de los alumnos recaerá siempre sobre los profesores o adultos acompañantes de estos grupos.

Artículo 52.- Para todo lo demás, estas entidades se registrarán por lo dispuesto en este Reglamento.

CAPÍTULO 8. DE LOS CLUBES DEPORTIVOS

Artículo 53.- El Ayuntamiento de La Línea convocará, con carácter anual y siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, una convocatoria pública de subvenciones dirigida exclusivamente a clubes deportivos y asociaciones legalmente constituidas y domiciliadas en La Línea de la Concepción, con al menos dos años de antigüedad e inscritas en el registro de Asociaciones locales.

Artículo 54.- Las prestaciones de las subvenciones podrán ser en metálico o en especie.

CAPÍTULO 9. DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Artículo 55.- Con carácter general, la Concejalía para el Deporte no será responsable de las lesiones que puedan sufrir las personas usuarias del servicio que se derivan de la correcta ejecución de la práctica deportiva.

Artículo 56.- Ni la Concejalía ni el Ayuntamiento se harán responsables de los daños por accidente derivados de la mala práctica deportiva o de un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios propios donde se lleven a cabo las diferentes actividades.

Artículo 57.- Excepto en aquellas actividades organizadas para grupos en las que se comunique previamente la afiliación de los participantes a la Mutualidad General Deportiva u otro Seguro Deportivo, para el resto de actividades y actuaciones deportivas se contará con la cobertura del Seguro de Responsabilidad Civil que el Ayuntamiento tiene suscrito.

Artículo 58.- Las quejas, sugerencias, reclamaciones o peticiones sobre el funcionamiento del servicio en general pueden plantearse por cualquiera de los siguientes medios:

- Verbalmente, ante el personal del servicio, quien deberá en primera instancia hacer todo lo posible para solucionarla.

- Por escrito, bien por correo postal o correo electrónico, a través de un documento en donde deberá constar el nombre completo, dirección postal o email y motivo fundamentado que origina la sugerencia, reclamación, queja o petición. Se podrán incluir documentos anexos. Por teléfono, llamando a la Concejalía para el Deporte.

Artículo 59.- Para ser tenidas en consideración las demandas, la persona interesada deberá identificarse para posibilitar a la Concejalía estudiarlas y notificar una respuesta.

Artículo 60.- La Concejalía de Participación Ciudadana estudiará cada caso y contestará en el plazo más breve posible, que será de quince días como máximo y se notificará en la dirección señalada al respecto.

Artículo 61.- Estará a disposición de las personas interesadas, en tiempo y forma, toda la información que se considere relevante para garantizar una correcta utilización del servicio en igualdad de condiciones para todos los ciudadanos (oferta de actividades, procedimientos y plazos de inscripciones, tasas, notificación de suspensión o modificación de actividades, etc.). Esta información se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento de La Línea.

CAPÍTULO 10. DE LA COLABORACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE LA COMARCA

Artículo 62.- Cuando el Ayuntamiento de La Línea carezca de instalaciones deportivas propias para la práctica de una determinada actividad, procurará utilizar las instalaciones y espacios del resto de localidades de la Comarca. Para ello, desarrollará un acuerdo de colaboración entre el ayuntamiento y estas localidades por el cual se comprometan a: Ceder gratuitamente al Ayuntamiento de La Línea unos espacios y horarios de uso determinados de antemano para el desarrollo del programa deportivo ofertado, sin perjuicio de que los usuarios deban pagar una tasa municipal al otro ayuntamiento por el uso de dicha instalación.

Artículo 63.- Estas instalaciones municipales deberán reunir los requisitos exigidos para desarrollar la práctica deportiva concreta bajo unos criterios de funcionalidad y seguridad.

CAPÍTULO 11. DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO.

Artículo 64.- La Concejalía para el Deporte dispone de un servicio de préstamo de material y equipamiento deportivo que puede ser cedido gratuitamente por un tiempo determinado.

Artículo 65.- Los beneficiarios de este servicio serán los Ayuntamientos de la Comarca del Campo de Gibraltar, los centros escolares, institutos, clubes y asociaciones deportivas que reúnan los requisitos expuestos en el art. 79.

Se debe hacer una solicitud previa por escrito dirigida al Concejal Delegado para el deporte.

Artículo 66.- El servicio de préstamo en ningún caso conllevará asociada la cesión de personal para el montaje o desmontaje del material. En todo caso se darán unas orientaciones o demostraciones si se trata de una primera cesión.

Artículo 67.- Será responsabilidad de los beneficiarios del servicio abonar el coste de la reposición o reparación del material o equipamiento que resulte dañado por un uso adecuado.

CAPÍTULO 12. DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 68.- El presente Reglamento será de aplicación a todas las instalaciones deportivas que a día de hoy, y en futuro, sean propiedad del Excmo. Ayuntamiento de La Línea, ocupen suelo público, estén cedida en precario, concesionadas o en explotación directa o indirecta por la Concejalía para el deporte.

Artículo 69.- Las instalaciones deportivas de titularidad del Ayuntamiento de La Línea son de dominio público destinado al servicio público, pudiéndose gestionar el servicio público deportivo en ellas de forma directa, u, si se considera conveniente, mediante cualquier de las formas de gestión indirecta. A estos efectos, se entiende por instalación deportiva municipal, toda instalación, edificación, campo, dependencia, o espacio de cualquier característica, al aire libre o cerrado, dedicado a la práctica del deporte y la actividad física, en toda su gama de modalidades, incluyendo las zonas de equipamiento, complementarias o funcionalmente necesarias para el desarrollo de la actividad deportiva.

Artículo 70.- Acceso.

1. Deportistas: Solamente podrán acceder a las canchas, pistas y terrenos de juegos de la Ciudad Deportiva, los equipos de los clubes y asociaciones habilitados según convenio, sus rivales, y los árbitros; los ciudadanos que hagan uso de la instalación en concepto de usuario, previo pago de la tasa/tarifa correspondiente; y los distintos colectivos que tengan algún acuerdo con la Concejalía para el Deporte.

2. Los espectadores tienen totalmente prohibido acceder a las canchas y terrenos de juego.

3. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores, la Concejalía para el Deporte, a través de los responsables y el personal de consejería de las instalaciones, tiene la facultad, como medida cautelar, de negar el acceso o expulsar a aquellas personas que incumplan de forma reiterada alguna de las normas contenidas en este Reglamento y en la restante normativa legal aplicable, o cuyas acciones pongan en peligro la seguridad, salud o tranquilidad de los usuarios.

4. La utilización de las instalaciones deportivas municipales para la realización de actividades no programadas necesitará de la autorización de la Concejalía para el deporte.

Artículo 71.- Mantenimiento y Conservación.

La Concejalía para el deporte junto a los clubes que han firmado convenios con el Ayuntamiento, velarán por el mantenimiento y conservación en las debidas condiciones de las instalaciones, con la Anidad de prestar adecuadamente el servicio público al que están destinadas. Cualquier usuario tendrá la obligación de dejar las instalaciones en el mismo estado y condiciones en las que se encuentran cuando comiencen su actividad. El mantenimiento y conservación de las instalaciones deportivas en régimen de concesión, serán obligatorias para el concesionario durante la duración del contrato.

Artículo 72.- Periodo y horarios de uso. Las instalaciones Deportiva permanecerán abiertas de lunes a domingo, en función de la demanda de cada modalidad deportiva, el respeto a la normativa laboral vigente, y el tipo de concesión o explotación. En las que necesiten la presencia de consejeros adscritos a la Concejalía para el deporte, permanecerán abiertas de lunes a viernes desde las 16:00 hasta las 23:30 horas y los fines de semana según determinen las respectivas federaciones para partidos o afecciones, partidos de la liga de fútbol y baloncesto afeccionado y alquileres realizados desde la Delegación Municipal de Deportes.

Artículo 73.- Normas de carácter general de uso y acceso a las instalaciones deportivas municipales:

1. Queda prohibido: Introducir perros u otros animales; introducir, motocicletas, bicicletas, patines, aparatos de audio, etc.; introducir envases o recipientes de vidrio; introducir o ingerir bebidas alcohólicas; el consumo de frutos secos con cáscaras, chicles u otros alimentos que generen suciedad en las instalaciones.

2. No se permite el consumo de alimentos y bebidas con vidrios dentro de la cancha, pista o del terreno de juego.

3. Los clubes que por convenio han instalado un ambigü, no podrán poner a la venta bebidas alcohólicas, frutos secos con cáscaras, chicles ni entregar recipientes de vidrio. Tampoco se podrá realizar ningún tipo de comida que conlleve la utilización de gas.

4. No están permitidas aquellas actividades o acciones que perturben o molesten la tranquilidad y comodidad del resto de los usuarios. (Aparatos de sonido, orinar fuera de los servicios habilitados para ello, celebrar bautizos, bodas o cumpleaños).

5. No está permitido realizar acciones que conlleven un deterioro de las superficies de los espacios deportivos, (césped artificial, parquet, tartán y del recinto en general).

6. Todo usuario que desee hacer uso de aparatos fotográficos o de vídeo deberá solicitarlo a la persona responsable de la instalación.

7. Los usuarios deberán de atender en todo momento las indicaciones del personal de la instalación.

8. No está permitido fumar en el interior de los edificios (vestuarios y baños), ni en los espacios habilitados para el juego.

9. Los usuarios respetarán todo el equipamiento y mobiliario de las instalaciones.

10. Los usuarios respetarán los horarios de uso de las instalaciones.

11. Los usuarios deberán mantener en todo momento una conducta adecuada.

12. Los usuarios deberán comunicar de forma inmediata al personal de la instalación cualquier deterioro o anomalía que ponga en peligro la integridad de las personas o el correcto funcionamiento de la instalación.

13. En ningún caso se responderá de los objetos depositados en los vestuarios o instalaciones municipales.

Artículo 74.- Normas referidas a colocación de publicidad. Los clubes y entidades que lo hayan convenido con la Concejalía para el deporte tendrán la posibilidad de colocar publicidad en las instalaciones cedidas en precario de acuerdo con los términos del convenio firmado con el Ayuntamiento.

Artículo 75.- Actividades organizadas por entidades deportivas y por la Delegación Municipal de Deportes.

1. Las actividades organizadas por la Delegación Municipal de Deportes tendrán

prioridad en el uso de las instalaciones.

2. Los usuarios que se encuentren inscritos en algunas actividades programadas atenderán a los consejos y normas de los monitores, respetando en todo momento la normativa vigente.

3. Durante la celebración de actividades, entrenamientos y competiciones organizados por entidades deportivas o por la Concejalía para el Deporte, los espacios o zonas reservadas para este fin no podrán ser utilizadas por personas ajenas a estas actividades.

CAPÍTULO 13. SUBVENCIONES

Artículo 76.- Cuando el Ayuntamiento convoque otorgamiento de subvenciones para la realización de eventos deportivos, podrán solicitar las subvenciones todas las personas, físicas y jurídicas, domiciliadas o inscritas en el Registro de Entidades Locales de La Línea. El expediente se tramitará conforme se establece en los artículos siguientes sin perjuicio de lo que se disponga en la normativa de subvenciones que apruebe el Ayuntamiento con carácter general y a la que lo regulado en este Reglamento no podrá contradecir.

Artículo 77.- La subvención con carácter general consistirá en una ayuda económica para financiar los gastos de los proyectos seleccionados, que en ningún caso superará el 50% del presupuesto total del evento a realizar.

Artículo 78.- La cuantía económica, variará en función de la subvención convocada y las posibilidades del Ayuntamiento.

Artículo 79.- Requisitos Obligatorios:

Estar domiciliado en La Línea o inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de La Línea.

Tener una antigüedad mínima de dos años desde su constitución las personas jurídicas, y las físicas ser mayor de edad, o representado por un mayor de edad los menores. Encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.

Estar justificados debidamente los gastos correspondientes a subvenciones concedidas con anterioridad por el Ayuntamiento de La Línea o su Concejalía para el Deporte.

Desarrollar actividades directamente por los beneficiarios de la subvención que aguran inscritos en el Registro de Entidades del Ayuntamiento de La Línea así como en el correspondiente Registro de la Consejería pertinente a la Junta de Andalucía o federaciones deportivas andaluzas.

La actividad a desarrollar deberá ser realizada en el municipio, total o parcialmente.

Artículo 80.- Plazos del trámite:

30 días naturales contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en la web de Ayuntamiento de La Línea (<http://www.lalineas.es/portal/>) y en la prensa local.

Artículo 81.- Forma de Iniciación y tramitación

A solicitud del/de la interesado/a.

Se presentará instancia en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de La Línea, Plaza García Cabrereros, s/n - 11300, o en la Concejalía para el Deporte, Avda. del Ejército s/n, ambos en La Línea de la Concepción, Telf. 956 696 200 y 956 766 751. Correo Electrónico: admon.deporte@lalineas.es, en Horario: 9:00 h a 14:00 h.

Unidad Tramitadora: Director de instalaciones de la Concejalía para el Deporte.

Forma: Presencial, por correo certificado o por email.

Artículo 82.- Documentación:

Solicitud de participación convocatoria de subvención para eventos deportivos, cumplimentada y firmada por las personas que tengan capacidad legal para presentarla. Fichero de acreedores, cumplimentado y firmado.

Proyecto técnico y económico detallado específico para los que se solicita la ayuda a desarrollar o realizar durante el presente año.

Curriculum del solicitante o solicitantes donde se refleje su trayectoria deportiva así como memoria de actividades del año inmediatamente anterior a la convocatoria.

NIF del representante y en su caso, CIF de la entidad (Fotocopia).

Número y Registro de la entidad en la Dirección General o federación correspondiente (Fotocopia).

Certificado del Secretario de la entidad, acreditando la solicitud o concesión de otras subvenciones, además de la municipal para el mismo evento. En caso de existencia se indicará la entidad y cuantía otorgada.

Además, en caso de prueba deportiva en la vía pública: Solicitud de prueba deportiva en la vía pública, cumplimentada y firmada.

Artículo 83.- Resolución

Plazo de Resolución: 2 meses.

Artículo 84.- Notificación

Por correo electrónico.

Silencio Administrativo: Negativo

Recurso: Recurso de Reposición y Recurso Contencioso-Administrativo.

Artículo 85.- Seguimiento

Una vez concedidas, el pago de las subvenciones a favor de los beneficiarios se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada en la solicitud.

Las ayudas deberán destinarse exclusivamente a satisfacer los gastos que genere el desarrollo de las actividades subvencionadas.

La justificación de dichos gastos se deberá presentar antes de 60 días naturales, una vez finalizado el evento objeto de la subvención, dirigido a la Concejalía de Deportes, quien lo remitirá al Departamento de Intervención tal cual.

La justificación deberá contener la siguiente documentación, sin perjuicio de las que considere además la Intervención de fondos:

Memoria donde se detalle el cumplimiento de la finalidad que motivó la concesión, descripción de las actividades realizadas, número de participantes y la aplicación de los fondos recibidos.

Facturas correspondientes a los gastos realizados (Original y fotocopia compulsada).

Documento justificativo de los pagos realizados.

Una vez comprobada la documentación presentada por los beneficiarios y emitido informe por el técnico competente en la Concejalía de Deportes sobre la adecuación de la documentación rendida a las exigencias del presente artículo, el expediente deberá remitirse a la Intervención de fondos para su liquidación.

Artículo 86.- La subvención al transporte por desplazamientos, irá destinado a los Clubes

de base que disputen competiciones oficiales tramitándose al margen de las citadas en los artículos precedentes. En ningún caso se sufragaran gastos para desplazamientos en el interior de la Comarca del Campo de Gibraltar, ni para competiciones amistosas. Las entidades deportivas interesadas deberán presentar inexcusablemente una solicitud antes del 30 de septiembre de cada año acompañado del certificado federativo donde conste el calendario oficial de la temporada y el número de licencias tramitadas. El importe que se le conceda alcanzará hasta que se le agote la asignación, o en su caso, el 31 de diciembre del año siguiente. No habrá pagos en metálico y el servicio lo prestarán la/s empresa/s que contrate el Ayuntamiento.

CAPÍTULO 14. DEL RÉGIMEN SANCIONADOR.

Artículo 87.- El régimen disciplinario del personal de la Concejalía para el Deporte será el establecido con carácter general para todo el personal del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

Artículo 88.- Respecto de las personas usuarias, la Concejalía para el deporte podrá adoptar las medidas que para restablecer el orden y funcionamiento del servicio estime oportunas, sin perjuicio de las sanciones que procedan.

Artículo 89.- Los monitores deportivos podrán apercibir e incluso expulsar de una actividad a los usuarios que no observen la conducta debida y que cometan cualquier infracción de las normas que contienen este Reglamento, informando posteriormente al Director de instalaciones.

Artículo 90.- La imposición de sanciones debe ser la última medida disciplinaria que utilizará este servicio, ya que entiende que su fin es esencialmente el fomento y desarrollo de la práctica deportiva.

Artículo 91.- La imposición de sanciones será compatible con la exigencia de indemnización de los daños ocasionados a terceros, a los materiales y a los equipamientos de las instalaciones, pudiendo emprenderse las acciones jurídicas que correspondan.

Artículo 92.- En la graduación de faltas se tendrán en cuenta:

- Naturaleza de la infracción
- Grado de peligro de las personas o bienes.
- Grado de intencionalidad.
- Reincidencia.
- Gravedad del daño causado.
- Demás circunstancias concurrentes que se estime oportuno considerar.

Artículo 93.- La competencia para la imposición de sanciones, corresponde al Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Línea a instancias del Concejal Delegado de Deportes, oído el Consejo Asesor de Deportes.

Artículo 94.- La tramitación de los expedientes se ajustará a lo dispuesto en la normativa reguladora del ejercicio de la potestad sancionadora de las Administraciones Públicas.

Artículo 95.- Se consideran infracciones la realización de actividades prohibidas en este Reglamento, así como cualquier otra actividad que suponga una actuación contraria a las más elementales reglas de uso y disfrute de las instalaciones.

Artículo 96.- Las infracciones se considerarán leves, graves o muy graves según los siguientes criterios:

- Tendrán la consideración de infracciones muy graves:
 - La realización de actividades dolosas en las instalaciones deportivas
 - El incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones cuando se comprometa gravemente la seguridad o salud de los usuarios de las instalaciones deportivas o aledaños
 - La falta de cumplimiento de forma consciente y deliberada de las disposiciones establecidas en este Reglamento, cuando se comprometa gravemente la seguridad o salud de los usuarios de las instalaciones deportivas municipales.
 - La resistencia, coacción, amenaza, descalo o cualquier otra forma de actuación ejercida sobre el personal de la instalación.
 - La sustracción, deterioro o destrucción de cualquier elemento de la instalación.
- Tendrán la consideración de infracciones graves:
 - Incumplir de forma reiterada las órdenes o instrucciones emanadas del personal de las instalaciones.
 - Los comportamientos y actitudes que atenten a la dignidad.
 - Los comportamientos y actitudes que perturben o molesten de forma grave la tranquilidad y comodidad del resto de usuarios.
 - El incumplimiento de las condiciones impuestas en las autorizaciones cuando no constituya infracción muy grave.

3. Constituyen infracciones leves las violaciones de las normas contenidas en este Reglamento que, no estando tipificadas como muy graves o graves, afecten al normal uso de las instalaciones deportivas.

Artículo 97.- Las sanciones se abonarán en material deportivo. El pago se justificará con facturas de los materiales y equipamiento deportivos entregados a la Concejalía para el Deporte del Ayuntamiento de La Línea.

Las sanciones por las diferentes tipos de infracciones serán las siguientes:

- Infracciones muy graves
 - Multa desde 1501 hasta 3000 y expulsión o prohibición de acceso a las instalaciones municipales deportivas por un periodo de hasta 2 años
- Infracciones graves
 - Multa desde 751 hasta 1500 y expulsión o prohibición de acceso a las instalaciones municipales deportivas por un periodo de hasta 1 año
- Infracciones leves:
 - Multa hasta 750 y expulsión o prohibición de acceso a las instalaciones municipales deportivas por un periodo de hasta 1 mes

Artículo 98.- El plazo de prescripción de las infracciones y las sanciones será el establecido en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 99.- Las responsabilidades y sanciones se sustanciarán por vía administrativa, de acuerdo con la legislación reguladora del procedimiento administrativo común.

Artículo 100.- Las sanciones serán independientes de la obligación de reparar el daño causado y de restituir lo que se hubiese usurpado, así como de otras responsabilidades en que haya podido incurrirse.

Artículo 101.- Acciones civiles y penales.

Con independencia del régimen disciplinario expuesto anteriormente, el Ayuntamiento a través de su departamento de Asesoría Jurídica podrá ejercer las acciones civiles y penales ante la jurisdicción competente.

CAPÍTULO 15. DE LA MODIFICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO.

Artículo 102.- Este Reglamento se podrá modificar por acuerdo de la mayoría simple del Pleno del Ayuntamiento, oído el Consejo Asesor de Deportes.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Entrada en vigor. El presente reglamento, que consta de 102 artículos, entrará en vigor una vez que, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento y publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, haya transcurrido el plazo de quince días establecido en el art. 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDA: Normativa supletoria: En lo no previsto en este Reglamento se estará a la normativa específica en materia deportiva, la normativa de régimen local, las ordenanzas locales y demás normativa que resulte de aplicación, en concreto a:

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE. Núm. 285 de 27 de noviembre de 1992).

Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE Núm. 298 de 14 de diciembre de 1999).

Ordenanza reguladora Nº 28, del Precio Público por la Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales del Ayuntamiento de La Línea.

Reglamento regulador interno de funcionamiento del Consejo Asesor de Deportes de La Línea de la Concepción.

Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, (BOJA núm. 148 de 29 de Diciembre de 1998 y BOE núm. 31 de 05 de Febrero de 1999).

Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

TERCERA: Habilitación para el desarrollo del presente Reglamento.

Se autoriza al Concejal delegado para el deporte para dictar cuantas resoluciones estime oportunas en desarrollo de lo dispuesto en este Reglamento, con el objeto de mejorar la prestación del servicio y la utilización de las distintas instalaciones por los usuarios, en particular el desarrollo de las normas específicas de utilización de las instalaciones deportivas municipales ya existentes o que puedan incorporarse en un futuro, los modelos de solicitudes y otros previstos en el reglamento, dando cuenta de ello al Consejo Asesor de Deportes en la primera reunión que celebre.

ANEXO

INSTALACIONES DEPORTIVAS

Situadas en la Ciudad Deportiva, sita en la Avenida Príncipe de Asturias:

- El Estadio Municipal, cedido en precario y uso compartido a la Real Balompédica Linense y al Club de Atletismo Linense. Consta de un terreno de fútbol con césped artificial, una pista de atletismo sintética y zona para el salto de altura y longitud. En las galerías se ha cedido a distintos colectivos el uso en precario de diversos espacios bajo las gradas como sedes sociales.

- Dos campos de fútbol de césped artificial (cedidos en precario a la Peña Madridista y al Balón Linense) y uno de albero, (cedido en precario al Deportivo Calderón) en el que se ha iniciado un expediente de concurso público para la transformación en césped artificial y creación de un cuarto campo de fútbol también de césped artificial.

- Una piscina cubierta y una descubierta, concesionada a ASANSUL (en reconstrucción).

- Una galería de Tiro Olímpico (cedida en precario al Club Linense de Tiro Olímpico).

- Un local para el juego de petanca (cedido en precario al Club Linense de Petanca).

- Un complejo de pádel y tenis, con zona de gimnasio, social, fitness y sauna, propuesto para concesión mediante Contrato de gestión de servicio público deportivo ante la imposibilidad de gestión directa por la falta de recursos materiales, personales y económicos del Ayuntamiento.

- Un Pabellón polideportivo, donde se practica la gimnasia mantenimiento por la mañana en explotación directa por la Concejalía, y, por la tarde, en cesión de uso precario mediante convenio por la Unión Linense de Baloncesto (80% del tiempo de uso) y la Escuela de Gimnasia Rítmica (20% de tiempo de uso).

- Una galería de vestuarios, y tras ella, una pista de tenis en desuso que utilizan en primavera la escuela de patinaje artístico y una pista de baloncesto.

- Un gimnasio ubicado junto a la oficina del director de instalaciones, cuyo uso es pública, aunque se ha autorizado al Club Geiko, para la práctica del judo con un tatami fijo y otro móvil.

- Quedan dos explanadas de albero, susceptibles de ser convertidas en áreas deportivas y el vaso de una antigua piscina en ruinas que es todo un peligro.

Situada en el Junquillo:

- Pabellón Padre Diego, (próximo a la calle Torres Quevedo), cedido en precario al Club Don Príncipe, donde realizan deportes de contacto. Existe una propuesta de uso conjunto por las mañanas pendiente de puesta en práctica por el técnico asignado.

En La Línea de la Concepción, a 6 de marzo de 2016. El Alcalde Presidente.

Fdo.: José Juan Franco Rodríguez.

nº 18.072

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

juzgado de lo social

al GeCiras

EDICTO

Dª SONIA CAMPAÑA SALAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS.

HACE SABER: Que en la ejecución seguida en este Juzgado bajo el número 48/2015 a instancia de la parte ejecutante D. FERNANDO MONTES CERVERA contra COMARIT ESPAÑA SL y LINEAS MARITIMAS EUROPEAS, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado DECRETO DE ACLARACION de fecha 24/02/16 del tenor literal siguiente:

DECRETO.- Letrada de la Administración de Justicia Dª SONIA CAMPAÑA SALAS.- En Algeciras, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis.- PARTE DISPOSITIVA.-

ACUERDO:

1.- Estimar la solicitud de aclarar el decreto dictado en este procedimiento con fecha 17/06/15 en el sentido que se indica a continuación:

"HECHOS.-

PRIMERO.- En la presente ejecución núm. 48/15, seguida en este Juzgado a instancias de FERNANDO MONTES CERVERA, contra COMARIT ESPAÑA S.L., en materia de cantidad, se dictó Auto y Decreto en fecha 8/5/15 decretando el embargo de bienes y derechos de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir el principal de 87.377,3 euros, más 26.201 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

PORTE DISPOSITIVA.- Declarar a la parte ejecutada COMARIT ESPAÑA S.L. Y LINEAS MARITIMAS EUROPEAS S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 87.377,3 euros de principal, más 26.201 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación."

2.- Acuerdo incorporar esta resolución al Libro correspondiente y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese la presente resolución

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución completada.

Y para que sirva de notificación a los ejecutados LINEAS MARITIMAS EUROPEAS, S.L. y COMARIT ESPAÑA, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Algeciras, a veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis. LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

"En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)".

nº 18.090

juzgado de lo social

al GeCiras

EDICTO

D/Dª. SONIA CAMPAÑA SALAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS

HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 983/2014 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES METALICAS LUIS GUTIERREZ, SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día TREINTA DE MARZO DE 2016, A LAS 12.15 HORAS para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en PLAZA DE LAS CONSTITUCIÓN S/N debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES METALICAS LUIS GUTIERREZ, SL.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Algeciras, a quince de marzo de dos mil dieciséis. EL LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. Firmado.

nº 19.440

juzgado de lo social

al GeCiras

EDICTO

Procedimiento. Procedimiento Ordinario 745/2014. Negociado: CH. N.I.G.: 1100444520141000796. De: D/Dª Casimiro Hidalgo Domenech. Contra: El Fijón de San García S.L.

D/Dª. SONIA CAMPAÑA SALAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL ÚNICO DE ALGECIRAS

HACE SABER:

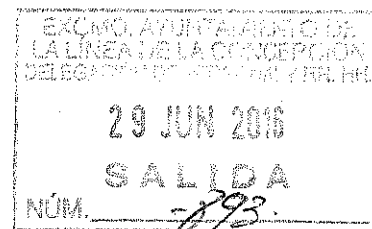
Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 745/2014 se ha acordado citar a EL FIGON DE SAN GARCIA SL como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS A LAS 11.40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en PLAZA DE LAS CONSTITUCIÓN S/N debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN



NOTIFICACION

En fecha 20 de Junio de 2016, el Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, ha dictado la Resolución nº 2928/16, con el siguiente tenor literal:

Visto decreto de la Alcaldía número 1842/16, por el que se adscribe a la funcionaria municipal Dña. Ma^a Luisa Gallego Florín a la Delegación de Vivienda, mostrando en fecha 3 de Mayo la disconformidad de la trabajadora al traslado, y en virtud del cumplimiento a lo dispuesto en el art.48 de nuestro actual convenio colectivo, se procede a la realización de la reunión, en la cual la trabajadora acompañada de sus representantes legales realizan las oportunas aclaraciones y peticiones en relación a dicho traslado.

Visto que en la reunión celebrada en fecha 17 de Mayo del presente, quedó acreditado que la funcionaria municipal Dña. María Luisa Gallego Florín, con plaza en propiedad de Trabajadora Social, cuenta con la experiencia suficiente en dicho departamento por haber estado adscrita en comisión de servicio a la Delegación de Vivienda durante el periodo de tiempo comprendido entre el 22 de Noviembre de 2.000 hasta el 13 de Enero de 2006.

Visto que la situación en la Delegación de Servicios Sociales requiere la prestación de servicio de todas las trabajadoras sociales, sin que sea posible continuar con la cesión de una trabajadora social dos días a la semana a la Delegación de Vivienda.

Considerando que la Delegación de Participación Ciudadana no precisa los servicios técnicos de dicha funcionaria, como así manifiesta la Concejala Delegada Ceferina Peño Gutierrez, en la reunión celebrada el 17 de mayo del corriente.

Y visto el art. 69.1 del RDL de 5/2015 del E.B.E.P., que dispone que "La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad." y visto informe de la Técnico de Recursos Humanos; es por lo que HE RESUELTO:

Primero.- Adscribir por necesidades de servicio, a Dña. María Luisa Gallego Florín, provisto del NIF 32.024.305-W funcionaria municipal de este Excmo. Ayuntamiento, con la categoría profesional de Trabajadora Social, actualmente adscrito a la Delegación de Educación, a la Delegación de Vivienda, causando efectos a partir del día siguiente a esta notificación.

Segundo.- Notificar la presente Resolución al interesado, a la Delegación de Educación, a la Delegación de Vivienda, a la Delegación de Participación Ciudadana, a la sección sindical del CSI-F, a la Junta de Personal y a la Oficina Municipal de Personal a los efectos oportunos.

Tercero.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del ROF. ""

Sírvase firmar el recibí de la presente en duplicado que se acompaña para constancia.

En La Línea de la Concepción, a 27 de Junio de 2016

EL SECRETARIO GENERAL

JUNTA DE PERSONAL



D. César Escobar Pizarro

OK



Acta de Reunión de la Mesa Negociación de RPT

Fecha: 06/07/16

1.- ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Rosa María López San Luis	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Pérez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batllera	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Manuel López Lizáur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sánchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
José Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Rocío Zambrana López	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Luis Santamaría Repullo	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
José Martí Muñoz Arenillas	Sección Sindical SPL	S

2.- Orden del Día

- Entrega de distintas propuestas por parte de los Representantes Sindicales.
- Cálculo de la ratio del Complemento Específico
- Instrucción de Productividad.
- Fichas de los puestos de trabajo. (Actos Públicos-Cultura).



3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Comienza la reunión con las entrega por parte de los Representantes Sindicales de distintas propuestas a los Representantes del Gobierno Municipal:

Documento 1.- Propuesta de modificación del organigrama de Urbanismo presentado el pasado día 30 de junio. En la sección de planeamiento incluir un responsable de planeamiento y gestión urbanística y en la sección de disciplina incluir a un inspector de urbanismo (C1).

Documento 2.- Propuesta de modificación organigrama de Cultura: a) Monitor museístico aparecen 2 y deberían ser 3, son tres las que realizan dichas funciones. b) crear el Negociado de Archivo Histórico, ya que es totalmente independiente al resto de negociados y depende directamente del responsable político. c) crear un puesto de responsable de Archivo Histórico. d) crear un puesto de administrativo.

Documento 3.- Propuesta de modificación organigrama de Proceso de Datos: a) Un Jefe de Servicio de Administración Especial (Tec. Superior Informática A1). b) Responsable N.N.T.T. (A2-B). c) Responsable de Proceso de Datos (A2-B). d) 4 Técnicos de Informática (C1). f) 1 Administrativo (C1).

Documento 4.- Creación de 1 puesto más de Auxiliar Administrativo en la Sección de Levante.

Documento 5.- Con respecto al "Documento 3 Estructura Propuesta RPT La Línea", página 15 solicitar: 1).- Que se creen nuevos puestos de Administrativos en todas las Áreas, previo estudio por esta Mesa de Negociación. 2) Que se articulen los procedimientos legales existentes para proveer dichos puestos a partir de la fecha de aprobación de la RPT.

Documento 6.- Presentan un nuevo Organigrama de Cementerio.

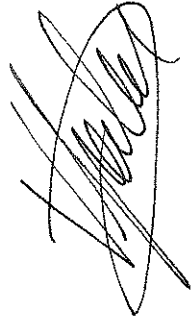
Se pasa al segundo punto del orden del día, el cálculo de la ratio del Complemento Específico.

Toma la palabra el Concejál Gabriel Cobos para preguntar a los sindicatos si tienen propuesta al respecto.

Contestan los distintos Representantes Sindicales que están esperando la presentación por parte del Ayuntamiento de un ejemplo práctico para conocer con más detalle su incidencia y la entrega del Informe de Intervención.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION



La propuesta del Ayuntamiento es del 5,35 que es rechazada por los Representantes Sindicales. Se establece un debate en torno al coeficiente que debería aplicarse. Interviene Vicente Lara para indicar que hay que utilizar una mediana en el cálculo de la ratio.

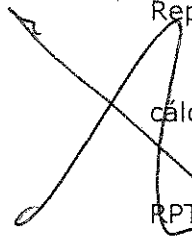
Finalmente no hay acuerdo y queda sobre La Mesa el coeficiente a aplicar en el cálculo de la ratio del complemento específico.



Se pasa al tercer punto del orden del día, la Instrucción de Productividad.

El Concejal Gabriel Cobos hace entrega por parte del Ayuntamiento de una propuesta sobre la Instrucción de Productividad a los distintos Representantes Sindicales, señalando que se han modificado cuatro criterios.

Se produce un debate entre los Representantes del Ayuntamiento y los Representantes Sindicales en torno al valor de la hora extra.



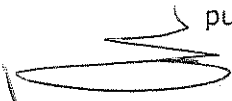
Los Representantes Sindicales intervienen mostrando su desacuerdo con el cálculo del valor de la hora extra y expresando su disconformidad con dicho cálculo.

También manifiestan que "aquí no se está negociando un convenio, sino una RPT".

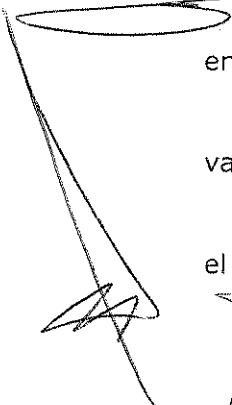


Después de un receso se reúne de nuevo la Mesa Negociadora, José Porras toma la palabra para pedir que los cambios que se lleven a cabo no repercutan negativamente en las nóminas de los trabajadores que han sido trasladados a otros puestos, que se le valoren por medio de un complemento transitorio.

Queda pendiente la entrega del organigrama de la Policía Local por parte de los Representantes Sindicales.



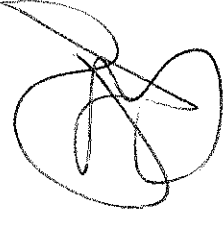
Posteriormente se pasa al último punto del Orden del Día, las Fichas de los distintos puestos de trabajo. Comienza la valoración, cuando se produce un debate respecto a la diferencia entre funcionarios y laborales a la hora de valorar los puestos.



Interviene Vicente Lara para hacer distintas aclaraciones sobre la diferencia entre la estructura retributiva de los funcionarios y los laborales.

Los Representantes Sindicales manifiestan que nunca se ha hecho una valoración de los puestos de los laborales en este Ayuntamiento.

El Concejal Gabriel Cobos toma la palabra para manifestar que se va a valorar el puesto de trabajo y no la asignación de retribuciones.



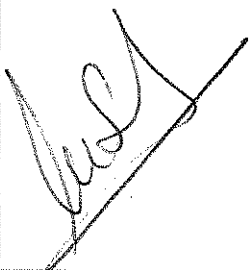
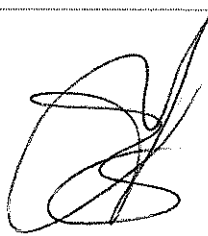
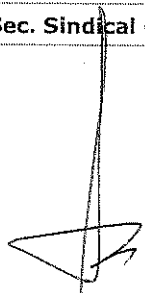
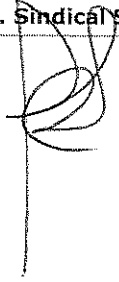


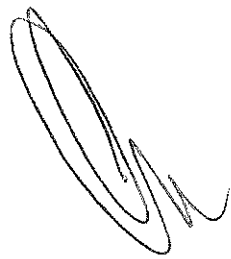
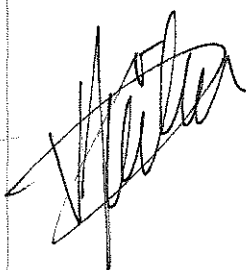
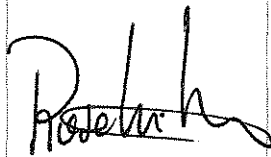
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Los Representantes Sindicales solicitan que la valoración que se acuerde para los laborales, no se aplique de forma automática hasta que se apruebe el Convenio Colectivo.

Se pone fin a la reunión a las 13,30 horas

En La Línea de la Concepción a 6 de Julio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 32031731 E	Dni: 32019 829B	Dni: 32.051.863Y	Dni: 44041794Z

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 32051515-A	Dni: 32056551	Dni: 32040813-J	Dni: 32.042.669-N

Secretario de Acta

Juan Carlos Vázquez Sánchez

Doc 1

6/07/2016

PROPUESTA DE LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, UGT, CSIF Y SPLL
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA, EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS
PRESENTADO POR LA EMPRESA CIEM.

EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS PRESENTADO POR LA
EMPRESA CIEM, LAS SECCIONES SINDICALES ARRIBA INDICADAS,
DESPUÉS DE ESTUDIO REALIZADO MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

MODIFICAR ORGANIGRAMA DE URBANISMO PRESENTADO EL 30 JUNIO
2016.

1. URBANISMO:

- SECCIÓN DE PLANEAMIENTO.

RESPONSABLE DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA

- SECCIÓN DE DISCIPLINA.

INSPECTOR DE URBANISMO (C1)

En La Línea de la Concepción, 05 de julio de 2016

Fdo.CCOO



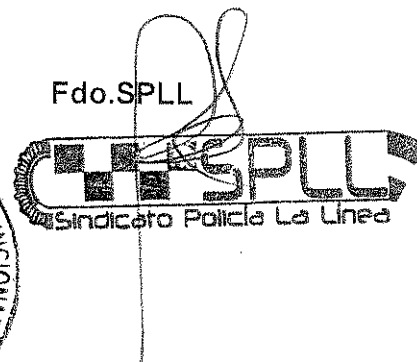
Fdo.UGT

Handwritten signature of the UGT representative.

Fdo.CSIF



Fdo.SPLL



PROPUESTA DE LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, UGT, CSIF Y SPLL
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA, EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS
PRESENTADO POR LA EMPRESA CIEM.

EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS PRESENTADO POR LA
EMPRESA CIEM, LAS SECCIONES SINDICALES ARRIBA INDICADAS,
DESPUÉS DE ESTUDIO REALIZADO MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

1. CULTURA:

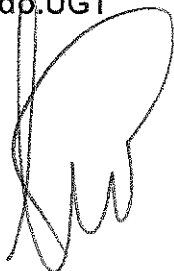
- a. MONITOR MUSEÍSTICO, APARECEN 2 Y DEBERÍAN SER 3, SON TRES LAS REALIZAN DICHAS FUNCIONES.
- b. CREAR EL NEGOCIADO DE ARCHIVO HISTÓRICO, YA QUE ES TOTALMENTE INDEPENDIENTE AL RESTO DE NEGOCIADOS, Y DEPENDE DIRECTAMENTE DEL RESPONSABLE POLÍTICO.
- c. CREAR UN PUESTO DE RESPONSABLE DE ARCHIVO HISTÓRICO.
- d. CREAR UN PUESTO DE ADMINISTRATIVO.

En La Línea de la Concepción, 05 de julio de 2016

Fdo.CCOO


Federación de servicios
a la ciudadanía
Sección Sindical Ayto. La Línea

Fdo.UGT



Fdo.CSIF



Fdo.SPLL


Sindicato Policia La Línea

**PROPUESTA DE LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, UGT, CSIF Y SPLL
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA, EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS
PRESENTADO POR LA EMPRESA CIEM.**

EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS PRESENTADO POR LA
EMPRESA CIEM, LAS SECCIONES SINDICALES ARRIBA INDICADAS,
DESPUÉS DE ESTUDIO REALIZADO MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

1. PROCESO DE DATOS:

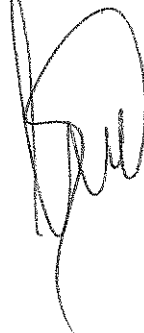
- a. UN JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (Tec.
Superior informática A1).
- b. RESPONSABLE N.N.T.T.(A2-B)
- c. RESPONSABLE PROCESO DE DATOS.(A2-B)
- d. TÉCNICO DE REDES (B)
- e. 4 TÉCNICOS INFORMÁTICA (C1)
- f. 1 ADMINISTRATIVO (C1)

En La Línea de la Concepción, 05 de julio de 2016

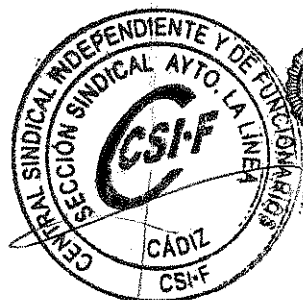
Fdo.CCOO


federación de servicios
a la ciudadanía
Sección Sindical Ayto. La Línea

Fdo.UGT



Fdo.CSIF



Fdo.SPLL



PROPUESTA DE LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, UGT, CSIF Y SPLL
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA, EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS
PRESENTADO POR LA EMPRESA CIEM.

EN RELACIÓN A LOS ORGANIGRAMAS PRESENTADO POR LA
EMPRESA CIEM, LAS SECCIONES SINDICALES ARRIBA INDICADAS,
DESPUÉS DE ESTUDIO REALIZADO MANIFIESTAN LO SIGUIENTE:

MODIFICAR ORGANIGRAMA DE URBANISMO PRESENTADO EL 28 JUNIO
2016.

1. BIENESTAR SOCIAL:

- SECCIÓN DE LEVANTE.

CREAR 1 PUESTO MÁS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

En La Línea de la Concepción, 05 de julio de 2016

Fdo. CCOO

Fdo. UGT

Fdo. CSIF

Fdo. SPLL


federación de servicios
a la ciudadanía
Sección Sindical Ayto. La Línea

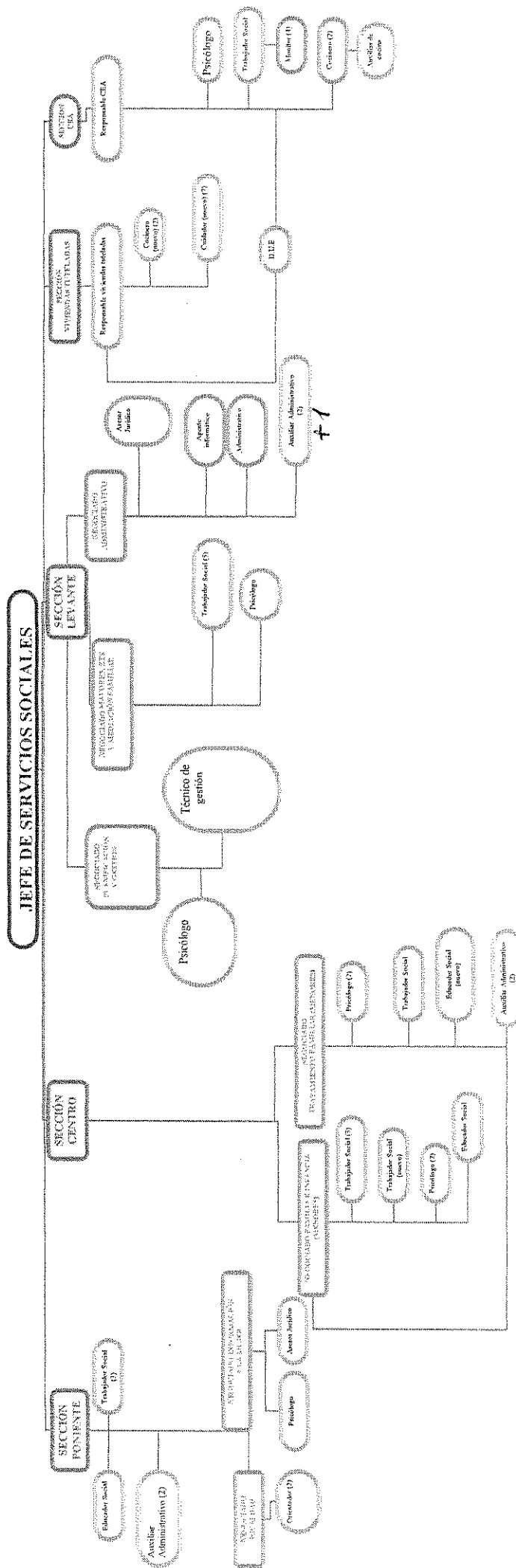



Sindicato Policial La Línea



6.- ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL

6. A SERVICIOS SOCIALES:



**PROPUESTA DE LAS SECCIONES SINDICALES CCOO, UGT, CSIF Y SPLL
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA, EN RELACIÓN A LA CONVERSIÓN DE
PUESTOS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS A ADMINISTRATIVOS.**

Visto la necesidad existente en nuestro Ayto. de TRANSFORMAR Auxiliar Administrativos a Administrativos por las funciones que se vienen realizando y avalado por el "DOCUMENTO 3 ESTRUCTURA PROPUESTA RPT LA LÍNEA" pagina 15, presentado por la EMPRESA CIEM,

SOLICITAMOS:

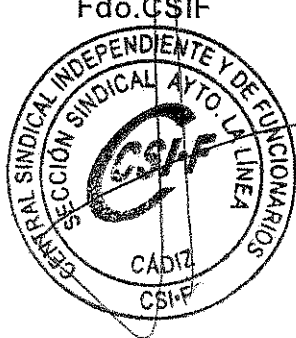
1. QUE SE CREEN NUEVOS PUESTOS DE ADMINISTRATIVOS EN TODAS LAS ÁREAS, PREVIO ESTUDIO POR ESTA MESA DE NEGOCIACIÓN,
2. QUE SE ARTICULEN LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES EXISTENTES PARA PROVEER DICHOS PUESTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA RPT

En La Línea de la Concepción, 05 de julio de 2016

Fdo.CCOO

federación de servicios
a la ciudadanía
Sección Sindical Ayto. La Línea

Fdo.UGT


Fdo.CSIF

GENERAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS
SECCIÓN SINDICAL AYTO. LA LÍNEA
CÁDIZ
CSIF

Fdo.SPLL

Sindicato Policía La Línea

CEMENTERIO

RESPONSABLE

TURNO A

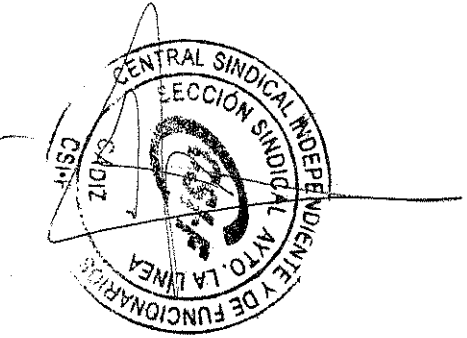
OFICIAL (4)

TURNO B

OFICIAL (4)

CORRETURNO

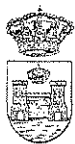
AUXILIARES (2)



[Handwritten signature]
32081731E
UGT

[Handwritten signature]
ccoo

[Handwritten signature]
spru



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Acta de Reunión de la Mesa Negociación de RPT

Fecha: 08/07/16

1 .- ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Rosa María López San Luis	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Pérez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batllera	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sánchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
José Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Rocío Zambrana López	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Luis Santamaría Repullo	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Pérez González	Sección Sindical SPL	S

2 .- Orden del Día

- Instrucción de Productividad.
- Rectificación del Acta del 29 de junio por los Representantes Sindicales.
- Entrega de distintas propuestas de los Representantes Sindicales.
- Ver valoración de Fichas de los puestos de trabajo.



3 .- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Comienza la reunión tomando la palabra el representante sindical del SPLL Raúl Urbano para aclarar diferentes aspectos de la Instrucción de Productividad, presentada por el Equipo de Gobierno el pasado día 6 de julio, especialmente el artículo 2 de la misma y solicitando que, después de los distintos recortes que han sufrido los funcionarios de este Ayuntamiento por parte de la Administración, se mantenga la cuantía de la hora extra, independientemente de la fórmula que se aplique para su cálculo.

Los Representantes Sindicales solicitan conocer el porcentaje que se destinó a productividad el pasado y presente ejercicio. Contestando el Concejal Gabriel Cobos que "no lo sabe y tendría que preguntarlo y si es posible lo traerá para la próxima reunión".

Los Representantes Sindicales quieren conocer la cantidad que se va a pagar a las limpiadoras durante la Feria, ya que realizan un trabajo muy penoso en horario de 10 de la noche a 6 de la mañana. El Concejal Gabriel Cobos responde que contestará una vez visto con la Oficina de Personal. Los Representantes Sindicales piden copia por escrito de la contestación a las limpiadoras.

La reunión se desarrolla con el debate y discusión sobre distintos ejemplos y formas de productividad, criterios de aplicación, mejor aclaración del artículo 8, etc.

Toma la palabra el Concejal Gabriel Cobos para indicar que si hay que dejar fuera del acuerdo el artículo 9 "Gratificaciones" se deja, pero no se puede dilatar mas la aprobación de la Instrucción de Productividad; hay que cerrarla.

Finalmente queda pendiente la aprobación de la propuesta de la Instrucción de Productividad para el próximo lunes 11 de julio.

Después de un receso se reanuda la reunión, solicitando los Representantes Sindicales que las Actas de las Reuniones se entreguen con la mayor celeridad posible, ya que no disponen de grabaciones y a veces es complicado recordar lo tratado en ellas. Por otra parte, piden al Equipo de Gobierno que contacten con el juzgado para que se interesen por la ejecución de la sentencia. Contestando el Concejal Gabriel Cobos, que independientemente de la contestación del juzgado, hay que seguir con las reuniones dentro del proceso de negociación de la RPT.

A continuación los Representantes Sindicales entregan dos documentos al Equipo de Gobierno:

Documento 1.-"Vistas las fichas del personal laboral no afectados por el complemento-específico."

Solicitan "en las fichas de valoración de los puestos afectados. se cambiará la relación laboral con la administración de personal Funcionario a Laboral, en los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

casos necesarios, conservando la descripción del puesto y anexando un epígrafe en el que se refleje que las retribuciones y complementos salariales valorados en el documento de la RPT (fichas), será fijados por Convenio Colectivo.

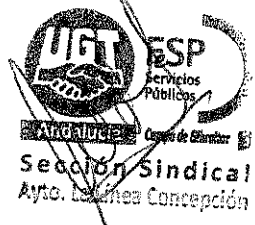
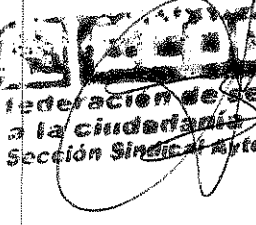
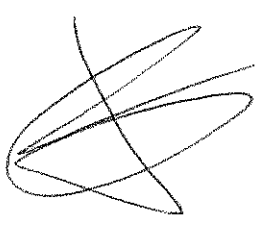
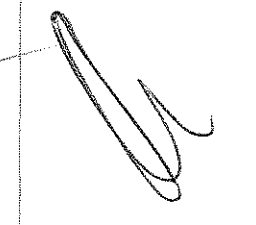
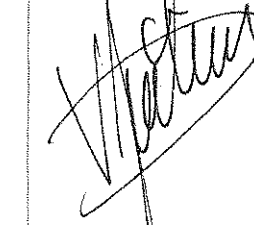
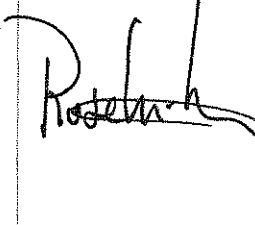
No obstante, en ningún caso la valoración del personal Funcionario será aplicable al personal Laboral, reiterando que las retribuciones y complementos salariales del personal laboral serán establecidas por Convenio Colectivo."

Documento 2.-Adjunta propuesta al Organigrama de la Policía Local, en la que figuran: distinto orden jerárquico, nueva jerarquía en el departamento administrativo e inclusión de un letrado exclusivo para la Policía Local que asumiría la jefatura del servicio administrativo.

Fuera de la negociación de la RPT, se discute por la contratación por parte del Ayuntamiento de una empresa por un plazo de tres meses para mantenimiento de jardines y limpieza viaria.

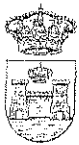
Siendo las 13.35 se pone fin a la reunión. Dejando para la próxima reunión las valoración de las distintas Fichas de los puestos de trabajo.

En La Línea de la Concepción a 8 de Julio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
 Sección Sindical Ayto. La Línea de la Concepción	 Federación de Servicios a la ciudadanía Sección Sindical Ayto. La Línea	 SINDICATO INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS LA LÍNEA Cádiz CSUF	 Sindicato Policía La Línea
Dni: 3203173E	Dni: 32019829-3	Dni: 32042898-3	Dni: 440117942
Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 32051655-7	Dni: 32051515-1	Dni: 32040853-5	Dni: 32.042.669-N

Secretario de Acta

Juan Carlos Vázquez Sánchez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Acta de Reunión de la Mesa Negociación de RPT

Fecha: 11/07/16

1 .- ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Pérez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batllera/Belén Brioso	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Manuel López Lizáur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sánchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
José Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Rocío Zambrana López	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García López	Sección Sindical CSI-F	S
Luis Santamaría Repullo	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Pérez González	Sección Sindical SPL	S

2 .- Orden del Día

- Instrucción de Productividad.
- Cálculo de la ratio del Complemento Específico.
- Fichas de los distintos puestos de trabajo.



3 .- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Comienza la reunión con la entrega a los representantes del Ayuntamiento por parte de Raúl Urbano, en nombre los sindicatos representados, de una propuesta para el cálculo de la cuantía de las horas extraordinarias. Manifestando que no se puede bajar la cuantía de la hora extra. Se origina un debate entre los Representantes Sindicales y los Representantes del Ayuntamiento.

La propuesta presentada por el SPLL la asumen los demás Representantes Sindicales, excepto el último párrafo: "...y que la preferencia para realizar las horas nocturnas sean de aquellos trabajadores/ras que durante el año realizan turno nocturno."

La reunión discurre con la discusión de la Instrucción de Productividad, especialmente los artículos 2 y 9.

Los Representantes Sindicales insisten en que el objetivo principal es que no se reduzca la cuantía de la hora extra, independientemente de la fórmula que se utilice para el cálculo de la misma.

El Concejal Gabriel Cobos propone dejar fuera el artículo 9 de la Instrucción de Productividad.

Fuera de la RPT propiamente dicha se discute sobre distintos aspectos del Convenio Colectivo.

Finalmente, la Instrucción de Productividad queda sobre la Mesa.

Se pasa al 2º punto del Orden del Día: cálculo de la ratio del Complemento Específico, tomando la palabra el Concejal Juan Carlos Valenzuela para proponer como más razonable el coeficiente del 5,33, argumentando que el Equipo de Gobierno ha bajado desde el 7.68 que existe actualmente.

Los Representantes Sindicales piden que se aplique como coeficiente 4.74 que es más justo y solicitan ejemplos prácticos para ver su incidencia real. A su vez, se discute sobre la necesidad de conocer el Máximo y el Mínimo del Complemento Específico.

Juan Carlos Valenzuela afirma que el coeficiente del 4,74 no es asumible por parte del Equipo de Gobierno y se ratifican en el 5,33 propuesto.

Finalmente, queda sobre la Mesa sin acuerdo sobre el Cálculo de la ratio del Complemento Específico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Se entra en el tercer punto del orden del día: Fichas de los distintos puestos de trabajo, comenzando por Actos Públicos y Alcaldía.

Los Representantes Sindicales solicitan que se diferencie Actos Públicos de Cultura y que existe un Jefe de Servicio de Actos Públicos y Cultura con un nivel

19- grupo A1 y por otro lado están los puestos de Director de Biblioteca, Director de Museo y Director de Galería con un nivel 22 y grupo A2, algo que parece incompatible.

El concejal Juan Carlos Valenzuela manifiesta que el puesto de Jefe de Servicio de Actos Públicos y Cultura está justificado y que no parece que sea incompatible, pero de todas las formas se comprobará.

Por otro lado, los Representantes Sindicales solicitan que se eliminen entre las funciones del Jefe de Servicio de Actos Públicos y Cultura la de "instruir expedientes disciplinarios y sancionadores".

Los Representantes Sindicales solicitan que se revisen las tareas del Administrativo de Archivo.

Juan Carlos Valenzuela manifiesta que se estudiará la inclusión de un Responsable de Archivo.

María Isabel Sánchez hace entrega a los Representantes del Ayuntamiento de un escrito de "Descripción de las condiciones particulares del Trabajo realizado en la Delegación de Actos Públicos no contemplados en el borrador de la RPT".

Con respecto al Área de Alcaldía se propone solicitar a la empresa que ha elaborado la RPT (CIEM) que modifique la ficha de Redactores, aclarando titulación y denominación, así como la relación laboral.

Se presentan alegaciones de Ana López Pomares y Jesús Luna Gijón.

El concejal Juan Carlos Valenzuela aclara que no existe el puesto de Auxiliar de Apoyo Sindical, que será una errata y se mantiene las tres plazas de Auxiliares Administrativos en Alcaldía.

Con respecto a la ficha 146- fn.C2.033, Conductor de Vehículo Oficial se revisa, pasando la incompatibilidad de 3 puntos a 4 y la peligrosidad de 2 puntos a 3, así como quitar la tarea de garantizar la protección y seguridad del Alcalde y cargos electos.

El concejal Juan Carlos Valenzuela manifiesta que el Organigrama de Cementerios quedó claro. Unificar las fichas de Operarios de Cementerio a Oficial; y que los puestos serían cuatro Oficiales más un Oficial corre-turnos.

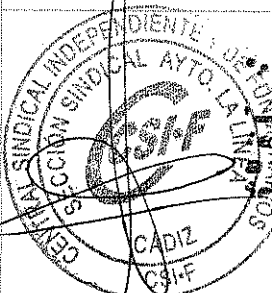


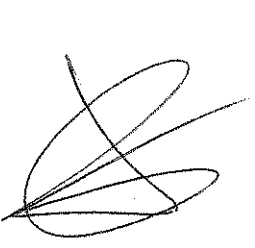
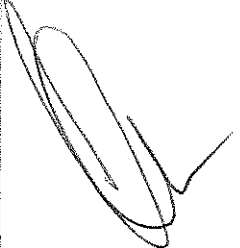
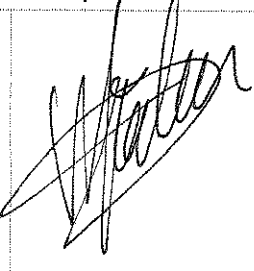
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Los Representantes Sindicales manifiestan que no es necesario la creación de la plaza de Técnico de Comercio y si el Equipo de Gobierno optara por crearla, que se elimine la especialización de Ingeniero Técnico pasando a Grado o Licenciatura.

Siendo las 13.30 horas, se pone fin a la reunión.

En La Línea de la Concepción a 11 de Julio de 2016.

CSIF		CCOO	
Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSIF	Sec. Sindical SPLL
 Sección Sindical Ayto. La Línea Concepción	 SECCIÓN SINDICAL AYTO. LA LINEA Cádiz CSIF	 Sección de servicios La ciudadanía Sección Sindical Ayto. La Línea	 Sindicato Policía La Línea
Dni: 3203791E	Dni: 320518634	Dni: 320158298	Dni: 440417947

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 3605165511	Dni: 32051515-A	Dni: 32040863-J	Dni:

Secretario de Acta

Juan Carlos Vázquez Sánchez



[Firma]

Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 13/07/16

1 .- ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Manuel López Lizáur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sánchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Rocío Zambrana López	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Pérez González	Sección Sindical SPL	S

2 .- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Comienza la reunión tomando la palabra el Concejal Gabriel Cobos para indicar que los sucesos acaecidos el día anterior (incendios en "Santa Margarita" y "Venta Melchor") han impedido que el Equipo de Gobierno pudiera reunirse para contestar las distintas propuestas de los Representantes Sindicales.

Se firma el Acta de la Reunión del pasado día 29 de junio.

La UGT formula diferentes peticiones a los Representantes del Ayuntamiento:

- Que se haga una recopilación de los acuerdos aprobados.
- Si se ha solicitado al Juzgado el aplazamiento de la ejecución de la sentencia en relación a la RPT.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



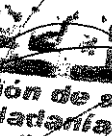
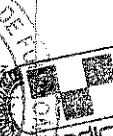
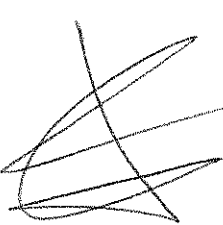
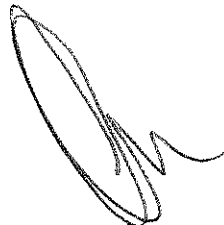
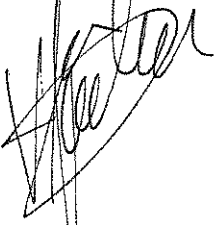
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

- Cual es la cantidad abonada en el 2015 y lo que llevamos de 2016 en concepto de productividad.
- Conocer la fórmula empleada para el cálculo de la ratio del complemento Específico.
- Que se contesten las distintas propuestas de los organigramas pendientes.
- Conocer la masa salarial disponible.
- Conocer las cantidades a abonar a las dos limpiadoras de Feria.
- Entregan una copia del Reglamento de Deportes indicando que no se recoge la nueva estructura de la RPT.

Los Representantes Sindicales solicitan las grabaciones de las reuniones, respondiendo el Concejál Gabriel Cobos que lo mejor sería crear una especie de Reglamento de Grabaciones de las reuniones con el fin de garantizar la confidencialidad de las mismas.

Siendo las 10,50 se pone fin a la reunión.

La Línea de la Concepción, a 13 de julio de 2016

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPLL
     Sección Sindical Ayto. La Línea Concepción	   Sección Sindical Ayto. La Línea Concepción	   Sección Sindical Ayto. La Línea Concepción	   Sección Sindical Ayto. La Línea Concepción
Dni: 32031731E	Dni: 32015829-B	Dni: 32051863Y	Dni: 44047947
Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 32051615A	Dni: 32051515A	Dni: 32040863-J	Dni:

Secretario de Acta,

Juan Carlos Vázquez Sánchez



Señalador

Acta de Reunión de la Mesa Negociación de RPT

Fecha:15/07/16

1 .- ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Rosa María López San Luis	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Pérez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Manuel López Lizáur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sánchez Chico	Sección Sindical UGT	S
José Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Rocío Zambrana López	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Pérez González	Sección Sindical SPL	S

2 .- Orden del Día

- Instrucción Municipal de Reparto de Complementos de Productividad y Gratificaciones al Personal Funcionario.

cc.oo

[Firma]

[Firma]

[Firma]



3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Comienza la reunión tomando la palabra el Concejal Gabriel Cobos para manifestar a los presentes que hoy hay que cerrar el acuerdo de la Instrucción de Productividad, aunque sea dejando fuera de dicho acuerdo las horas extras. La aplicación sería con carácter retroactivo desde el 1 de julio.

Intervienen los distintos Representantes Sindicales exponiendo sus argumentos en relación a la Instrucción de Productividad.

Raúl Urbano, representante sindical de el SPL, presenta una modificación de la propuesta del cálculo de la Hora Extra : $(CE+CD+Antigüedad+Suelo Base) \times 14 \times 1'8$
1642

Los Representantes Sindicales solicitan clarificar de forma urgente las cantidades que van a percibir el personal que va a trabajar durante estas Fiestas.

Después de arduos debates sobre la Instrucción de Productividad, los Representantes del Equipo de Gobierno aceptan tres modificaciones de la Instrucción y proponen dejar fuera del acuerdo el artículo 9 "Gratificaciones".

El Concejal Gabriel Cobos propone que se vote la Instrucción de Productividad, con las 3 modificaciones aceptadas y dejando fuera el artº 9 "Gratificaciones". Todos los Representantes Sindicales están de acuerdo, excepto en "poner un límite máximo por evento".

El Equipo de Gobierno quiere fijar un límite máximo por evento del 70% de la cantidad asignada a productividad; el SPL propone un límite máximo por evento del 50% de la cantidad asignada a productividad y los sindicatos UGT, CSI-F y CC.OO. proponen que no haya límite máximo por evento.

Se resuelve la votación a favor de que no haya límite máximo por evento, votando en contra el SPL que proponía como límite el 50% por evento.

Interviene el Jefe de Personal Vicente Lara para subrayar que esta Mesa está constituida como "Mesa General de Negociación", ya que se discuten las condiciones de trabajo que afectan tanto a los trabajadores laborales como a funcionarios, y por lo tanto, entiende que la propuesta mayoritaria es "Un Acuerdo".

La Mesa Negociadora aprueba la Instrucción de Productividad, con carácter retroactivo al 1 de julio y con las modificaciones aceptadas.

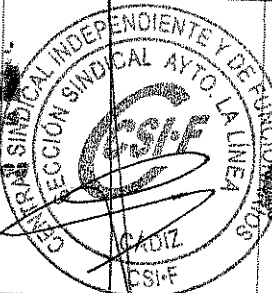


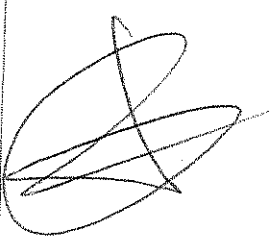
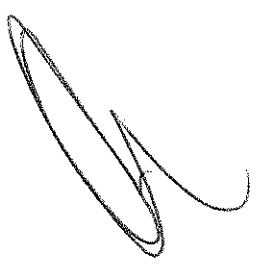
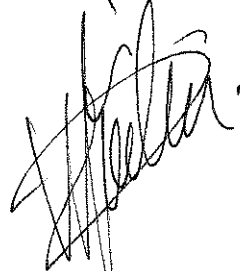
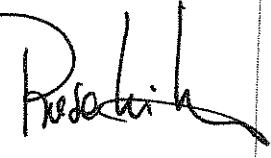
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Finalmente los Representantes Sindicales entregan un escrito a los Representantes del Equipo de Gobierno en el que solicitan un informe al Secretario General sobre las irregularidades detectadas por la Cámara de Cuentas.

Siendo las 13.40 se pone fin a la reunión.

En La Línea de la Concepción a 15 de Julio de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
  Federación de Servicios Públicos Andalucía Sección Sindical Ayto. La Línea de la Concepción	 Sección Sindical Ayto. La Línea de la Concepción	 SINDICATO INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS SECCIÓN SINDICAL AYTO. LA LÍNEA CÁDIZ CSI-F	 Sindicato Policía La Línea
Dni: 32051731E	Dni: 32019829-B	Dni: 32051863Y	Dni: 44047947

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 32051657Y	Dni: 32051518-A	Dni: 32050855-J	Dni: 32.042669-N

Secretario de Acta

Juan Carlos Vázquez Sánchez

Acta de Reunión de la Mesa Negociación de RPT

Fecha: 21/07/16

1 .- ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Pérez	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarín	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sánchez Chico	Sección Sindical UGT	S
José Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Rocío Zambrana López	Sección Sindical CSI-F	S
Juan Carlos Pérez González	Sección Sindical SPL	S
José Martí Muñoz Arenillas	Sección Sindical SPL	S

2 .- DESARROLLO DE LA REUNION

Comienza la reunión con la entrega por parte de los Representantes del Equipo de Gobierno a los Representantes Sindicales de un " Resumen Acuerdos Adoptados en la Mesa de Negociación entre Sindicatos y Ayuntamiento de La Línea de la Concepción ".

Seguidamente se produce un debate entre los Representantes Sindicales y los Representantes del Equipo de Gobierno en relación a la conversión de las plazas de Auxiliares Administrativos a Administrativos.

Los Representantes del Equipo de Gobierno proponen que el 50 % de los Auxiliares Administrativos del total que hay en la plantilla municipal pasen a Administrativos, produciéndose diversas intervenciones por parte de los Representantes Sindicales.

El concejal Gabriel Cobos interviene para pedir a los Representantes Sindicales que hagan una propuesta conjunta sobre el número de Auxiliares Administrativos que deberían pasar a Administrativos.

Se discute en relación a los distintos procedimientos que podrían utilizarse para acceder a Administrativo, entre ellas la funcionarización de los Auxiliares Administrativos que sean laborales. Los Representantes Sindicales manifiestan que en cualquier caso, que no se despidan a ningún Auxiliar Administrativo que no acceda a la plaza de Administrativo.

Finalmente, para los Representantes Sindicales es insuficiente el 50 % de conversión de Auxiliares Administrativos en Administrativos.

Insistiendo el concejal Gabriel Cobos que los Representantes Sindicales hagan una propuesta común, en relación al número de Auxiliares Administrativos que deberán pasar a Administrativos.

A continuación se debate sobre la estructura de análisis de los criterios de valoración de los puestos de trabajo.

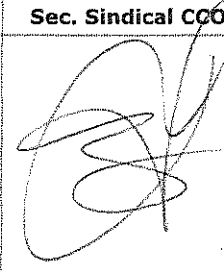
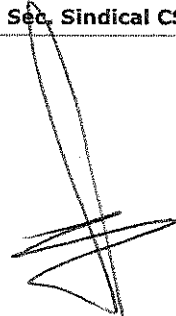
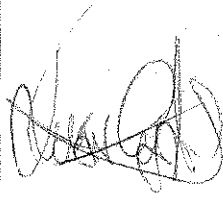
Los Representantes del Equipo de Gobierno proponen que el análisis no se haga ficha por ficha, sino que los Representantes Sindicales indiquen en que ficha en concreto ven anomalías o modificación de valoraciones.

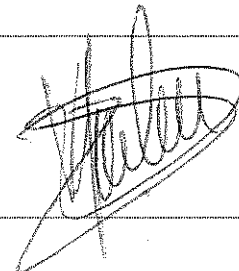
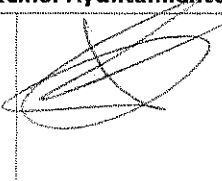
Los Representantes Sindicales preguntan por el Complemento Transitorio Persona, como va a quedar y el porcentaje que se va a destinar a productividad. Y reiteran el Informe de Intervención de la masa salarial.

A continuación el Jefe de Personal Vicente Lara entrega a los Representantes Sindicales el Acta de Acuerdo de la Instrucción de Productividad del pasado día 15 de julio, dando distintas explicaciones del procedimiento de aprobación de la Instrucción, así como de los miembros que deben componer la Comisión Paritaria de Seguimiento.

Siendo las 11,30 se pone fin a la reunión.

En La Línea de la Concepción a 21 de Julio de 2016.

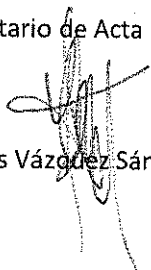
Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 3203431E	Dni: 32019829-B	Dni: 32051-863	Dni: 32049610-F

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
	32051515-A	32051615-D	

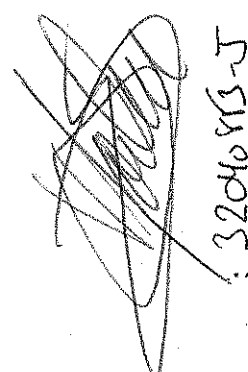
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Dni:	Dni:	Dni:	Dni:

Secretario de Acta



Juan Carlos Vázquez Sánchez



32040813-J

ACTA REUNIÓN MESA DE NEGOCIACIÓN RPT.

Fecha: Lunes 1 de Agosto 2016

Asistentes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO.

-Gabriel Cobos Rodríguez
-Rosa María López San Luis
-J. Domingo Macías
-J. Carlos Valenzuela Tripodoro

U.G.T

-María Isabel Sánchez Chico
-Yolanda Fernández Borastero
-Juan Collado Rojo
-Jose Porras Naranjo

C.C.O.O.

-Manuel López Lizáur
-Mario Nuñez Bogarín
-Gaspar Jiménez Fernández

C.S.I.F.

Rocío Zambrana López
Daniel García López

S.P.L.L.

Raúl Urbano Luque

Desarrollo de la reunión:

Se inicia la reunión con la intervención de (UGT). Hacen petición del dato de la Masa Salarial.

Toma la palabra el Sr. Concejal Gabriel Cobos, respondiendo que se esta a la espera de Informe de la Secretaría General.

(UGT) se reitera en la misma pregunta, a la cual responde el Sr. Concejal con la misma respuesta, pendiente de informe.

El Sr. Concejal Gabriel Cobos, hace entrega a las Centrales Sindicales, de Informe del Tribunal de Cuentas, para estudio por parte de estas.

(UGT). Pide contestación de las valoraciones de las Fichas debatidas en sesiones anteriores.

Cobos responde, están en estudio, continúa diciendo que se deben de debatir en su conjunto, todas las de un mismo grupo.

(CCOO). Toma la palabra, asunto NIVELES, a la propuesta presentada por parte de la empresa, se propone hacer propuesta por parte de los Representantes Sindicales.

El Sr. Concejal Gabriel Cobos, comenta que se estudiara y en próximos días se dará respuesta.

ASUNTO LABORALES.-

Se aplaza para más adelante. Aunque (UGT) comenta que funcionarios que desarrollan sus funciones en oficinas y tienen nominas con estructura funcionario, se les debería tratar como tales. Cobos dice que se actuara de acuerdo a La Ley.

(UGT). Hace entrega al resto de Centrales Sindicales, del escrito que presenta en el Registro General, para pedir diversos Documentos.

1º.- Informe emitido por el Secretario General saliente relativo a la Ejecución de Sentencia anulando la RPT.

2º.- Informe sobre el mismo asunto realizado por la Sra. Interventora.

3º.- Informe Técnico de presupuestos relativo a la Masa Salarial años 2012, 2013 y 2014.

4º.- Informe de la Sra. Interventora sobre la cantidad de exceso de la Masa Salarial de los ejercicios 2012, 2013 y 2014.

(UGT). Comenta la existencia de Fichas con errores.

Puesto de nueva creación. Ficha LB.2002, duplica a la Ficha (FN.C1.019).

Proceso de datos, se elimina Analítico Programador y cambia a Técnico Informático, que será ocupada por funcionario. (4 plazas).

(UGT). Asunto Técnico de Comercio.

Ficha técnico de comercio, descripción del puesto, tareas y funciones. Son realizadas por otros departamentos. (Urbanismo, Infraestructura, Aperturas).

(UGT), discrepa de la creación de una nueva plaza de Técnico de Comercio. El Sr. Cobos si esta por la creación de dicha Plaza.

Discrepancia entre Centrales Sindicales que se oponen a la creación de dicha plaza y la Corporación que si esta a favor.

(UGT). Incide en dejar claro la postura de la Centrales Sindicales que se oponen y la postura de la corporación que esta a favor.

El Sr. Concejal Gabriel Cobos, comenta que seria una plaza de Nivel A2 (Ficha 56).

(CCOO). Hace referencia a la Ficha de Técnico Deportivo (3 plazas).

1 estaría dedicada a asuntos del Negociado de Instalaciones y las dos restantes en Negociado de Actividades deportivas, con lo cual habría que modificar el Organigrama.

(UGT). Propuesta para estudiar diferencia de puntos en auxiliares administrativos, pasar de 160 puntos a 170 y 180 puntos y subir el Complemento Destino de Nivel 13 a Nivel 15.

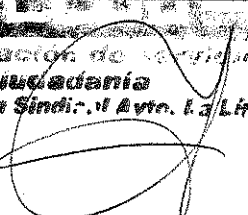
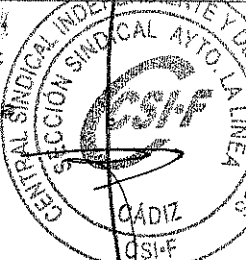
Sr. Concejal J. Carlos Valenzuela. Comenta tema Delineantes, subir el Nivel del Complemento de Destino del 15 al 18. a los que no lo tienen en Nivel 18.

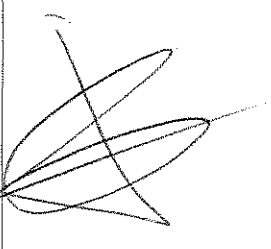
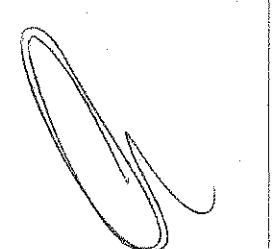
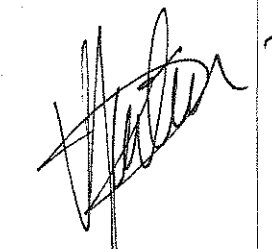
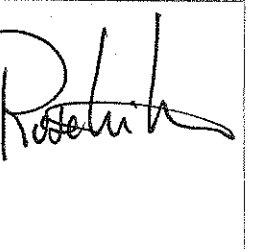
El Sr. Concejal Gabriel Cobos, puntualiza que las Nuevas incorporaciones entrarían con Nivel 17.

(UGT). Comenta que habría que subir a los administrativos en los apartados, responsabilidad y mando a 3 puntos igual que los administrativos de alcaldía, con lo cual todos pasarían a tener 230 Puntos, con la salvedad de los que tienen 255 puntos, debido a la disponibilidad.

El Sr. Concejal Gabriel Cobos. Manifiesta que sería mejor y mas justo pasar a todos los administrativos del Nivel 15 al Nivel 18. y que se debería valorar mejor a un administrativo de Gestión por la trascendencia de un error de este en cuanto al perjuicio que le ocasiona al ciudadano, que a uno de deportes.

Siendo las 11:45 horas del día 1 de agosto de 2016 se concluye la reunión.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CC00.	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPLL
 Sección Sindical Ayto. La Línea Concepción	 Sección Sindical Ayto. La Línea	 Sección Sindical Ayto. La Línea	 Sección Sindical Ayto. La Línea
DNI. 32031731E	DNI. 32019829-B	DNI. 32051863Y	DNI. 32041731U7

Representantes del Excmo. Ayuntamiento.			
			
32051655A	DNI. 32051515L	DNI. 32050863Y	DNI. 32042.669-N

Secretario de Acta

Pedro García Galea

32024725-A

ACTA DE REUNIÓN MESA DE NEGOCIACIÓN RPT.-

Asistentes:

Fecha/hora: 03/08/2016 8:55 horas

EXCMO. AYUNTAMIENTO

- Gabriel Cobos Rodríguez
- Juan Carlos Valenzuela Tripodoro
- María Belén Rodríguez Brioso

U.G.T

- María Isabel Sánchez Chico
- Juan Collado Rojo
- José Porras Naranjo

C.C.O.O.

- Gaspar Jiménez Fernández
- Mario Núñez Bogarín
- Manuel López Lizaur

C.S.I.-F

- Rocío Zambrana López
- Daniel García López

S.P.L.L.

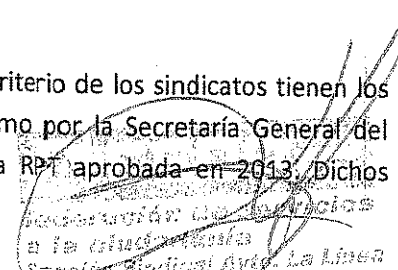
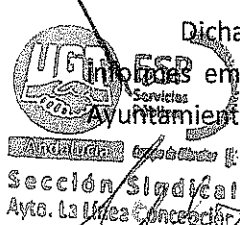
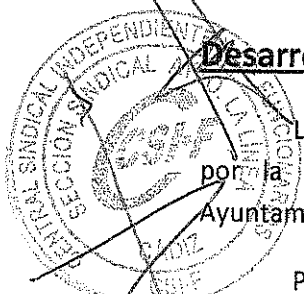
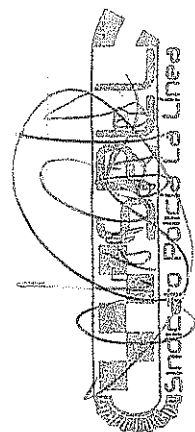
- Juan Carlos Pérez González
- Martín Muñoz Arenillas

Desarrollo de la reunión:

La reunión se inicia con la entrega a los sindicatos de una copia del informe emitido por la interventora municipal sobre el requerimiento de la Cámara de Cuentas, al Ayuntamiento, informe solicitado en reuniones anteriores.

Por parte del sindicato UGT se solicita a la Corporación la masa salarial correspondiente a los ejercicios 2012-2013 y 2014.

Dicha solicitud se motiva por la implicación que a criterio de los sindicatos tienen los informes emitidos tanto por la Intervención Municipal como por la Secretaría General del Ayuntamiento en la sentencia judicial que declara nula la RPT aprobada en 2013. Dichos



informes aludían al hecho de que la masa salarial que daba como resultado la aplicación de dicha RPT superaba la existente en los presupuestos y era superior a la de los ejercicios anteriores.

El Sr. López Lizaur echa en falta en los documentos remitidos al Juzgado un informe elaborado en su día por el técnico de presupuestos en el sentido contrario.

Don Gabriel Cobos responde a un requerimiento anterior por parte de los sindicatos en cuanto al reconocimiento del pago de la paga extra de diciembre de 2012 que en su momento fue retirada por el Estado.

Recuerda el Sr. Cobos que para poder abonar dicha paga se deben cumplir unos requisitos que en estos momentos no se dan por parte del Ayuntamiento; no obstante, se están buscando fórmulas para poder al menos reconocer dicha paga aunque su abono se contemplaría en un ejercicio económico distinto del actual. El Señor Jiménez Fernández apunta la posibilidad de proceder a dicho abono en distintos pagos.

El Sr. Porras Naranjo recuerda que a la mesa que el abono de la parte de paga extra correspondiente a los primeros 44 días del periodo están devengados con anterioridad a la aprobación de la supresión de dicha paga por el Estado. Respecto al resto del periodo el Sr. Cobos aplaza la respuesta hasta el mes de septiembre.

En cuanto a la propuesta sindical de concretar en las plazas de nueva creación que correspondan a labores propiamente administrativas en la provisión de las mismas la naturaleza de funcionarios, el Sr. Cobos manifiesta la aceptación por el equipo de gobierno.

Asimismo manifiesta que tras estudiarse la propuesta de algunas modificaciones en las puntuaciones de los puestos de trabajo ya valorados, el equipo de gobierno entiende que una subida de niveles sería más correcta para paliar las diferencias retributivas entre distintos grupos y no distorsionaría la valoración global de la RPT.

Están de acuerdo en efectuar modificaciones de puntuaciones cuando se detecten errores en las valoraciones como es el caso del puesto de técnico deportivo donde admiten un error en la valoración del mando de 1 a 3.

Maribel recuerda una propuesta de los sindicatos para una subida global de niveles y valoración en el caso de los conserjes y las limpiadoras, así como la unificación de puntos entre todas las limpiadoras.

El señor Cobos insiste en que una subida de niveles se contempla mas favorablemente por el equipo de gobierno que una modificación de puntuaciones en los puestos que afectarían a todo el documento.

Al mismo tiempo manifiesta que el equipo de gobierno tiene intención de implantar un mecanismo para la promoción interna entre los trabajadores y que hay que dejar margen en los niveles de cada grupo para poder hacerlo.

Los representantes de la policía local manifiestan que van a presentar una propuesta para la subida del complemento de destino específica para los mismos partiendo del nivel propuesto por la RPT para este colectivo.

Sección Sindical
Ayto. La Linea Concepción

Sección Sindical
Ayto. La Linea Concepción

Se hace entrega a la mesa por parte del resto de los sindicatos de una propuesta de promoción profesional para los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

El señor Gaspar Jiménez presenta una propuesta de modificación sobre la estructura original de la Delegación de Deportes en la que manifiesta la necesidad de que una de los puestos de técnico deportivo sea directamente dependiente del negociado de instalaciones deportivas al mismo nivel del coordinador de instalaciones deportivas.

Los conserjes dependientes de la Delegación de Deportes se dejan sobre la mesa pendiente de matizar

Se manifiesta por parte de los sindicatos la necesidad de regular un complemento personal transitorio en la negociación tanto del personal laboral como del funcionario.

La policía local presenta una propuesta de subida de niveles en el sentido que ya se ha manifestado anteriormente en la mesa al que denominan "consolidación del grado de complemento de destino para la policía local para darle encuadre dentro de la propuesta conjunta de los funcionarios."

El señor Cobos traslada la voluntad del equipo de gobierno de valorar conjuntamente todas las fichas de puestos propuestas en la RPT independientemente que sean de funcionarios o de laborales. Manifiesta que esta decisión se toma para tener una visión global más coherente de toda la plantilla. Siempre teniendo claro que las retribuciones del personal laboral se aplicarán en función a lo que establezca el convenio colectivo para el personal laboral independientemente de la valoración de la RPT.

El señor Lopez Lizaur no ve coherente esta valoración para el personal laboral por mantener la misma la estructura de las retribuciones correspondientes al personal funcionario (complemento de destino y complemento específico) y no sobre los complementos propios del personal laboral como son turnicidad, toxicidad, etc...

Para el Sr. Porras Naranjo la valoración de funciones conjuntas no plantea ningún problema siempre que el sistema retributivo sea conforme a convenio colectivo para el personal laboral.

Siendo las 10:15 horas, se efectúa un receso hasta las 11:00 horas aproximadamente.

A las 11:15 horas se reanuda la reunión.

La Sra. Zambrana López quiere hacer constar que por parte de su sindicato (CSIF) se está de acuerdo en mantener el nivel de complemento de destino para el colectivo de la policía local en el 18 para aquellos compañeros que ya se encuentran de alta en la plantilla municipal, pero no así para las incorporaciones de nuevo ingreso, dejando pendiente para una próxima reunión el nivel de partida para los policías locales de nuevo ingreso previo consenso con los sindicatos UGT y CCOO.

Por parte de UGT se retoma el asunto de la valoración de los puestos de conserje sobre todo en la baja valoración y en la diferencia existente en las valoraciones del personal laboral perteneciente a este colectivo frente al personal funcionario.

UGT
Sección Sindical
Ayto. La Línea de la Concepción

Delegación de Deportes
a la ciudadanía
Sección Sindical Ayto. La Línea

Asimismo insiste en que hay que tener en cuenta que en puestos de iguales características las retribuciones del personal laboral y del personal funcionario deben de ser equiparables.

El Sr. Valenzuela puntualiza que todos los conserjes tienen la misma valoración exceptuando a los conserjes de la delegación de Deportes por tener éstos un tipo de jornada distinta al resto.

Se propone por los sindicatos el cambio de denominación del puesto por tener a su vez encomendadas funciones distintas al resto del colectivo. La nueva denominación será la de operario de servicios múltiples.

El Sr. Cobos admite esta propuesta y recuerda que a estas alturas de la negociación sólo se han valorado 8 fichas y que dada la premura en la negociación se deben presentar propuestas globales al documento.

Se manifiesta la falta de tiempo para poder concretar este tipo de propuestas dado que se está negociando también el convenio colectivo en los días en que no hay reunión de RPT.

Se propone una subida en esfuerzo intelectual y en repercusión del 1 al 2 en ambos casos para los conserjes así como una subida de niveles, Pendiente de estudio por la Corporación.

El Sr. Collado manifiesta que se trata de equiparar en lo posible las retribuciones de los conserjes a las limpiadoras porque así se producen en la actualidad. Así como equiparar a todas las limpiadoras entre sí porque ninguna efectuaría su jornada laboral dentro del horario habitual para el resto de la plantilla.

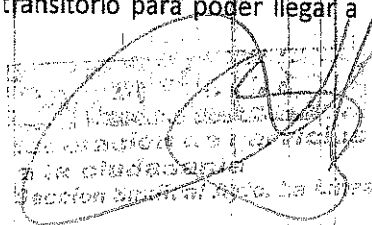
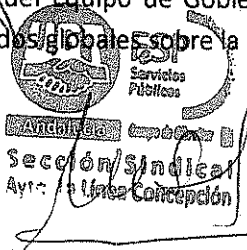
La Sra. Sánchez Chico pide que en las valoraciones de las fichas cubiertas por laborales en las que se vaya a mantener la estructura retributiva del personal funcionario se deberá hacer constar.

El Sr. Valenzuela abandona la reunión a las 12:30 para atender otros asuntos, prosigue la reunión.

El Sr. Gaspar Jiménez incide en la ficha de técnico deportivo por entender que en aplicación de las funciones que tiene asignadas dicho puesto la titulación debería ser de nivel C1 y no de C2 como establece la RPT.

El Sr. Cobos manifiesta su desacuerdo en volver a valorar la ficha en otro punto que no sea la subida en el factor mando del 1 al 3.

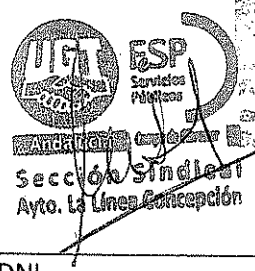
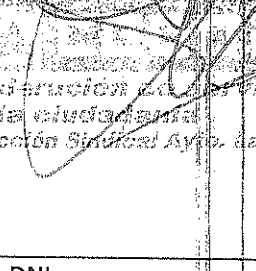
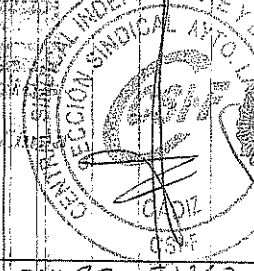
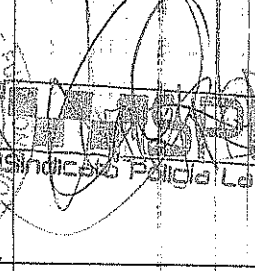
El Sr. Porras Naranjo solicita información sobre la fecha límite para la negociación a lo que el Sr. Cobos contesta que dicha fecha es el 8 de agosto como ya se estableció al principio de la negociación. Asimismo se manifiesta por los sindicatos la necesidad de una respuesta por parte del Equipo de Gobierno sobre el complemento laboral transitorio para poder llegar a acuerdos globales sobre la RPT.

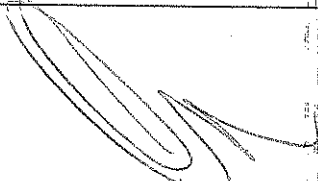


El Señor Nuñez insiste en la necesidad de conocer la masa salarial que se va a aplicar. Igualmente se manifiesta por parte de los sindicatos el recelo al informe que respecto a los acuerdos alcanzados en la negociación se vaya a emitir desde la intervención municipal.

Sin más cuestiones planteadas, se da por finalizada la reunión y se emplaza a la mesa para el viernes, día 5 de agosto, a las 8:30 horas para proseguir con la negociación.

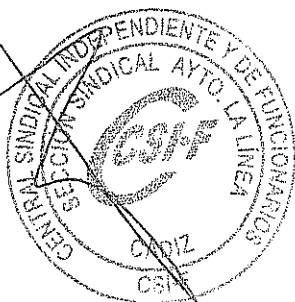
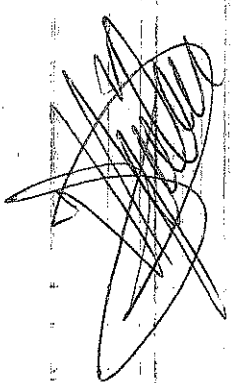
Siendo las 13:00 horas del día 3 de agosto de 2016 concluye la reunión.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Se. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
DNI	DNI	DNI 32.051.637	DNI

EN REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO	
	
D. Gabriel Cobos Rodríguez	D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro

Secretaria de Acta,

Fdo. Doña Yolanda Fernández Borastero



ACTA DE REUNIÓN NEGOCIACIÓN CONVENIO COLECTIVO.-

Asistentes:

Fecha/hora: 04/08/2016 10:30 horas

EXCMO. AYUNTAMIENTO

- Gabriel Cobos Rodríguez
- Vicente Lara Batllera

U.G.T

- María Isabel Sánchez Chico
- Juan Collado Rojo
- José Porras Naranjo

C.C.O.O.

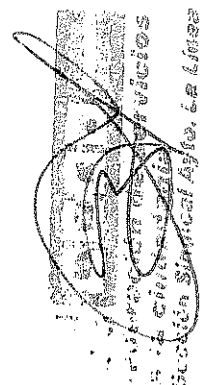
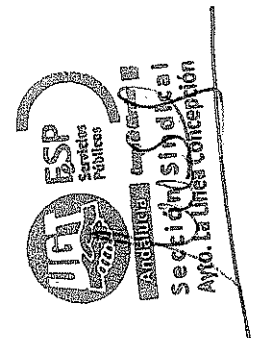
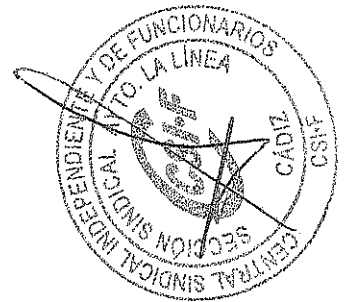
- Gaspar Jiménez Fernández
- Mario Núñez Bogarín
- Manuel López Lizaur

C.S.I.-F

- Rocío Zambrana López
- Daniel García López

S.P.L.L.

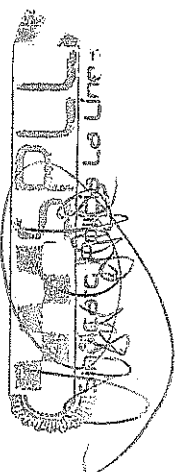
- Juan Carlos Pérez González
- Martín Muñoz Arenillas



Desarrollo de la reunión:

CCOO sugiere empezar la negociación desde la propuesta respecto al complemento personal transitorio presentada a la mesa de negociación con fecha 1 de agosto y cuyo acuerdo es previo a la aprobación de la RPT.

D. Gabriel Cobos transmite que desde el equipo de gobierno no se va a fijar ningún complemento personal transitorio con carácter general. En todo caso habrá que estudiar según las circunstancias personales derivadas de la aplicación de la nueva RPT.



UGT manifiesta que habrá que distinguir dos tipos de CPT. Por una parte aquél que surja de un perjuicio económico para el trabajador como aplicación de la RPT y otro distinto para aquellos casos en que haya que respetar funciones y derechos adquiridos por trabajadores como consecuencia de acuerdos puntuales a la hora de traslados, etc...

Según manifiesta el Jefe de Personal, los casos en los que durante años se vengán cobrando subidas de niveles o algunos complementos como tóxico, etc no es necesario su negociación porque están consolidados.

Según UGT los puestos que han sido suprimidos por el ayuntamiento y a los que se les ha venido garantizando las retribuciones de origen deberían ser respetados con posterioridad a la aprobación del documento. De esta manera se beneficiaría una valoración mas objetiva de las fichas de los puestos de trabajo.

CCOO insiste en diferenciar aquellas retribuciones que fueron aprobadas en pleno negociadas en convenio frente a las que fueron aplicadas de manera individual y sin intervención sindical.

El delegado de personal manifiesta que en caso de aplicación de un CPT no estaría dispuesto a que éste se mantuviese por un periodo superior a dos años. Asimismo no está de acuerdo en tener en cuenta si la CPT proviene de un tipo de negociación o de otra. Se valorará de manera global en el conjunto de la plantilla.

Se plantea por los sindicatos la posibilidad de plantear jubilaciones anticipadas para aquellos trabajadores que quedándoles mas de dos años de vida laboral quieran acogerse a ese CPT. E Jefe de Personal duda de la legalidad de esta propuesta.

Se plantea también la posibilidad de respetar un porcentaje de la CPT que corresponda para los trabajadores de más de 60 años por la falta de tiempo en poder volver a recuperar el poder adquisitivo que pierdan con la RPT.

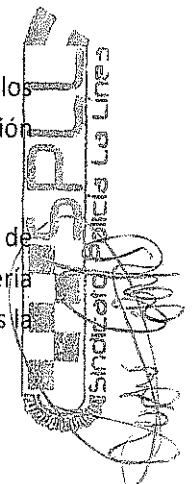
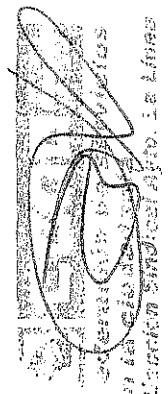
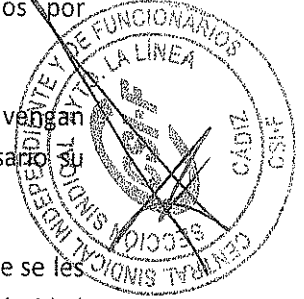
CCOO hace entrega a la mesa de una sentencia judicial favorable al abono de las pagas por antigüedad para que conste en acta y la tenga en cuenta el equipo de gobierno.

Se plantea la reducción de jornada a 35 horas semanales alegando que incluso la propia cámara de cuentas tiene aplicada por convenio dicha reducción.

En cuanto a los días de asuntos particulares y vacaciones adicionales en función de los años de antigüedad en la administración, las secciones sindicales proponen la aplicación inmediata del Real Decreto Ley 10/2015 al conjunto del personal del Ayuntamiento. Dicha propuesta es aceptada por el representante de la Administración.

Por lo tanto, las partes acuerdan su aplicación de manera inmediata, previos los trámites oportunos, en los términos acordados en el RDL 10/2015 para la Administración General del Estado, con efecto desde el 1 de enero de 2016.

En cuanto a la paga extra del 2012, a requerimiento de los sindicatos, el Jefe de Personal indica que independientemente del momento del abono de la misma, debería haberse producido ya el reconocimiento por parte de la Administración para evitar al menos la prescripción del derecho a percibirla.



El Sr. Cobos manifiesta que se está trabajando por la Intervención Municipal, con el fin de poder reconocer dicho abono.

Los sindicatos manifiestan que aunque haya que esperar el reconocimiento formal de la Corporación sobre el reconocimiento de la paga, no es menos cierto que el importe devengado en los primeros 44 días es de aplicación directa, sin necesidad de más trámites y solicitan por tanto el abono de dicho parcial. El Delegado de Personal tiene dudas sobre la exclusión o no de dichos días en el reconocimiento general de la deuda al haber manifestado la intervención municipal que no se reúnen los requisitos por parte del Ayuntamiento para el abono de dicha paga. Se solicitará informe de la intervención.

En cuanto a la jornada de verano, los sindicatos hacen una petición de reducción de jornada en una hora desde el 1 de junio al 30 de septiembre. Para la jornada de la semana de Veladas y Fiestas, dicha reducción será de dos horas incluyendo en estos días la jornada del viernes de coronación.

SPLL debido a la jornada especial del conjunto de la Policía Local, solicita una compensación de 4 días de asuntos particulares adicionales para este colectivo si la jornada reducida general se produce del 15 de junio al 15 de septiembre ampliable a 5 si se autoriza la reducción desde el 1 de junio al 30 de septiembre.

El Jefe de Personal entiende que dicha compensación habría que realizarla de manera individualizada para cada policía en función a los turnos y periodos vacacionales. SPLL insiste en que cree que es mejor genéricamente aplicar la propuesta sindical.

En cuanto al día de Santa Rita, no hay dudas de su aplicación. Se queda pendiente de concretar si se aplica el día de la onomástica o se sustituye por un día mas de libre disposición por parte del personal municipal.

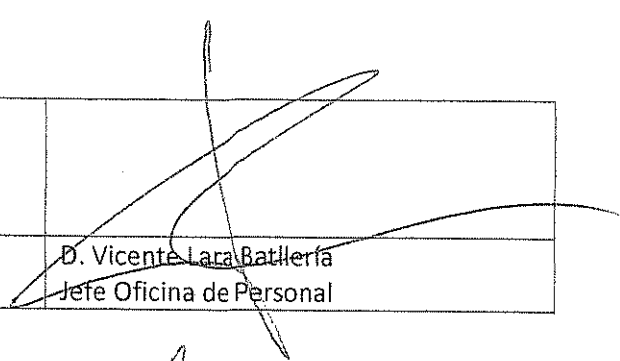
Respecto del periodo navideño, los sindicatos solicitan reducción horaria de una hora entre los días 22 de diciembre a 6 de enero. Sobre dicha propuesta que traslada el Jefe de personal a debate interno, manifiesta ya su disconformidad.

Recuerda SPLL que de producirse dicha reducción habría que contemplar la compensación horaria a la Policía Local en los mismos términos que para la jornada de verano.

Siendo las 12:15 horas del día 4 de agosto de 2016 concluye la reunión.

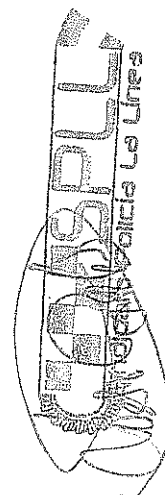
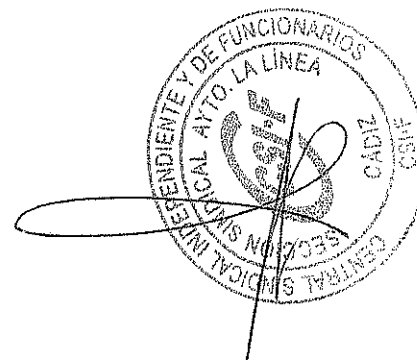
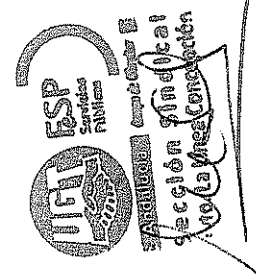
Sec. Sindical UGA	Sec. Sindical CCOO	Se. Sindical CSI	Sec. Sindical SPLL
Sección Sindical Ayto. La Línea Concepción	Sección Sindical Ayto. La Línea	Sección Sindical Ayto. La Línea	Sección Sindical Ayto. La Línea
DNI 32031531E	DNI 32 019829-8	DNI 32 051 862-9	DNI 32049610-7

EN REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO	

	
D. Gabriel Cobos Rodríguez Concejal Delegado de Personal	D. Vicente Lara Batillería Jefe Oficina de Personal

Secretaria de Acta,

Fdo. Doña Yolanda Fernández Borastero



ACTA DE REUNIÓN MESA DE NEGOCIACIÓN RPT.-

Asistentes:

Fecha/hora: 05/08/2016 10:12 horas

EXCMO. AYUNTAMIENTO

- Gabriel Cobos Rodríguez
- María Belén Rodríguez Brioso

U.G.T

- María Isabel Sánchez Chico
- Juan Collado Rojo
- José Porras Naranjo

C.C.O.O.

- Gaspar Jiménez Fernández
- Mario Núñez Bogarín
- Manuel López Lizaur

C.S.I.-F

- Rocío Zambrana López
- Daniel García López

S.P.L.L.

- Juan Carlos Pérez González
- Martín Muñoz Arenillas

Desarrollo de la reunión:

La reunión se inicia con la intervención del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal, que pone sobre la mesa la necesidad de fijar un calendario de negociación de la RPT con fecha de finalización como consecuencia de la sentencia que obliga al Ayuntamiento a tener aprobada una nueva RPT con fecha límite 8 de agosto.

Los sindicatos muestran disconformidad porque aún no han recibido los informes de la Intervención Municipal que consideran clave para poder finalizar la RPT.

La propuesta que se plantea por el Sr. Concejal es la siguiente:

La próxima semana, consulta y modificación de fichas.

El martes 16 entrega de los informes elaborados por la Intervención y respuesta a las valoraciones entregadas por los sindicatos.

Lunes 22 reinicio de las reuniones.

Viernes 26 finalización de las negociaciones.

Este calendario tiene como objetivo el inicio a primeros de septiembre de los trámites legales para la aprobación de la RPT.

Se acuerda efectuar un receso de 15 minutos para que los sindicatos conjuntamente y sin la presencia del delegado de personal, valoren la propuesta municipal.

Antes de se hace entrega por los sindicatos a la mesa de una propuesta relativa a los puestos de auxiliares administrativos que actualmente hay en plantilla.

El sindicato CCOO manifiesta la necesidad de entrega de distintas actas de reuniones anteriores que son necesario repasar antes de continuar con la negociación.

La UGT solicita para el día 8 la entrega de un documento donde se encuentren recopilados todos los acuerdos alcanzados en el periodo de negociación. El fin es el de poder analizar dicho documento durante la semana del 16.

El delegado de personal comprende que faltan aún muchos datos y que en caso de necesidad se valorará la posibilidad de ampliar algún día más al final del periodo fijado para la negociación. Aún así insiste en la intención de la Corporación de finalizar las negociaciones para el día 26 de agosto.

Se plantea la duda de los días que tendrán los sindicatos para negociar tanto el convenio colectivo como el acuerdo regulador en ese periodo.

El concejal indica que cualquiera de los días que quedan libres entre los fijados para la negociación de la RPT pueden ser utilizados para la negociación colectiva.

Se hace el receso a las 10:25 horas reanudándose la sesión a las 10:55 horas.

Habla D. José Porras Naranjo en nombre de todos los sindicatos con la siguiente propuesta de calendario:

El día 8 suspender la negociación para recopilar los acuerdos por parte del Ayuntamiento. Una vez entregada toda la documentación pendiente por parte del Ayuntamiento, es decir, informes, documento de recopilación, fichas de nueva creación pendientes de valorar, etc.. se podrán fijar las fechas para finalizar la negociación. Manifiesta asimismo que es imposible concluir en la fecha propuesta dada la cantidad de información y el trabajo que a partir de recibirla queda pendiente.

Reanudar las reuniones el martes 9.

El concejal de personal manifiesta disconformidad porque indica que se han alcanzado acuerdos y que aún así la negociación avanza muy lenta y existe un límite de tiempo impuesto por el Juzgado.

UGT plantea sus dudas respecto a las intenciones de la negociación puesto que lo único cierto que hay hasta ahora es la manifestación pública del equipo de gobierno de que quiere bajar los sueldos y que de los datos solicitados para poder trabajar no se ha entregado ninguno. La semana pasada se entregó un documento para valorar la carrera profesional y tampoco se ha contestado.

El ayuntamiento pretende aprovechar la sentencia para acabar rápidamente tanto con la elaboración de la RPT como con la negociación de convenio.

CCOO recuerda que se pidió al ayuntamiento que solicitara una prórroga al juzgado para la ejecución de la sentencia dado que se estaba negociando la RPT.

El concejal confirma que se ha efectuado la demanda pero que aún no ha habido respuesta y por tanto no se puede asegurar que se conceda.

El concejal modifica la propuesta inicial de calendario de negociación.

Día 11 presentación por parte de los sindicatos de la propuesta general de modificación de valoraciones.

Martes 16 entrega de los informes y contestación del equipo de gobierno a la propuesta de los sindicatos. También se entregará el documento agrupando los acuerdos alcanzados.

CCOO indica que la valoración general se puede entregar el día 11 pero que estará pendiente de las valoraciones de fichas de nueva creación que aún no ha proporcionado la empresa. A dicho documento se acompañarán las consideraciones presentadas por los trabajadores a los sindicatos.

Se acuerda retomar las negociaciones el día 22 con la idea por parte del concejal delegado de personal de concluir a fecha 26 de agosto. Los sindicatos admiten el calendario de negociación pero no asumen la fecha del 26 hasta ver cómo van avanzando a partir de la presentación de la documentación.

El concejal informa que dependerá de la respuesta del juzgado y recuerda que una vez finalizada la negociación aún queda un periodo de trámite procedimental que cumplir que alargará en el tiempo la aplicación de la nueva RPT.

Los sindicatos preguntan respecto a la posibilidad ya apuntada en reuniones anteriores de establecer un Complemento Personal Transitorio; en adelante CPT, para aquellos trabajadores que salgan especialmente perjudicados en las valoraciones de la RPT.

Según el delegado de personal no se contempla establecer un CPT de forma generalizada. Se estudiará en cada caso la posibilidad de que así sea.

UGT manifiesta que de forma general los únicos CPT que haya que aplicar serán aquellos que surjan como resultado de la negociación colectiva mantenida a lo largo de los años por las secciones sindicales y el Ayuntamiento. No así los específicos inflados que no han sido negociados sindicalmente. También valorar los puestos de personal que por su proximidad a la edad de jubilación no podrán volver a recuperar el poder adquisitivo que pierdan en el proceso.

El concejal de personal manifiesta que baraja todas las posibilidades pero que no termina de ver la legalidad del proceso. No se puede acordar temas en la mesa de negociación con los sindicatos que sean ilegales y que luego deriven en problemas para todos como ha estado pasando en el Ayuntamiento. En estos momentos de todas formas se está en la fase de valoración de puestos, de estructura general de los servicios, de funciones, etc... y en este sentido el documento presentado a la mesa de negociación es bastante completo.

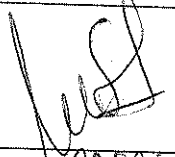
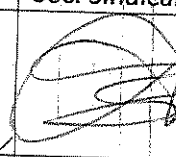
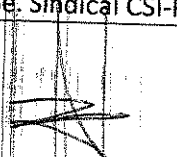
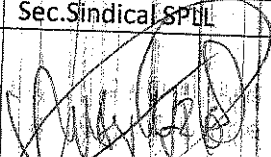
CCOO recuerda que el documento no habla en ningún momento de subir o bajar salarios. Se pueden valorar todos los puestos que se quieran y analizar todas las funciones de los mismos, pero no se puede pretender utilizar este instrumento para efectuar una bajada generalizada de las retribuciones del personal.

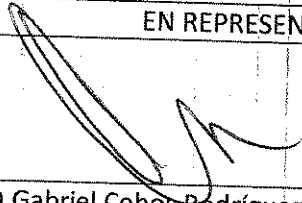
Todos los sindicatos manifiestan acuerdo con esta puntualización y se puntualiza que en caso de que este sea el motivo de esta RPT habrá que acudir a los juzgados y enfrentarse a la presión sindical.

En este momento se acuerda finalizar la reunión hasta el próximo día 11 a las ocho y media de la mañana para entregar por parte de los sindicatos la propuesta de valoraciones conjuntas. El día 16 queda fijado para la entrega de los informes pendientes por parte del equipo de gobierno y una respuesta a la propuesta presentada por los sindicatos.

El concejal de personal recuerda que una vez finalizada la negociación de la RPT habrá que fijar un plan efectivo de recursos humanos consensuado desde la mesa de negociación. Lamenta asimismo la premura en la negociación pero recuerda que el problema está en el hecho de que actualmente el Ayuntamiento está sometido a una fiscalización que así lo demanda.

Siendo las 12:00 horas del día 5 de agosto de 2016 concluye la reunión.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPIL
			
DNI 32031731E	DNI 32019829	DNI 32051863-Y	DNI 32049610-F

EN REPRESENTACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO	
	
D. Gabriel Cobos Rodríguez Concejal Delegado de Personal	Doña M ^a Belén Rodríguez Brioso Tec. Municipal oficina de personal

Secretaria de Acta,



Fdo. Doña Yolanda Fernández Borastero



Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 16/08/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Perez	Excmo. Ayuntamiento	S
Belen Rodriguez-Brioso Ramos	Excmo. Ayuntamiento	S
Aurelio M. Vázquez Gil	Secretario de la Mesa	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
Manuel Lopez Lizaur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
Maria Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marcos Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
María del Rocío Zambrana Lopez	Asesora CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez Gonzalez	Sección Sindical SPL	S
Jose Antonio Marti Muñoz de Arenillas	Sección Sindical SPL	S

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Reunión para negociar aspectos de la RPT



3 .- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez abre la sesión siendo las 10:49 h.

Se consulta a los sindicatos sobre la valoración de las actas de reuniones anteriores y se enviaron las actas de las reuniones anteriores al 03/08/2016 como borrador para su estudio.

Se hace entrega de las Nuevas Fichas de algunos de los puestos creados y que no estaban en la RPT entregada. Las mismas son:

- Coordinador del archivo Historico
- Coordinador de Gestion Tributaria
- Asesor Juridico
- Administrativo
- Encargado Infraestructuras
- Coordinador Taller
- Responsable de Subvenciones
- Responsable de Nominas

D. Marcos Martínez Barreno hace constar que faltan aun fichas del Responsable de empleo, del coordinador de la Asesoría Jurídica de la Policía Local.

D. Juan Collado Rojo hace constar que falta aun ficha de Monitor Sanitario.

D. Raúl Urbano Luque pide explicación del porque existe una ficha de Policía Local que no se corresponde con ninguno de los puestos existentes actualmente, D. Gabriel Cobos Rodríguez explica que se trata de una ficha genérica de un Policía "Base", que no tiene porqué estar ocupada por ningún Policía Local, cada Policía Local ocupara el Puesto que le corresponda.

D. Gabriel Cobos Rodríguez hace entrega a los representantes sindicales del informe de la Intervención Municipal referente a la Masa Salarial, es entregado otro Informe con las cantidades en concepto de Masa Salarial correspondientes a los años 2012-2013-2014. D. Gabriel Cobos Rodríguez explica someramente lo contenido en los informes.

Por parte de las secciones sindicales se insiste en la solicitud de informe de la intervención Municipal sobre la cantidad de "Exceso de la Masa Salarial" de los ejercicios 2012-2013-2014, sobre los límites establecidos por la Ley General de Presupuestos.

D. Jose Porras Naranjo solicita las cantidades correspondientes a la Masa Salarial desglosada entre Laborales y Funcionarios.

D. Gabriel Cobos Rodríguez constata que en el cuadro adjunto en el informe de la Intervención Municipal no están desglosados las retribuciones complementarias y tampoco lo están entre Personal Laboral y Funcionarios. Para solucionar estos problemas de forma definitiva pide que las secciones sindicales



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

elaboren una tabla con todos los datos que deseen para que sea cumplimentada por la Intervención General Municipal.

D. Raúl Urbano Luque entrega escrito haciendo notar que no están descritos los puestos FNPL001 y FNPL009, además no corresponden con ningún puesto actual de policía u oficial. D. Gabriel Cobos Rodríguez se compromete a estudiarlo.

D. Raúl Urbano Luque advierte del problema que se puede generar si no existen marcadas diferencias entre los distintos puestos de policía, por ejemplo, si las diferencias entre un Policía adscrito al departamento de motos y otro al 092 no son significativas, no compensaría al policía adscrito al 092 estar a turno completo y por lo tanto tener que hacer noches. Si no hubiera Policías con voluntad de hacer noches al ser la diferencia con la no realización pequeña, se tendría que optar por la imposición a todos los policías fuesen rotando los servicios para cubrir "las noches".

Se hace un repaso de las Actas de las reuniones anteriores. Las correspondientes a las reuniones 13/07/2016, 15/07/2016 y 21/07/2016 se encuentran pendientes de firma. Las correspondientes a las reuniones de los días 01/07/2016, 11/07/2016 y 11/08/2016 son entregadas para su revisión y firma. La correspondiente a la reunión del 05/08/2016 es devuelta por las secciones sindicales firmada y sellada.

D. Gaspar Jiménez Fernández manifiesta que falta por presentar dentro de las valoraciones que han sido presentadas, la valoración de los puestos según responsabilidad y tareas que se le han asignados en la RPT. Dependiendo que sean o no reconocidas estas responsabilidades y tareas a los diferentes puestos podrá exigirse a los trabajadores la realización de las tareas o la asunción de las responsabilidades.

D. Jose Porras Naranjo cree conveniente crear un CPT con la pérdida del Complemento Especifico si la hubiera a los trabajadores con edades próximas a la jubilación, para que no afecte al cálculo de la pensión de jubilación. D. Raúl Urbano Luque solicita lo mismo para los policías que pasen a segunda actividad. Mario Núñez Bogarin piensa que esta medida podría adoptarse a los trabajadores y funcionarios con 60 años de edad en adelante y/o 34 años o más de servicio.

D. Jose Porras Naranjo piensa que debería articularse un procedimiento por el que los trabajadores puedan acceder a otros puestos por promoción interna, además piensa que no es lógico que existan más trabajadores laborales que funcionarios en puestos eminentemente de funcionarios, por lo que debería implementarse un "proceso de funcionarización de los laborales" (Este último extremo D. Gabriel Cobos Rodríguez manifiesta que es ilegal).

D^a. Yolanda Fernández Borastero comparte lo manifestado por D. Jose Porras Naranjo, pero además advierte de la existencia de trabajadores con niveles D y E que deberían poder acceder a las plazas de Aux. Administrativos.

D^a. María Isabel Sanchez Chico hace entrega de un escrito en el que se pide que el complemento Especifico de cualquier trabajador no sea inferior a 910 €. Así



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

mismo manifiesta que ningún trabajador del Excmo. Ayuntamiento debería percibir menos de 1.200 € líquidos mensuales.

D. Juan Collado Rojo afirma que la sección sindical del sindicato UGT no estará nunca de acuerdo con una bajada de salarios a consecuencia de la aplicación de la RPT.

D. Gabriel Cobos Rodríguez en respuesta a una consulta realizada, manifiesta que no existe aún una postura en cuanto a las subidas de nivel con carácter retroactivo en función de la antigüedad, se está estudiando la legalidad de la propuesta.

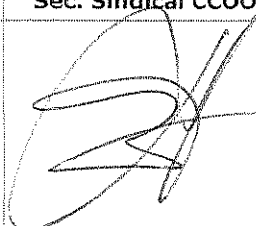
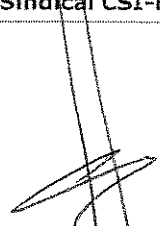
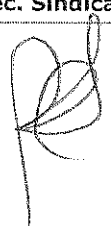
D. Raúl Urbano Luque pide aclaración acerca de la reducción de jornada de la Policía Local. Según D. Gabriel Cobos Rodríguez explica, será objeto de negociación en el Convenio Colectivo. Será entregado por escrito el cálculo de los días que supondrá la compensación por la reducción de jornada.

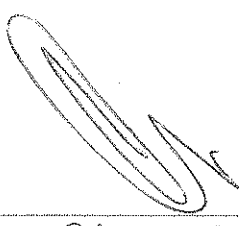
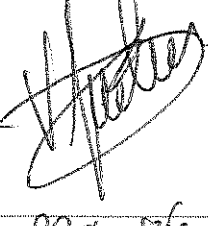
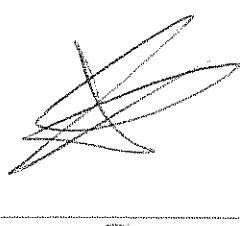
Retomando el asunto antes tratado, D. Juan Collado Rojo propone que los trabajadores laborales pasen a Fijos y luego si procediera a convertirlos en funcionarios. Se debate ampliamente de las posibles soluciones para el cambio de categoría de Aux. Administrativo a Administrativo, y el paso a funcionarios de los trabajadores laborales.

Se convoca a los presentes para el próximo jueves día 18 de agosto de 2016 a las 8:30 h.

Se levanta la sesión siendo las 13:02 h.

En La Línea de la Concepción a 16 de Agosto de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 32037731-E	Dni: 32019829-B	Dni: 32051868-Y	Dni: 44011947

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 32051515-A	Dni: 32040863-J	Dni: 3207654-U	Dni:

EL SECRETARIO DE LA MESA


32039349-T



Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 18/08/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Domingo Macías Perez	Excmo. Ayuntamiento	S
Belen Rodriguez-Brioso Ramos	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Aurelio M. Vázquez Gil	Secretario de la Mesa	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lázaro	Sección Sindical CCOO	S
Manuel Lopez Lizaur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
María del Rocío Zambrana Lopez	Asesora CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez Gonzalez	Sección Sindical SPL	S

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Reunión para negociar aspectos de la RPT



3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez abre la sesión siendo las 10:48 h.

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez ofrece algunas aclaraciones a los informes de intervencion entregados en la reunión anterior.

D. Jose Porras Naranjo manifiesta que es urgente que la mesa de negociación conozca el importe de la Masa Salarial y el valor punto, no le parece procedente esperar "al ultimo dia" para negociar el valor punto y el importe de la Masa Salarial.

D. Manuel Lopez Lizaur pide que antes de la aprobación de la RPT las secciones sindicales tengan en su poder una tabla de cómo quedarían las retribuciones complementarias de cada puesto tras la aplicación de la RPT.

D^a. Yolanda Fernández Borastero pregunta si los incrementos de los niveles del C. de Destino mermaran la cantidad disponible para el pago del C. Especifico. D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro explica que la Ley es muy clara en este sentido y que todo "sale del mismo sitio", las cantidades consignadas para retribuciones complementarias se reparten en ambos complementos, el aumento de uno supone la disminución de cantidad destinada al otro. Reitera la petición a las secciones sindicales de una tabla con todos los datos que deseen conocer para que la intervención la cumplimente.

D. Manuel Lopez Lizaur pide que los puestos no ocupados, no sean dotados presupuestariamente. Plantea la duda de si habrá un solo valor punto para todos los puestos o variara dependiendo de los puestos, así mismo manifiesta que con tantas reuniones "no se ha sacado nada en claro".

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez esta en desacuerdo con la afirmación "no se ha sacado nada en claro", D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro piensa que si se ha llegado a acuerdo en bastantes asuntos y pide que los sindicatos elevaren una lista de las plazas de Aux. Administrativo que los sindicatos piensan que deberían pasar a ser Administrativos.

D. Manuel Lopez Lizaur dice que a su modo de ver exceptuando el Organigrama no se ha llegado a ningún acuerdo.

D. Mario Núñez Bogarín comenta que uno de los informes entregados el día 16 de agosto fue elaborado hace dos años. Indica que no han sido entregados los datos necesarios para concluir si los trabajadores van o no a cobrar menos.

D. José Porras Naranjo pregunta acerca de cuándo y cómo van a crearse las plazas de Administrativo, cuando se van a convocar y como van a dotarse. También dice que el camino para hacer fijos a los trabajadores pasa por hacerlos fijos y



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

luego convocar las plazas por promoción interna, así lo dice la ley, añade. D. Gabriel Cobos Rodríguez comunica que no hay una propuesta clara al respecto.

D. Manuel Lopez Lizaur comenta que a su modo de ver si pudieran hacerse a todos funcionarios, bien, de lo contrario si no pudieran hacerse todos funcionarios por culpa de la tasa de reposición de efectivos, entonces una opción sería convocar plazas de laborales fijos.

D. Gabriel Cobos Rodríguez piensa que deben crearse los puestos de Administrativos, para que conforme a la ley, puedan cubrirse con los Aux. Administrativos.

D. Mario Núñez Bogarin pregunta cuál será la manera en la que se estructurara el paso de Aux. Administrativos a Administrativos ¿por etapas?

D. Gabriel Cobos Rodríguez piensa que lo prioritario es la aprobación de la RPT, luego se trabajara en la elaboración del reglamento que la aplicara. El reglamento es "consecuente con la RPT".

D. Raúl Urbano Luque: "¿Cuándo será aprobado el reglamento que aplicara la RPT?"

D. Jose Porras Naranjo lee la definición legal de la RPT.

D. Vicente Lara Batlleria cree que se deberá crear un plan de estabilidad en el empleo. La RPT, según su opinión, no puede ser el instrumento para bajar los sueldos. Los niveles consolidados no pueden ser reducidos.

D. Raúl Urbano Luque, opina que el reglamento debe aprobarse junto con la RPT. Así lo indica en el reglamento anexo a la RPT entregada.

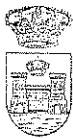
D. Vicente Lara Batlleria: "Una vez aprobada la RPT, debe ser aplicada haya o no reglamento".

D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro los efectos de la RPT serán desde el día siguiente a la aprobación de la misma.

D. Manuel Lopez Lizaur opina que el reglamento y la RPT deberían aprobarse conjuntamente.

D. Juan Collado Rojo piensa que el equipo de gobierno no quiere negociar la parte del reglamento en cuanto a plazos, niveles de destino y Complemento Especifico, carrera profesional, etc...

D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro cree que lo procedente es cerrar la RPT y luego negociar el reglamento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

D. Gabriel Cobos Rodríguez: se atiende la reivindicación de subida de nivel en el C. Destino de los Aux. Administrativos, de 13 a 15 y Administrativos de 15 a 17. En el reglamento se fijara el procedimiento de subida de niveles y los requisitos para acceder a la subida, hay voluntad de crear la "Carrera profesional". En definitiva, se acepta la propuesta pero con matices, estos tendrán que ser estudiados.

D. Juan Carlos Valenzuela Tripodoro añade que si el nivel que define la RPT para el puesto es inferior al que tiene consolidado el trabajador, nada que decir, y si es superior al que tiene el trabajador consolidado pues se le subirá.

D. Gaspar Jiménez Fernández: ¿Cuando se habla de Aux. Administrativos y Administrativos se habla en exclusividad de estos o de los trabajadores con niveles C2 y C1 también? D. Gabriel Cobos Rodríguez le responde que se habla en exclusividad de Aux. Administrativos y Administrativos.

D. Gaspar Jiménez Fernández y D. Jose Porras Naranjo están de acuerdo en solicitar que esté presente la Sra. Interventora en la *Mesa de Negociación de la RPT* para explicar sus informes. Si las medidas acordadas van a estar influidas por el *Plan de Ajuste*, sería conveniente que estuviera.

D. Gabriel Cobos Rodríguez pide a las secciones sindicales un cuadro con los datos que deseen conocer para así devolverlo cumplimentado.

D. Gabriel Cobos Rodríguez, piensa que el documento de fiscalización de la RPT elaborado por la Interventora según exige la ley estará dentro de los parámetros de la legalidad. De lo contrario derivara responsabilidades a ella misma.

D. Vicente Lara Batlleria: de la RPT saldrán medidas que habrá que ir aplicando en el tiempo y habrá que dilucidar como hacerlas.

D. Manuel Lopez Lizaur explica que a su modo de ver el plan de ajuste se ha venido cumpliendo en demasía.

D. Gabriel Cobos Rodríguez informa que el complemento de destino de los Policías Locales se incrementara a 18.

Se hace un receso siendo las 12:00 h.

Se reanuda la reunión siendo las 12:52 h.

Se debate sobre el incremento de puntuación en cuanto a la *Actualización Continua* de los Administrativos.

D. Gabriel Cobos Rodríguez comunica que se estima la propuesta de incremento de puntuación de "2" a "3" en *Actualización Constante* para todos los



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

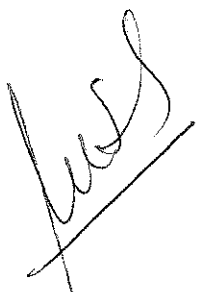
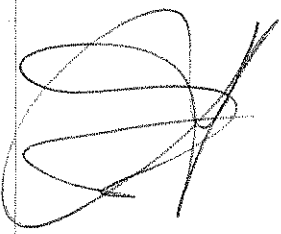
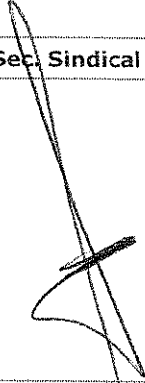
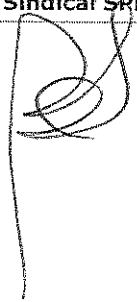
Administrativos. En cuanto a la valoración de la *Responsabilidad y Mando* no se acepta la propuesta de las secciones sindicales de incremento e igualación de la puntuación, manteniéndose los valores de la RPT para cada puesto de Administrativo. En cuanto a la valoración de la *Incompatibilidad* en el puesto de Administrativo de la Secretaria General, se acepta la subida a "2". No se acepta la propuesta de aumento de valoración del puesto de Administrativo de Deportes. Igualmente no se acepta la propuesta de incremento de valoración de la Titulación en el puesto de Inspector de Gestión tributaria.

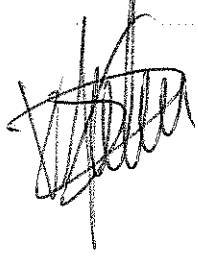
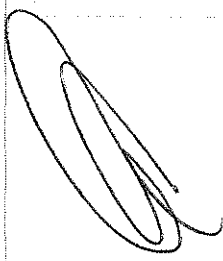
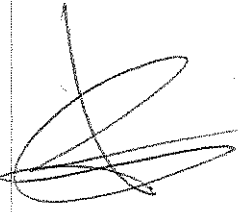
En cuanto a los incrementos de valoración en *Peligrosidad y Penosidad* del puesto de Asesor Jurídico de Asuntos Sociales se acepta una valoración de "2" en *Peligrosidad* y de "3" en *Penosidad*. Queda pendiente de estudio la valoración de la *Dedicación*.

Se convoca a los presentes para el próximo jueves día 22 de agosto de 2016 a las 8:30 h.

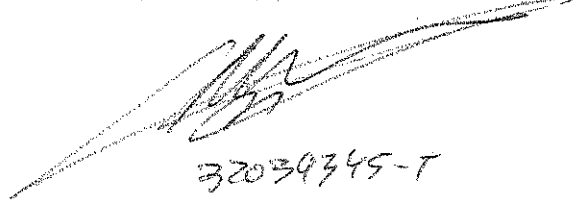
Se levanta la sesión siendo las 13:50 h.

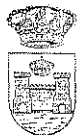
En La Línea de la Concepción a 18 de Agosto de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SRL
			
Dni: 32091798E	Dni: 32019829-B	Dni: 32091-8637	Dni: 44011794-T

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni: 32040883-J	Dni: 32051515A	Dni: 320765711	Dni:

EL SECRETARIO DE LA MESA


32039345-T



Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 22/08/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Aurelio M. Vázquez Gil	Secretario de la Mesa	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Manuel Lopez Lizaur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
María del Rocío Zambrana Lopez	Asesora CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez Gonzalez	Sección Sindical SPL	S

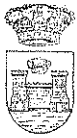
2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Reunión para negociar aspectos de la RPT

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez abre la sesión siendo las 10:50 h.

Se debate ampliamente acerca de la valoración del puesto de Asesor Jurídico de Asuntos Sociales, así mismo se debatió del Asesor Jurídico de Urbanismo. El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez emplaza a los presentes a tomar una decisión al respecto en próximas reuniones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

En cuanto a la valoración de la *Actualización*, la *Repercusión* y el *Esfuerzo Intelectual* en el puesto de Auxiliar de Biblioteca, no se aceptan ninguna de las propuestas de aumento de valoración.

La revisión de la valoración de Auxiliar de Clínica puesto que tiene estructura salarial de "Laboral", queda pospuesta a la negociación del convenio colectivo.

En cuanto a la valoración de la *Jornada* del puesto de Auxiliar de protocolo, no se acepta la propuestas de aumento de valoración.

D. Gabriel Cobos Rodríguez comunica que se estima la propuesta de incremento de puntuación de "1" a "2" en *Actualización Constante* para todos los Auxiliares Administrativos.

En cuanto a la valoración de la *Repercusión* y el *Esfuerzo Físico* en el puesto de Auxiliar de Jardinería, no se aceptan ninguna de las propuestas de aumento de valoración. En cuanto a la valoración de la *Peligrosidad* y *Penosidad*, se emplaza a los presentes a tomar una decisión al respecto en próximas reuniones.

Se convoca a los presentes para el próximo jueves día 24 de agosto de 2016 a las 10:30 h.

Se levanta la sesión siendo las 12:05 h.

En La Línea de la Concepción a 22 de Agosto de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
Dni: 32031731-E	Dni: 32019829-D	Dni: 32-0518637	Dni: 4404794-E

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
Dni:	Dni: 32051515-A	Dni:	Dni:

EL SECRETARIO DE LA MESA



Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

Fecha: 24/08/2016

1.- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Aurelio M. Vázquez Gil	Secretario de la Mesa	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Manuel Lopez Lizaur	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
María del Rocío Zambrana Lopez	Asesora CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez González	Sección Sindical SPL	S

2.- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Reunión para negociar aspectos de la RPT

3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez abre la sesión siendo las 10:42 h.

Se hace entrega de los borradores de las actas de las reuniones de los días 18 y 22 de agosto de 2016 para su revisión y el acta de la reunión del 16 de agosto de 2016 para su firma una vez corregida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Se hace entrega de un cuadro elaborado por la intervención municipal con una estimación de las cantidades que serian abonadas por diversos conceptos a la plantilla de trabajadores municipales a lo largo de 2016 con la aplicación de la sentencia de los "408 €". A su vez las secciones sindicales hacen entregad de unos cuadrantes para que sean cumplimentados por la Intervención Municipal.

Se debate ampliamente sobre los criterios con los que ha sido confeccionado el cuadro de datos y si los cálculos hay que realizarlos incluyendo o no la aplicación de la sentencia.

Se hace un receso para que las secciones sindicales tomen una postura consensuada de las acciones a tomar y si continúan o no negociando los aspectos pendientes de la RPT. Son las 11:24 h cuando se hace el receso.

Se reanuda la sesión cuando son las 13:05 h.

Los representantes sindicales muestran su desaprobación y se abre un amplio debate con los datos entregados, y exigen al Ayuntamiento que se modifiquen en base a los siguientes aspectos y/o comentarios:

"...el ayuntamiento tiene que entregar ina Masa Salarial modificada, no esta de acuerdo con los cálculos entregados..."(D. Jose Porras Naranjo)

"...el equipo de gobierno ha entregado unos datos para descontar 408 €, lo que se está negociando no es una RPT en sí misma, es el instrumento para quitar los 408€..." (D. Gaspar Jiménez Fernández)

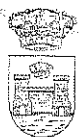
"...el cuadro debería estar firmado por la Interventora, la mesa de negociación, negociara el C. Destino y el C. Especifico, no una bajada de 408€..." (D. Raúl Urbano Luque)

"...la Masa Salarial debe negociarse con los sindicatos..." (D. Marco Martínez Barreno)

"...la interventora debe asistir a la reunión de la Mesa de negociación de la RPT y explicar sus cálculos..." (D. Raúl Urbano Luque)

"...El cálculo entregado no es la Masa Salarial Bruta de 2016.", "...la Masa Salarial Bruta que debe entregarse es la de 2015...", "... lo importante en este momento es valorar los puestos de la RPT justamente...", "...hay diversos criterios de aplicación de la sentencia acerca de los 408 €...", "...Después de valorar la RPT será el momento de definir el valor-punto, habrá que tomar la Masa Salarial Bruta de 2015 y calcularlo, hay que acabar la RPT y después será el momento de tomar las medidas que correspondan.(D. Vicente Lara Batlleria)

D. Juan Collado Rojo rechaza el documento entregado," ... la Masa Salarial Bruta tendrá que venir referida al ejercicio 2015 y sin aplicar la sentencia..."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Se exige por las secciones sindicales la retirada del documento.

D. Gabriel Cobos Rodríguez expone que las cantidades entregadas serán las que se utilizaran para el cálculo del valor-punto salvo error u omisión en los cálculos, no será retirado el documento.

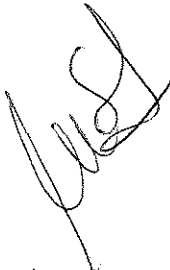
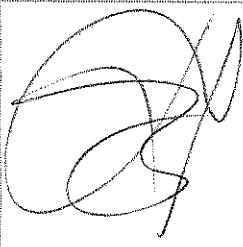
D. Juan Collado Rojo: ¿Hay voluntad de minimizar los efectos de la aplicación de las sentencia de los 408 € con la RPT?

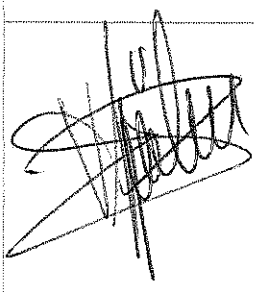
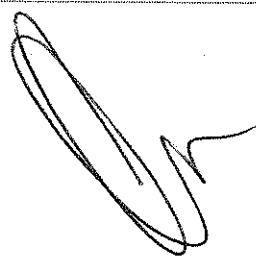
D. Gabriel Cobos Rodríguez opina que debería cerrarse el acuerdo en lo que sea posible, las discrepancias en el calculo de la Masa Salarial Bruta no es obstáculo para seguir con la valoración de los puestos de la RPT.

Se convoca para próxima reunión el viernes día 26 de Agosto de 2016 a las 10:30 h, los sindicatos quedan pendiente de solicitar la anulación de esta reunión y posponerla al lunes 29 de agosto de 2016 a las 10:30 h.

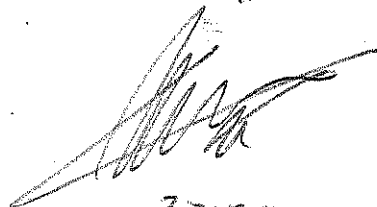
Se levanta la sesión siendo las 14:05 h.

En La Línea de la Concepción a 24 de Agosto de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
			
Dni: 32031721E	Dni: 32019829-B	Dni: 320518637	Dni: 440179E

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni:	Dni: 32051515-A	Dni:	Dni:

EL SECRETARIO DE LA MESA



32039345-7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Acta de Reunión de la Mesa de Negociación de la RPT

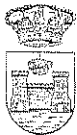
Fecha: 29/08/2016

1 .- LISTA DE CONVOCADOS

Nombre y Apellidos	Organismo	ASISTE (S/N)
Gabriel Cobos Rodríguez	Excmo. Ayuntamiento	S
Juan Carlos Valenzuela Tripodoro	Excmo. Ayuntamiento	S
Vicente Lara Batlleria	Excmo. Ayuntamiento	S
Aurelio M. Vázquez Gil	Secretario de la Mesa	S
Gaspar Jiménez Fernández	Sección Sindical CCOO	S
Mario Núñez Bogarin	Sección Sindical CCOO	S
Manuel Lopez Lizaur	Sección Sindical CCOO	S
Francisco Carrasco Lazaro	Sección Sindical CCOO	S
Juan Collado Rojo	Sección Sindical UGT	S
María Isabel Sanchez Chico	Sección Sindical UGT	S
Yolanda Fernández Borastero	Sección Sindical UGT	S
Jose Porras Naranjo	Asesor UGT	S
Marco Martínez Barreno	Sección Sindical CSI-F	S
Daniel García Lopez	Sección Sindical CSI-F	S
María del Rocío Zambrana Lopez	Asesora CSI-F	S
Raúl Urbano Luque	Sección Sindical SPL	S
Juan Carlos Perez González	Sección Sindical SPL	S

2 .- AGENDA DE LA REUNIÓN (Orden del Día)

Nº	Asunto
1	Reunión para negociar aspectos de la RPT



3.- DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El Sr. D. Gabriel Cobos Rodríguez abre la sesión siendo las 10:45 h.

Se recuerdan los borradores de las actas de las reuniones que fueron entregados para su revisión y firma y no devueltos por los sindicatos.

Corvino: pide copia del Informe de la Secretaria General, no del entregado por el equipo de gobierno, sino del último elaborado. (Juan collado insiste en la solicitud del mismo informe).

Las secciones sindicales también reclaman el informe acerca de la incompatibilidad de D^a. Isabel Ruiz Ruiz en el periodo en el que compaginaba la Secretaria General de este Excmo. Ayuntamiento y la Intervención de la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar.

Gabi indica que en lo referente al primer punto del escrito presentado el 26 de agosto de 2016 y que está firmado por las cuatro secciones sindicales, se ha solicitado el informe a la Intervención Municipal.

Raul opina que es necesario disponer del valor punto y la formula que lo "module" para que la negociación sea "efectiva" y así poder valorar hacia arriba o hacia abajo algunas valoraciones.

Mario dice que es necesario conocer la Masa Salarial "YA", el cuadro entregado es una estimación anual en base a 6 meses de 2016.

Marcos solicita que sea entregada el valor de la Masa Salarial con la metodología seguida para el cálculo. La Interventora debería explicar los cálculos cuando estos sean entregados.

Mario recuerda que el Sr. Alcalde dijo que los técnicos del Excmo. Ayuntamiento acudirían a asesorar a la Mesa de Negociación de la RPT cuando "hiciera falta".

Raul recuerda que ya asistieron tanto el Tesorero actual como la Sra. Interventora cuando se reunió a los sindicatos para comunicarle la sentencia que "retiraba los 408 €".

Juan collado es necesario disponer un informe valido de la Masa Salarial del año anterior, el cuadro entregado no es un informe. Parece que no hay buena voluntad por parte del equipo de gobierno.

Gabi comunica que en cuanto a establecer un valor mínimo del Complemento Especifico, el único valor que podría acotarse sería "un valor mínimo de puntos".

Yolanda recuerda las explicaciones que ofreció los representantes de la empresa CIEM cuando explicaron la metodología de las valoraciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Manolo señala que la intención de los representantes de las secciones sindicales es que se establezca un mínimo C. Especifico, y si existiese alguna valoración de algún trabajador que no lo alcanzase, se le subiera automáticamente al mínimo de 920 €.

Marcos recuerda que para conocer el valor punto es necesario tener los valores de la Masa Salarial, la formula, el ratio, el valor mínimo, el valor máximo, etc....

Juan Carlos: El trabajador que tenga el C. Especifico más bajo se corresponderá con el más bajo ahora menos 408 €.

Raul : "... para saber que el gasto en nominas del ayuntamiento va a bajar 2.000.000 € anuales como dice una noticia del periódico es necesario conocer el valor punto..." y "...para saber cuál va a ser el mínimo C, Especifico hay que saber el valor punto..."

Marco: la Masa Salarial se vera mermada a consecuencia de la aplicación de la Sentencia, pero todo lo negociado como la subida de niveles deberá ser añadido a la Masa Resultante.

Gabi indica que habrá cierto margen de subida para aumentar la Masa Salarial por esos conceptos.

Juan Collado piensa que no debería mezclarse la aplicación de la sentencia con la aplicación de la RPT.

Manolo: "...el Secretario no dijo que hubiera que retirar los 408€...", "...la negociación no debe estar limitada salvo por el Plan de Ajuste."

Juan Carlos indica que la RPT no debe negociarse pensando en la cantidad de euros resultante, sino en la valoración en número de puntos para ser objetivos. Hay que ser justos en la valoración de las fichas de cada puesto.

Marco opina que el que menos cobre una vez aplicado todo, cobre un salario digno.

Juan carlos está de acuerdo en esto último.

Mario opina que en la sentencia no dice que haya que retirar los 408 €.

Gabi aclara que la RPT no va a quitar los "408 €", es la sentencia la que obliga a retirarlos.

Marcos aclara que en la sentencia no se habla nada de 408 €, ¿porqué quitar esa cantidad y no otra?

Yolanda ...es la Secretaria General la que debe interpretar la sentencia."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Juan Carlos: ¿Quién fiscaliza la nomina? ¿Quién puede poner reparo en la fiscalización? Es al Alcalde a quién puede exigir responsabilidad por alcance el Tribunal de Cuentas.

Corvino: El valor de la Masa Salarial está definida en los presupuestos generales del estado, valoremos la RPT sin tener en cuenta el valor de la Masa Salarial, valoremos en puntos y no mezclemos la sentencia con la RPT.

Corvino: ¿Se van a respetar los derechos adquiridos por los trabajadores?

Juan carlos "... si hay una sentencia que anula actos anteriores, hay que acatarla."

Corvino: "... vamos a negociar la RPT , pero no hay por qué quitar los 408 €."

Juan carlos aclara que en la tabla están los datos del los fondos disponibles, gusten o no gusten. Quizás haya matices en cuanto a si son o no los de la Masa Salarial.

Mario: "... la masa salarial esta mal calculada."

Yolanda teme que el C. Especifico de los que menos cobren quede muy bajo.

Juan Carlos dice que desde la base de C. Especifico se podrá negociar al alza para todo el mundo.

Juan collado pide un nuevo informe de la Intervención Municipal que explique con rigor la Masa Salarial disponible. Pide que se retire la tabla de datos entregada.

Gabi "... no será retirada la tabla de datos entregada."

Marco: ¿Podría la empresa hacer una simulación con los datos provisionales que tenemos?

Gabi "... la empresa si podría hacer una simulación con los datos disponibles."

Juan Carlos no hay dinero suficiente para repartir el dinero equitativamente, tendrá que establecerse un mínimo, un máximo, la ratio, etc...

Mario: "... podríamos establecer ya los mínimos", "... un trabajador no puede cobrar 900 € líquidos"

Juan Carlos "...hay que establecer un mínimo."

Vicente opina que el valor de la Masa Salarial es un calculo que debemos conocer con urgencia. Piensa que habrá problemas con la Intervención Municipal en lo que concierne a la subida de niveles por sectores de trabajadores. Al final tendrán que existir al menos 3 informes acerca de la RPT. La variación de las valoraciones con las propuesta de la empresa CIEM es pequeña. No cree que se ajuste a derecho establecer un valor mínimo del C. Especifico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Gaspar indica que lo que interesa a los trabajadores es lo que realmente van a cobrar. Cree entender que se amortiguarán las bajadas lo más posible. ¿Qué medidas se van a tomar para que sean aliviadas las mermas en los sueldos?

Gabi: "La idea es que las bajadas de los sueldos sean las menores posibles."

Manolo ¿Por qué hay que tomar solo en consideración el informe de la intervención municipal?

Juan Carlos, ..." si no se esta de acuerdo con la legalidad de los informes, para eso están los juzgados."

Yolanda "...la intervención dice en sus informes que hay que retirar 2.000.000 € que sobrepasan los presupuestos al plan de ajuste. ... se solucionara cuando la sentencia sea aplicada."

Juan Carlos "... no sería justo implantar un C. Específico general para todos."

Gabi opina que la entrega del cuadro es un ejercicio de transparencia. Los datos han sido entregados en cuanto han estado dispuestos.

Vicente: "... es fundamental que la interventora explique el cálculo de la Masa Salarial. La subida de niveles va a encontrar impedimentos legales. La valoración de las fichas de la RPT va a suponer variación significativa en la puntuación general."

Corvino: "...después de la aplicación de la RPT, que nadie piense que no va a perder dinero. La Masa Salarial solo puede incrementarse en el 1% con respecto a la del año anterior."

Gabi "...Los efectos de la RPT se han explicado por activa y por pasiva. Podemos seguir valorando los puestos de trabajo y dejar el elemento económico a un lado. El nuevo secretario emitirá un nuevo informe, no hay problema."

Corvino: "¿se puede llevar al pleno la RPT sin hablar de descuentos?"

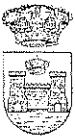
Juan Carlos: no puede hacerse

Juan Collado "¿podemos llegar al acuerdo de que ningún trabajador cobre menos de 1.200 €?"

Gabi "... hasta ese punto no, pero se asemeja"

Juan Carlos "... esas condiciones me parecen buenas, pero hay que ajustarse al dinero que hay."

Mario opina que hay que llegar a un compromiso para que nadie gane menos de una cantidad negociada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LINEA DE LA CONCEPCION

Raul : "... solo se han valorado el 10 % de las fichas"

Vivente: "... las fichas valoradas se corresponden con una gran parte de la plantilla."

Gabi: "... para evaluar las fichas que quedan, que solo estén el la reunión un representante de cada sindicato."

Gaspar opina que si solo son 4 representantes de los sindicatos, en una mañana se termina la revisión de las valoraciones de las fichas.

Mario: vuelve sobre el tema del escrito presentado el 26/08/2016. "No se ha resuelto nada."

Juan collado piensa que ningún trabajador debe cobrar menos de 1.200 € líquidos.

Gabi "... se buscaran medidas correctoras pero no puede definirse un minimo."

Corvino avisa a la mesa de negociación de la RPT que va a haber agravios comparativos entre trabajadores laborales, funcionarios y subrogados.

Gaspar insiste en que si se designa a un solo representante por sindicato, se agilizarían las valoraciones de la RPT.

Corvino: "... Si se garantiza que nadie pierda, podemos concluir con las valoraciones de las fichas."

Gaspar en base al cuadro entregado, elaborando los cálculos con los puntos que tenemos, nos daría un valor punto de 3,67 € el C. Especifico más bajo saldría 422 €, ¿esos cálculos ya están cerrados o podemos subir?

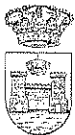
Juan Carlos No están cerrados y si podemos subir.

Mario "¿Por qué no se habla del escrito presentado?"

Marco "Para que exista la formula necesitamos terminar con la valoración."

Juan Carlos "...se ha pedido certificación sobre la Masa Salarial la Intervención", " para dar una Formula de modulación de los puntos hace falta conocer el total de los puntos.", "...no hay dinero para poder asegurar 800 € o 900 € de C. Especifico.", "... la negociación del C. Destino y la Carrera profesional tendrá que plasmarse en un documento aparte tras una negociación, una vez aprobada la RPT en el Plan de Recursos Humanos, hay voluntad de hacerlo", "...se ha solicitado de nuevo informe a la Intervención acerca de las retribuciones de los empleados municipales respecto a los limites señalados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado."

Manolo "... depende de quien haga el informe de la intervención tiene uno u otro criterio."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

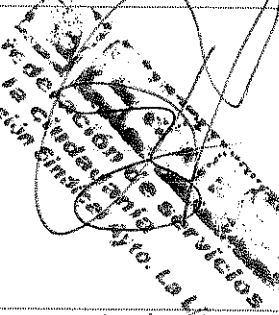
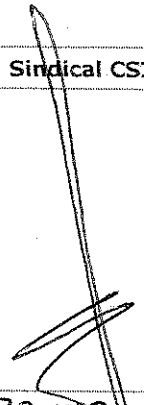
Mario: "... no puede aprobarse la RPT sin saber cómo van a proveerse las plazas, como se van a hacer los cálculos de las subidas de los niveles, etc..."

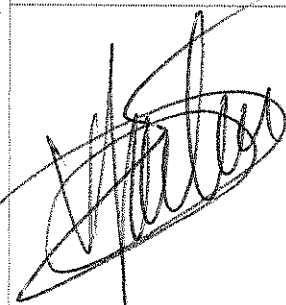
Corvino: "no se puede aprobar la RPT sin el reglamento de aplicación de la misma... y no se puede dejar en el aire cuando se va a bajar el sueldo de los trabajadores. Los funcionarios no pueden perder si no pierden los laborales."

Se convoca reunión el próximo Jueves 1 de Septiembre de 2016 con el objetivo de terminar la valoración de las fichas.

Se levanta la sesión siendo las 13:05 h.

En La Línea de la Concepción a 29 de Agosto de 2016.

Sec. Sindical UGT	Sec. Sindical CCOO	Sec. Sindical CSI-F	Sec. Sindical SPL
 Sección Sindical Ayto. La Línea de la Concepción	 Sección Sindical Ayto. La Línea de la Concepción		
Dni: 3203131E	Dni: 32019828B	Dni: 32051863Y	Dni: 44041794Z

Representantes del Excmo. Ayuntamiento			
			
Dni:	Dni: 3205151SA	Dni:	Dni:

EL SECRETARIO DE LA MESA


32039345-T